

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 1230

Bogotá, D. C., miércoles, 9 de septiembre de 2026

EDICIÓN DE 109 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 65 de la sesión plenaria especial presencial del día lunes 28 de abril de 2025

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, indica a la secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüí Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Estrada Cordero Julio César
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad

Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Blanco Álvarez Germán Alcides
Bitar Castilla Liliana Esther
Cepeda Sarabia Efraín José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Garcés Rojas Juan Carlos
Gómez Amín Mauricio
Jiménez López Carlos Abraham
López Obregón Clara Eugenia
Pinto Hernández Miguel Ángel
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
28. IV. 2025

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702					
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 40721632					
Fecha	28/04/2025 12:46:33	PS Afiliado	800088702 / CENTRO DE ESPECIALISTAS - N800088702 - MEDELLIN		
Afiliado	CC - P1688028 GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ	PS Afiliado	890900841 - CIS COMFAMA MONTERREY - 050010569872		
Diagnóstico principal	J00X	Diagnóstico relacionado			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	AMBULATORIO	Clasificación	INICIAL
Fecha inicio	LUNES 28 DE ABRIL DE 2025	Duración	2 - DOS	Fecha fin	MARTES 29 DE ABRIL DE 2025
Tipo Generación	GENERACION	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 43825110 MARIA CRISTINA PELAEZ ESOBAR				
Registro Médico	S-0034-02 - MEDICO GENERAL				
Afiliado:	Se sugiere presentar el formato de incapacidad que será recibido a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el depósito en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.apsura.com.co/gestion-empleadores , transacciones y radicación de incapacidades.				
Independiente:	Para la liquidación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				



Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025
Oficio N° 029 - 2025 -SR

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Justificación de inasistencia

Respetado Doctor González,

Con fundamento en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me dirijo a ustedes para justificar mi ausencia a la sesión plenaria del Senado programada para el día de hoy, 28 de abril de 2025, así como a las sesiones que tengan lugar los días 29 y 30 de abril de 2025, por motivos relacionados con mi salud.

Agradeciendo su atención y colaboración, dejo constancia en el anexo de la incapacidad médica expedida.

Cordial saludo.

Liliana E. Bitar C.
LILIANA BITAR CASTILLA
Senadora

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur
Teléfono 3823195 – 3823310 - 3823307
LILIANA BITAR CASTILLA – Senadora de la República
liliana.bitar@senado.gov.co



CERTIFICADO:

Se entrega incapacidad a partir del día 28 abril del 2025 hasta el 30 abril del 2025 al paciente LILIANA BITAR CASTILLA, identificado con cedula de ciudadanía 52155149 paciente acude con fuerte dolor abdominal gastroenteritis aguda, se mantiene en observación y requiere reposo en casa con tratamientos, se le realizara endoscopia digestiva alta bajo sedación y colonoscopia total.

DX: K528- otras colitis y gastroenteritis no infecciosas especificadas

Para mayor constancia se firma a los 28 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

Dr. Abraham Ganem-Bechara
Clínica Bariatica por Laparoscopia
Clínica Digestiva Gastroenterología
R.M. 02754

P/ Dr. ABRAHAM GANEM BECHARA
C.c. 78.689.767 de Montería
Cirugía bariátrica por Laparoscopia
Endoscopia Digestiva
Gastroenterología
Rp: 02754



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 28 abril de 2025

DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República de Colombia

Asunto: Excusa asistencia sesión plenaria 28 Abril

Estimado Secretario, reciba un cordial saludo.

Mediante la presente, teniendo en cuenta el artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito presentar excusa de asistencia para la sesión plenaria citada para el día 28 de abril de 2025, en razón de la resolución 362 del 24 de abril de 2025.

Cordialmente,


EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Senador de la República



EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2022 - 2026

Bogotá D.C., 24 de abril de 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Apreciado secretario,

Mediante la presente y en concordancia con el Artículo 2.2.5.5.17 del decreto 1083 de 2015 me permito solicitar a la Mesa Directiva permiso remunerado en Comisión Oficial, así como autorización para salir del país entre los días 26 de abril y 30 de abril de 2025, lo anterior, con el fin de atender la invitación oficial extendida por la *Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos* para participar como Presidente del Senado de la República en el *Foro de Diálogo Parlamentario Sur-Sur*, que se llevará a cabo en la sede de dicha Cámara, en Rabat.

Por tal efecto, me permito de igual manera en concordancia del artículo 45 de la Ley 5 de 1992, encargar en funciones como Presidente del Senado de la República, al Segundo Vicepresidente del Senado, el Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Cordialmente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Senador de la República

CC: Segunda Vicepresidencia del Senado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional, Segundo Piso, Costado Sur
Teléfono: 3825106

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
PRESIDENTE DEL SENADO

PRE-CS-0984-2025
Bogotá D.C., 24 de abril de 2025

PARA: DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General

DE: SECRETARIO PRIVADO

ASUNTO: SOLICITUD RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito comunicar que el señor presidente del senado, el Senador EFRÁIN CEPEDA SARABIA, saldrá del país entre los días 26 de abril y 30 de abril de 2025, lo anterior, con el fin de atender la invitación oficial extendida por la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos para participar en el Foro de Diálogo Parlamentario Sur-Sur, que se llevará a cabo en la sede de dicha Cámara, en Rabat."

Por tal efecto, me permito de igual manera en concordancia del artículo 45 de la Ley 5 de 1992, encargar en funciones como Presidente del Senado de la República, al Segundo Vicepresidente del Senado, el Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Cordialmente,

JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
Secretario Privado
Presidencia Senado de la República

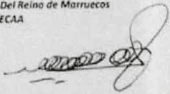
Anexos: Invitación

Proyectó: Miriam Oyola C
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón

Capitolio Nacional
Tel. 3825460-3823205
presidencia@senado.gov.co





24 JAN 2015
 EXCMO Sr. Efraim José Cepeda Sarabia
 Presidente del Senado de la República de Colombia
 Su excelencia,
 Me complace informarle, Honorable Presidente, que la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos, en colaboración con la Asociación de Senados, Shouwa y Consejos Equivalentes de África y el Mundo Árabe (ASSECAA), organiza la tercera edición del Foro de Diálogo Parlamentario Sur-Sur, bajo el tema "Los diálogos interregionales y continentales de los países del Sur como palanca fundamental para afrontar los nuevos desafíos de la cooperación internacional y lograr la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo común", en la sede de la Cámara de Consejeros, Rabat, Reino de Marruecos, los días 28 y 29 de abril de 2015.
 Esta edición, en la que participarán los presidentes y delegaciones de los Senados, Shouwa y consejos equivalentes, así como los presidentes de las uniones parlamentarias de África, el mundo árabe, América Latina y el Caribe, abordará temas de gran importancia para los países del Sur, destacando la necesidad de coordinación, consulta e intercambio de experiencias.
 Los debates se centrarán también en vías de fortalecer el diálogo político e identificar caminos hacia el desarrollo común, la paz sostenible y la seguridad en África, el mundo árabe y la región de América Latina y el Caribe.
 Este encuentro será también una oportunidad para consolidar los avances logrados en nuestro diálogo y fortalecer los esfuerzos de colaboración dentro del Foro de Diálogo Parlamentario Sur-Sur, que creamos conjuntamente, impulsados por el compromiso común de lograr la integración, la solidaridad y el fortalecimiento de nuestros lazos económicos, comerciales y humanos.
 En esta ocasión, nos complace invitarle a participar en este espacio de debate fructífero y constructivo, y de intercambio de experiencias e ideas que conduzca a recomendaciones y resoluciones a favor del desarrollo de nuestros países y nuestros pueblos.
 Le enviamos la nota conceptual y la agenda del Foro lo antes posible.
 Sr. Presidente El-Honorable, acepte las más altas expresiones de aprecio y respeto.
 Mohamed Ould Errochid
 Presidente de la Cámara de Consejeros Del Reino de Marruecos
 Presidente de la ASSECAA


P.O. Box: 4899 - Sana'a, Republic of Yemen
 Tel. No.: 00251118284141, 00967-1-439524, 439525,
 13926, 43929 Mobile: 00251929437840 Fax: 00967-1-439527
 Web page: www.assecaa.org Email: assecaa@assecaa.org

Secretariat of the House of Commons
 Kingdom of Morocco
 Mobile: 005212 66119700/00 212 661463590
 Email: sdad.coms@t24@gmail.com



"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la Republica, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio notificado el 24 de abril de 2025, el Senador de la República **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA** –Presidente del Senado de la República, identificado con cédula de ciudadanía 7 455 054, solicita Comisión Oficial para atender la invitación por la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos para participar en el Foro de Diálogo Parlamentario Sur-Sur, que se llevará a cabo en la Sede de Dicha Cámara, Rabat, del 26 al 30 de abril de 2025. Solicitando se encargue como Presidente del Senado de la República, al Segundo Vicepresidente del Senado, el Senador **Josué Alirio Barrera Rodríguez**,

RESUME

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA** – **Presidente del Senado de la República**, identificado con cédula de ciudadanía 7.455.054, lo anterior con el fin de participar en el Foro de Diálogo

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Parlamentario Sur-Sur, que se llevará a cabo en la Sede de Dicha Cámara, Rabat, del 26 al 30 de abril de 2025. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Bogotá, 28 de abril de 2025 Señor DIEGO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA Asunto: excusas por inasistencia a la plenaria del 28 de abril de 2025 Cordial saludo, De conformidad con la Ley 5ta/1992 artículo 90, me excuso de no poder atender la convocatoria a la sesión plenaria del 28 de abril, dado que por la programación en Valledupar durante estos días, fue imposible conseguir tiquete de regreso para el día lunes 28 de abril. Solicité el cambio de tiquete al senado, pero lamentablemente no había disponibilidad por la alta demanda de tiquetes por el festival vallenato. Anticipadamente agradezco su atención a la presente nota. Atentamente, Imelda Daza Cotes Senadora de La República	Bogotá D.C 28 de abril, 2025 Doctor DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ Secretario General Senado de la República Asunto: Excusa para la sesión citada para el 28 de abril de 2025 a las 02:00 PM. Cordial saludo. Por medio del presente oficio informo que deberé ausentarme de la sesión de la Plenaria del Senado de la República del día de hoy, por motivos de salud que me imposibilitan asistir. Posteriormente remitiré la constancia médica respectiva. Atentamente Robert Daza Guevara Senador de la República Pacto Histórico-Polo Democrático AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Robert Daza @robertdaza_ @ysocampesino
H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS Bogotá D.C, abril 23 de 2025 Doctor EFRAIN CEPEDA Presidente del Senado Senado de la República Asunto: Notificación y/o aviso de viaje al exterior Cordial Saludo, En mi calidad de senador de la república, y con fundamento en los dispuesto en los artículos 264 y 268 de lay 5 de 1992, que establecen “derechos y deberes de los Congresistas”, con el debido respeto me permito solicitar permiso remunerado para el día jueves 24 de abril y licencia no remunerada para los días 25 y 28 del mismo mes de 2025. Lo anterior para atender asuntos personales. Cualquier comunicación se atenderá al abonado telefónico 3002384748 Cordialmente, EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS Senador de la República	RESOLUCION 363 FECHA (24/04/2025) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado y una licencia no remunerada a un Senador de la República" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibidem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más"1 y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio". Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos". Que mediante oficio radicado el día 23 de abril de 2025, el Senador de la República EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía 13.454021, solicita permiso remunerado por el día 24 de abril, y licencia no remunerada para los días 25 y 28 del mismo mes de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 13.454021, por el día 24 de abril de 2025. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder licencia ordinaria no remunerada al Senador de la República EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía 13.454021, por los días 25 y 28 de abril de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales, de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCION 363
FECHA (24/04/2025)

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
H. Senado de la República
Bogotá D.C.

Atentamente me permito remitirle copia de la incapacidad médica expedida por el doctor EDUARDO VALDIVIESO RUEDA, al Senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, por los días 28 y hasta el 29 de abril de 2025.

Atentamente

Martha J Carvajal
MARTHA JEANNETH CARVAJAL PINZÓN
 Asistente
 Senador Jaime Enrique Durán Barrera

SECRETARIA GENERAL
ESTADO DE GUATEMALA
RECIBO POR 28-04-25 2:57pm
FOLIO 98.04.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Mezanine Sur Tel: 3823659
jaimeduranbarrera@hotmail.es www.senado.gov.co

28/06/2023 11:37 pm			
FORMATO DE HISTORIA			
 E. RUANDO GASTROINTESTINAL Y RADIOLÓGICO			
INCAPACIDAD MEDICA NUM.HISTORIA 91067314 FECHA: 2025-04-29 11:45:34			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
NOMBRES: JUAN ENRIQUE DURAN BARRERA	IDENTIFICACION: C.C. 91067314	EDAD: 64 Años	
DIRECCION: COLOMBIANO BUITOQUE - PEDELESTA	TELÉFONO: 3002911382	EPS: COMPANIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANTITAS SA	
GENERO: MASCULINO	RH:	ESTADO CIVIL: CASADO	
TIPO USUARIO: Promotor / Asesorado Planes voluntarios de salud	ESCOLARIDAD:	ZONA RURAL:	
AS:			
ALCANCE: NUEVO	TIPO: ENFERMEDAD GENERAL	FECHA INICIAL: 2025-04-28	FECHA FINAL: 2025-04-29
DÍAS INCAPACIDAD: 2	PROBABLE: NO	GRUPO DE SERVICIOS:	
MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INTRAHORAL	PRESENTO ORIGEN DE LA INCAPACIDAD: COMUN	OPCIÓN DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: INCAPACIDAD RETROACTIVA	
DESCRIPCION Paciente quien se realiza endoscopia, colonoscopia y extracción de pólipos bajo sedación asistida por anestesiólogo, se da fin de incapacidad			
DIAGNÓSTICO PRIN K65.1 - PÓLIPO DEL COLÓN			
			
EDUARDO VALDIVINOS RUEDA CC 91473568 NIA 4620			
ESP: CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA			
SEDE FOSUNAR Calle 158 No. 30-55 Callesan 1 TORRE C. PISO 4 CONSULTA 410 (Clínica Fiscal internacional (Fiscalar))			



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Manizales, 28 de abril de 2025

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República
Carrera 7 N° 8 – 68.
Email: presidencia@senado.gov.co

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario general del Senado
Carrera 7 N° 8 – 68
Email: secretaria.general@senado.gov.co

REFERENCIA: EXCUSA POR LA NO ASISTENCIA A LA SESIÓN PLENARIA DE HOY LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

Estimados Señores reciban un cordial saludo

De manera atenta me permito informar que para hoy me es imposible asistir a la sesión Plenaria programada por esta Corporación toda vez que he recibido invitación del Concejo de Manizales al foro **"MANIZALES VISIÓN 2049 – CIUDAD DEL BICENTENARIO"** para modular el panel Manizales 2049 **"PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO"** el cual se estará llevando a cabo el día de hoy entre la 1:50 pm y las 3:20 pm.

Teniendo en cuenta lo expuesto le presento excusa.

Se adjunta copia de la invitación.

Con el debido respeto.


GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Senador



DSCAJL-S- 2025
Bogotá D.C., 27 de abril del 2025

PARA: EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República

C.C: DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General Senado de la República de Colombia
Senado de la República

DE: CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Senador de la República de Colombia

ASUNTO: Autorización Permiso Remunerado.

Respetado presidente,

De la manera más atenta y cordial me permito solicitar a usted con base en el artículo 21 del decreto ley No. 2400 de 1968 y sus respectivas vigencias, permiso remunerado el día de mañana lunes 28 de abril del año en curso; en razón a que deberé atender situaciones de orden personal, razón por la cual no podré asistir a la sesión del Senado de la República convocada para ese día.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,



CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ
Senador de la República

CC Relatoria

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8 -68, Oficina 222
Teléfono: 3823301



Bogotá D.C 28 abril 2025

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República Congreso de la República
ciudad

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General del Senado de la República Congreso de la República
Ciudad

Referencia: Excusa Sesión Plenaria del día 28 abril del 2025

Cordial saludo,

Estimado presidente y secretario del Senado de la República. Por medio de la siguiente carta presento excusa por mi inasistencia a la sesión del 28 abril del 2025 dado que participare como invitada a la primera "Cumbre Bharat: Logrando Justicia Global" del gobierno de Telangana en Hyderabad, en India. Resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, lo anterior con el fin de ser comunicadas en su dependencia, para surtir los trámites pertinentes. Resolución 340 del 01 de abril de 2025

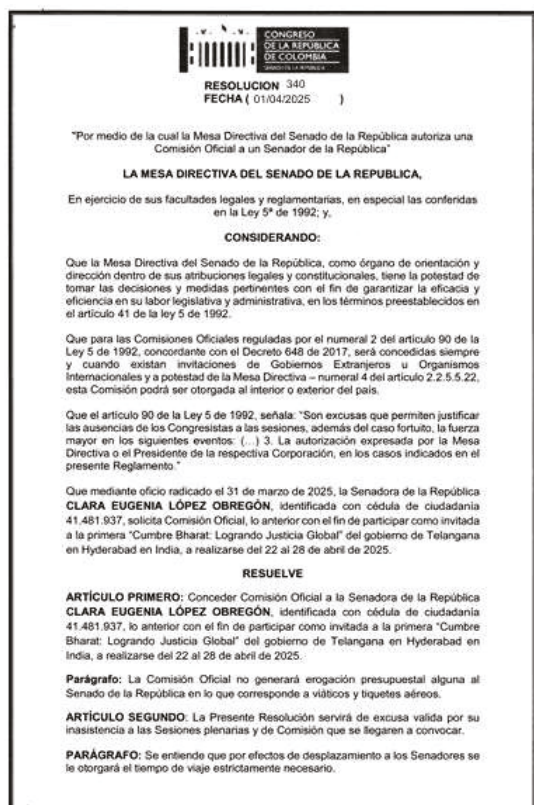
Lo anterior, para el trámite respectivo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

Adjunto: Copia Resolución 340 del 01 de abril de 2025

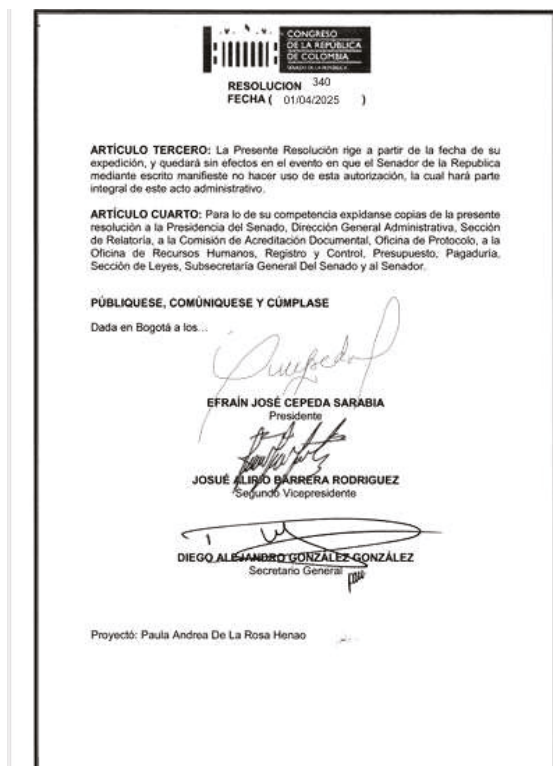
Cordialmente,

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
Senadora de la República
Pacto Histórico- UP

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 # 8-68 Mezanine Sur
Teléfono 3823000 Ext. 4481 – 4480 – 3295 clara.lopez@senado.gov.co



Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 # 8-68 Mezanine Sur
Teléfono 3823000 Ext. 4481 – 4480 – 3295 clara.lopez@senado.gov.co



Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 # 8-68 Mezanine Sur
Teléfono 3823000 Ext. 4481 – 4480 – 3295 clara.lopez@senado.gov.co

[illegible]

URIBE

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2025.

Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa asistencia a sesión plenaria del día 28 de abril de 2025.

Respetado,

Teniendo en cuenta que para el día 28 de abril de 2025 a las 2:00 p.m., fue programada la sesión plenaria del Senado de la República, de manera atenta presento excusa para asistir a la misma en tanto que cuento con incapacidad médica certificada.

Anexo a este documento la respectiva incapacidad médica.

Cordialmente,


MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República

4/28/25 6:10pm
28-04-25

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

SALUD
LA CASA  **Servicios de salud a domicilio.**

Cerrera 750 # 121-31
 Bogotá, Colombia
 +57 312 4481723
 N° 890190130
 REPS 11001094901
 Impreso con MedSystem

Incapacidad

MIGUEL URIBE TURBAY

CC: 81717607 Tipo de usuario Contributivo cotizante (FEV-RIIPS) EPS Compañía de Seguros Bolívar S.A.
 Edad 39 años Atención Lun, 28 de abr. 2025 17:43h Modalidad de atención Extramural domiciliaria

Diagnósticos

J018 Otras sinusitis agudas

Grupo de servicios	Tipo de Incapacidad
Consulta externa	Laboral
Fecha Inicial	Fecha Final
2025-04-28	2025-04-30
	Días
	3 días

Observaciones y/o causa que motiva la atención

IRL


 Víctor F. Osorio C.
 Médico General
 C.C. 16479638

Héctor Fernando Osorio Cifuentes
 CC: 16479638
 MEDICINA GENERAL
 16479638

<https://app.medsystem.co/patient/shared/documents/WDV58...UTTFPRGd4TWpIwEUSU8rMU709/25674689/11/232317?inability> 28/04/25, 6:03 p.m.

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.

Siendo las 3:16 p. m., la Presidencia manifiesta:
Ábrase la sesión

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, muchas gracias. Voy a hacer referencia en la tarde de hoy al déficit cualitativo de la vivienda, que es aquella a la que se refiere a las viviendas que no cumplen con las condiciones mínimas de calidad, de habitabilidad o de servicio básicos, aunque las familias ya posean una de ellas. El Gobierno hoy quiere atribuirse la reducción del déficit cualitativo de la vivienda como si fuera un logro de su gestión tras la publicación realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y la verdad es otra. Esa mejora no es obra del actual Gobierno. Se debe a tres razones fundamentales: las entregas de viviendas formal, gracias al auge de las ventas de los años 2021 y 2022; la segunda es al trabajo decidido que hay que reconocer a los Alcaldes y Gobernadores de nuestro país en llevar los servicios públicos a los barrios

que lo necesitan para mejorar esas condiciones; y la tercera, a ese esfuerzo de las propias familias que, sin la ayuda del Estado, mejoraron sus viviendas.

Mientras tanto, el déficit cuantitativo crece en la Nación colombiana. Hoy hay más hogares sin techo digno, especialmente en el campo, pero el Gobierno prefiere aplaudirse así mismo con logros ajenos, con logros ajenos que no le pertenecen, con tareas que ha a realizaron. Y lo más preocupante es que no hay gestión de programas de mejoramiento y no hay nuevas soluciones a la agenda que tanto requiere a la Nación colombiana en materia de vivienda. Lejos de celebrar, hay que trabajar, no abandonar a la familia colombiana y mejorar los índices de vivienda. Colgarse medallas sin esfuerzo ajeno, con el esfuerzo ajeno, no es meritorio. La realidad es, incontrastable. Y, señor Presidente, para concluir, permítame, cuando usted lo considere, se decreta un minuto de silencio por eso héroes de la Patria que han sido vilmente asesinados este fin de semana. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias, Presidente. Hace algunos días estuve visitando a la población de Aquitania en Boyacá. Esta población debe poner a funcionar una PTAR, la PTAR, como todo el Congreso sabe, pues, se es necesaria en todos los municipios del país, pero las corporaciones Autónomas Regionales cobran un impuesto o una multa a las ciudades y poblaciones que no tienen la PTAR. El problema es que nunca lo invierten en construir estos servicios necesarísimos para preservar el agua, sino que se lo gastan en lo que quieren, y yo creo que ahí hay un defecto en la ley. Por eso, vamos a presentar una propuesta muy rápida para enmendar esta situación, porque el dinero que está ingresando, pues, simplemente es una convivencia con la contaminación.

En ese municipio, señor Presidente, la comunidad también denunció la constante contaminación en el aire y en el agua por el uso del medido de gallinaza. Encuentro que hay una resolución del ICA, la 1937 del 2003, donde se prohíbe, no solamente, la movilización, sino, la utilización de gallinaza, de pollinaza y de algo que llaman la cama, que es lo que usan las aves, especialmente en los corrales, para poder dormir y que tiene que ver con la madera que se utiliza y que, también, sale con parte de la gallinaza. Está prohibía la comercialización sin el previo tratamiento y resulta que llega de cualquier manera, hasta el punto que la descargan sin ningún problema al lado de los restaurantes. Esta es una ciudad a la orilla del lago y hacen enormes esfuerzos sus habitantes por mantener los restaurantes y algunos sitios que se han vuelto de uso, no solamente, de los turistas, sino, también, de la gente de la ciudad.

Por eso, señor Presidente, hacemos un llamado para preservar el Lago más grande de Colombia. No me cansaré de repetirlo y tomar conciencia sobre la necesidad de su preservación. Por lo anterior, hacemos un llamado a Corpoboyacá a la. (cortan audio)

Si ya voy a terminar, Presidente, al Ministerio de Minas y Energías y, también, para que se apersonen de esta situación, que ponen en peligro el agua que hoy escasea en el mundo entero y que atenta directamente contra el ambiente, los humedales y el ser humano. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. ¿Qué será que quienes más han defendido el Sistema de Salud, que algunos siguen defienden, el nefasto Sistema de Salud que tenemos, a su vez, han sido, también, ¿quiénes más se han beneficiado de los robos al Sistema de Salud? Qué será Carlos Palacino, expresidente de SaludCoop, quién se llevó miles y miles de millones, fue condenado y ratificada su condena hace poco 15 años, que, a mi parecer, es poco. Por otra parte, el grupo Char, que, también, ha venido defendiendo y defendiendo el actual Sistema de Salud, antes de que el Centro Democrático entregara su Gobierno, le entrego un multimillonario contrato por 1,8 billones de pesos para la adquisición de medicamentos. Y, por otra parte, no podemos dejar atrás, entre otros, por supuesto, a uno de los mayores defensores del Sistema de Salud. ¿Será casualidad, y es Germán Vargas Lleras? ¿Será que defiende el Sistema de Salud o defenderá más bien algunos que otros negocios en el Sistema de Salud? Porque, qué causalidad, su hermano Enrique Vargas Lleras estuvo nada más y nada menos en la Junta Directiva de la Nueva EPS cuando se desaparecieron 2,7 billones de pesos, 2,7 billones de pesos, Junta Directiva de la Nueva EPS que se gastaban los recursos de la Salud de los colombianos en clase de yoga, en multimillonarios bonos, en clases de Pilates, en viajes, mientras se les negaba la atención a los pacientes.

Y es que, en el año 2020, en el Gobierno de Iván Duque, en el Gobierno del Centro Democrático, por supuesto, otros defensores del Sistema de Salud actual, que no quieren que se le haga ningún ajuste, la Nueva EPS uso recursos de la UPC, recursos girados desde el Adres, que deberían atender a pacientes, los uso para pagar dudosas deudas con facturas sospechosas de año 2008, del año del Gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez. Este monto estuvo por 2.7 billones de pesos. No es una cifra menor, ¿por qué vemos que muchos medios de comunicación tradicionales no le están haciendo eco? (cortan audio)

Gracias, Presidente. No le están haciendo eco a esta cifra, 2,7 billones. ¿Será, tal vez, porque, revisando, también, las diferentes cifras de gastos de las EPS del Sistema de Salud, encontramos, también, unos montos considerables en pautas publicitarias? ¿A cuántas vidas equivalen 2,7 billones de pesos? ¿Cuántas personas dejaron de atender en razón a los recursos que se perdieron? Cientos, miles de personas. Es, por eso, que estamos solicitándole a la Fiscalía que estos casos de corrupción. (cortan audio)

Es que usted inicio, ya me habían dado el tiempo, cuando usted estaba hablando y, por eso, que no pude culminar. Por favor, le agradezco los 30 segundos para terminar. Es, por esto, que estamos solicitándole a la Fiscalía que esas investigaciones no las tome solamente como corrupción, sino, como asesinato, porque cada recurso, cada peso que se ha perdido en el Sistema de Salud, que se han robado, han sido vidas que se han perdido por culpa de esos criminales que se han robado la salud del pueblo colombiano. Gracias, Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Una réplica Senador, para el Senador Motoa réplica y para la Senadora Paloma.

Con la venia del a Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente. Me parece que las constancias en las Plenarias y en las Comisiones deben ser serias, estructuradas, con argumentos que luego puedan soportar quienes, de manera indiscriminada, incluso cobarde, hablan de personas y le señalan algunas acciones de carácter ilícito cuando no se encuentran en el recinto, y me parece que esta estrategia el Presidente de la República aquí hoy la replican algunos integrantes del Partido Verde. Quiero recordarle al Senador que acaba de intervenir que no menos de 8 ocasiones el Concejo de Estado le ha obligado a retractar al Presidente de la República por afirmaciones o señalamientos como los que él hoy ha mencionado en esta Plenaria.

La injuria, la calumnia es un delito incomodo en el Código Penal, pero, bien, ahora que estamos hablando de quienes han defraudado el Sistema de Salud, esos sí, hay que recordar a esta Plenaria y al país quién es Carlos Ramón González, fundador del Partido Verde, Director del Partido Verde, que en años anteriores él si fue señalado de defraudar los recursos de la salud al lado de un exsenador conocido como el *tuerto gil*. Si alguien tiene que preocuparse de lo que ha ocurrido en los malos manejos de la Salud relacionados con la política, sin duda, tiene que hacerlo el Partido Verde, porque hoy el que parece prófugo, repito, Carlos Ramón González, fundador presidente del Partido Verde, ha sido en el Departamento de Santander y a Nivel Nacional como el reflejo o el símbolo del defraudamiento del

Sistema de Salud a Nivel Nacional. Muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. No moción de orden va dirigida hacia la Mesa Directiva, toda vez que el Senador Motoa, por supuesto, puede intervenir en el desarrollo en las constancias, pero no usar la réplica para intervenir, toda vez que en ningún momento le nombre a él en el Recinto del Senado. Así que, Presidente, por favor, a consideración, cuando se pida el derecho a réplica. Y, Senador Motoa, le digo, aquí nosotros no estamos defendiendo a nadie, por supuesto que no. Todo aquel que haya defraudado al Estado y que se halla robado los recursos debe pagar y es, por eso, que insistimos en que la justicia avance y, sobre todo, quienes hacían parte de la junta directiva de la Nueva EPS cuando se desarrolló este macabro robo por 2,7 billones de pesos, donde casualmente está Enrique Vargas Lleras.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Senador, la Ley 5ª dice que cuando se hace alusión al Partido o a la Bancada o uno de sus líderes, tienen derecho. Si nombro Centro Democrático y Cambio Radical, entonces, Centro Democrático, la Senadora Paloma tiene el uso de la palabra para una réplica.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Laserna Valencia:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Aquí uno se encuentra con el Senador Fabián, que le gusta acusar a todos los partidos, pero no quiere hablar del Partido Verde, que no solamente, como decía el Senador Motoa, está Carlos Ramón, que es fundador del Partido, Director del Partido, metido en los contratos de VIH, metidos en los contrato del PAE, el alimento de los estudiantes, que se lo entregan a eso sí, para que se enriquezca, pero no se les olvide también que está siendo investigado el Partido Verde por toda la plática que supuestamente pagaron para la Reforma a la Salud.

Entonces, ahora nos quieren hablar de la corrupción de la salud, cuando son ellos los que están metidos en los contratos, pero yo quiero recordar lo siguiente, señor Presidente. Recuerde lo que ha dicho ya varias veces Caracol Radio en los informes de cómo los interventores nombrados por el Gobierno Petro lo citaban a Presidencia de la República, un señor de apellido Uran, y donde están, también, los audios de cómo hablan de a quién le van a pagar y a quién no, y apenas hablaron de ese tema, como de la Nueva EPS, sacaron el interventor que acababan de nombrar y, después de eso, no contentos, cambiaron todos los interventores, y se habla de los maletines que se llevan con la plata de la Salud de los colombianos a llevárselas a Paraísos Fiscales. Que no venga el Partido Verde aquí a señalar a los otros Partidos, cuando con vergüenza

debieran a investigar a sus militantes y a sus directores ladrones de la Salud de los colombianos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Estrada Cordero.

Palabras del honorable Senador Julio César Estrada Cordero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Estrada Cordero:

Saludar a todos mis colegas. Presidente, muchas gracias. Hoy la constancia la hago en nombre de la Comisión, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, el Senado, en especial sobre el denominado Presidente Plan Pistola que los grupos alzados en armas ahora están implementando en contra de las Fuerzas Militares y de la Policía. Creemos que ya es suficiente, ya estamos cansados de tanta violencia, ya el Gobierno nacional, en cabeza del Presidente, ha sido demasiado laxo, podríamos decir, ha ofrecido todas las garantías para que estos grupos alzados en armas hagan la Paz, pero no ha sido así, siempre ha sido todo lo contrario, más violencia. Presidente ofrece la Paz y ellos responden con más violencia.

Por eso, la Comisión se solidariza con todos los integrantes que han sido asesinados, con sus familias, con sus esposos, con sus hijas, hijos. Esas familias también son colombianos, esas familias también sufren, esas familias también son seres humanos y son colombianos, por supuesto. Entonces, desde la Comisión hacemos un llamado a todos los Partidos, a todos los voceros, para unirnos en contra de los violentos, para hablar de esto. Este Congreso, este Senado en especial, debemos unirnos. Los buenos somos más, los buenos somos más, entonces, debemos unirnos en contra de esos violentos. Ya es suficiente, ya es suficiente, con tanta violencia y es necesario entonces, que como Senadores nos pongamos la camiseta para luchar por la Paz, pero luchar en contra de esos grupos armados.

Por eso, también, desde la Comisión invitamos a los medios de comunicación. Para mañana, habrá una rueda de prensa para mirar este tema, para dejar nuestra posición. Invitamos, entonces, a todos los voceros de los distintos partidos para que nos acompañen. Yo creo en lo personal, de que es hora de tomar posesión como congresistas, independientes las ideologías que tengamos aquí, luchar por la Paz, luchar por esos hermanos que están lejos, que no tienen la opción de defenderse, pero que viven la violencia día a día.

Desde acá, nuestra solidaridad, vuelvo a repetir, con los miembros de las Fuerza Militares y de Policías, con sus familias, va nuestro apoyo y nuestra solidaridad, y reiteramos: mañana, entonces, invitamos a los medios de comunicación para dejar sentada nuestra posición. Y a las Fuerzas Militares, nuestra solidaridad, lo mismo que a la Policía. (cortan audio)

Lo mismo que a la Policía Nacional, va nuestra solidaridad, y ahí estamos para construir Paz, para

seguir trabajando por la Paz, para hablar, hablar y hablar, a ver si algún día llegamos a la Paz, pero los que nos quieren la Paz, si es necesario que las Fuerzas Militares hagan uso de la Constitución para erradicar a esos grupos que no quieren la Paz. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Muchas gracias, Presidente. Queridos Senadores, en este momento, Presidente, en estos momentos están hostigando la Estación de Policía de Villa Caro (Norte de Santander). Desde aquí, un llamado al Comandante de la Fuerza Militares. En este momento están hostigando allí a nuestros Policías. Esperamos con contundencia ese apoyo a ellos, Militar, para neutralizar a estos bandidos, que están allí en este preciso momento. Hace 10 minutos me llamaron, están hostigando la Estación de Policía Villa Caro (Norte de Santander).

Presidente Petro, usted es el Jefe de las Fuerzas Armadas, del Jefe Supremo, tiene una gran responsabilidad. Explíqueme al país, por qué protege tanto a quienes asesinan todos los días a nuestros Soldados y Policías. Díganos por qué esa indulgencia con estos grupos al margen de la ley. Le deben algo o usted le debe algo a ellos. Hace 30 años, un narcotraficante, cuyo nombre no vale la pena decirlo hoy aquí, puso en jaque con una macabro Plan Pistola que le quitó la vida alrededor 1.000 mil Policías, y hoy, tres días después, otro nuevo plan macabro que le ha segado la vida a 30 miembros de la Fuerza Pública en este último mes, en estas dos semanas, mejor, dos semanas, han asesinado a 30 uniformados, sin contar a familiares de estos Policías y Soldados que también han sido víctimas de estas absurda guerra en que tienen estos sinvergüenzas al país.

Cuál es la diferencia entre aquel horror del pasado de este narcotraficante y la que hoy vivimos. Es que él era un narcotraficante tradicional y hoy son unas bandas criminales de narcoterroristas que todos los días, con esa actitud permisiva, complaciente de este Gobierno actual, nos duele profundamente cada muerte, pero aún más la ausencia de liderazgo del Presidente de la República, quién, como comandante de las Fuerza Militares, no ha dado la cara ni ha asumido la responsabilidad. (cortan audio)

Quienes arriesgan y ponen a su familia todos los días en jaque mate. El pasado 17, jueves en Semana Santa, el Presidente le daba la ventaja militar a la FARC, ustedes lo saben, firmando el Decreto número 0448, suspendió las operaciones contra el bandido miserable de Calarcá y sus secuaces. Y estos grupos, hoy, cómo les han respondido, pues, asesinaron a unos soldados allí donde tienen su vigilancia, cobardemente, mientras que el Gobierno

amañate, amarre las manos, dándole ventaja Militar a estos bandidos. (cortan audio)

Una estrategia de Paz, no, no lo es. Es un acto vil y criminal y cobarde. El decreto Presidente Petro, debe ser derogado para que no le siga amarrando las manos a las Fuerza Militares y no le sigan ventajas a estos bandidos que ponen a sufrir una familia y, por último, Presidente, yo no veo aquí ninguna ONG ni ningunas organizaciones sociales Derechos Humanos. (cortan audio)

Presidente, es que ya no es de poca monta. Tengo todos los días asesinan a nuestros soldados y policías. ¿No les duele?, dónde están los defensores de los Derechos Humanos que solo reclaman, solo reclaman unos hechos, unas muy trabajadoras, otras parecieran que son mandadas de los grupos terroristas de este país. Nos tiene que doler. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo, quien deja una constancia:

Gracias, señor Presidente. Esta constancia la presento al nombre del Partido de la Unión, el Partido de la U, expresamos nuestra más grande y profunda solidaridad y condolencias a las familias, amigos y compañeros del Sargento Viceprimero Darwin Pérez, de los soldados profesionales Jairo Arteaga, Anderson Esteben Bohórquez, Juan David González Fernández, Carlos Andrés Puyana, y Moisés David Cuadros. Acompañamos, también, la angustia de la familia del soldado profesional Jean Carlos Bolaños, oriundo del municipio de Malambo (Atlántico), quién aún permanece desaparecido.

Como Partido Político y vocero, condenamos este acto de violencia perpetrado por integrantes de la estructura John Linares, del grupo armado organizado residual Jorge Suárez, quienes atacaron al pelotón de Batallón de Infantería número 19 Joaquín París. Cobardes. Encargados estos soldados de cumplir un proceso de Paz, dándole seguridad al espacio territorial de capacitación y de incorporación de Charras, en el departamento de Guaviare, creado en el 2016 como zona veredal transitoria de normalización. Rechazamos con firmeza los atentados de la disidencia de las FARC contra nuestras Fuerzas Militares. Este acto reprochable traiciona el espíritu del Acuerdo de Paz que hoy presenta Gustavo Petro. Es necesario que el Gobierno nacional, redoble esfuerzos de inteligencia y justicia para que nos defiendan y preserven la Paz en nuestra Nación. Le hacemos un llamado a la Fuerzas Militares para que cumplan nuestra Constitución Política y defiendan a los ciudadanos colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.



Honorable Senador
José David Name Cardozo

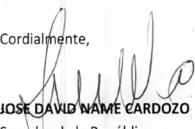
CONSTANCIA SESIÓN PLENARIA 28 DE ABRIL DE 2025

Como vocero del partido de la Unión (Partido de la U) expreso mi más profunda solidaridad y condolencias a las familias, amigos, y compañeros del Sargento Viceprimero Darwin Pérez Sánchez, y de los Soldados Profesionales Jairo Arteaga Estrada, Anderson Steven Bohórquez Ospina, Juan David González Fernández, Carlos Andrés Pushaina Pushaina, y Moisés David Cuadros Ruiz. Acompaño también en la angustia a la familia del Soldado Profesional Jean Carlos Bolaño Romo, oriundo del municipio de Malambo, Atlántico, quien permanece desaparecido.

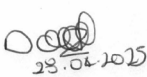
Como Partido Político y Senador de la República condenamos este acto de violencia perpetrado por integrantes de la estructura John Linares, del grupo armado organizado residual (GAO-r) Jorge Suárez Briceño, quienes atacaron al pelotón del Batallón de Infantería Nº 19 Joaquín París, encargados de la seguridad del Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR) de Charras, en el departamento del Guaviare, creado en 2016 como zona veredal transitoria de normalización.

Rechazamos con firmeza los atentados de la disidencias de las FARC contra nuestras fuerzas militares, este acto reprochable traicionan el espíritu del Acuerdo de Paz. Es necesario que el Gobierno Nacional redoble esfuerzos de inteligencia y justicia para quienes nos defienden y preservan la paz en nuestra Nación.

Cordialmente,



JOSE DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-58. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332

Telefonos: 6013823384-81.

Barranquilla: Cr. 57 # 68-70 Telefono: 6053499092

name@josedavidname.com / www.josedavidname.com

jose.name.cardozo@senado.gov.co

www.senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, Presidente. Quiero dejar la siguiente constancia. Recientemente se ha puesto de moda hablar de ideología. Cada vez que desde el Progresismo y la izquierda planteamos una propuesta al país, opinadores, sea desde el chisme, sea desde el comentario, la intriga, hablan, dicen que desde lo divino y lo humano eso es, extremadamente ideológico. Por supuesto, cuando hablan de ideología, no lo hacen criticando argumentos o poniendo en cuestión las definiciones epistemológicas; jamás una referencia Gramsci o (sonido defectuoso) Adde. De hecho, seguramente se atreverían a tildar a estos grandes pensadores de ideológicos, porque para ellos su ideología no es más que la caricatura desde la que señalan a todo cuestionamiento a su naturalización del *status quo* y la lógica del mercado.

Ideología, dicen, cuando se plantean derechos laborales mínimos. Ideologías, señalan, cuando se propone que la participación del pueblo vaya más allá de las elecciones cada cuatro años. Ideología, firman, cuando alguien se atreve a señalar la destrucción de la destrucción de la naturaleza que ha generado su modelo de desarrollo. Ninguno de nosotros, hay que decirlo, de la gente en general, escapa de la ideología. Todos asumimos presupuestos sobre lo que es justo e injusto, sobre la sociedad a la que queremos llegar. Lo peligroso de la ideología no reside en que exista,

sino, en ser naturalizada y asumir que estamos fuera de ella.

Señalar como ideológico al adversario mientras asume que, a posición propia y técnica y natural, no solo, en pobreza el debate público, sino, que, también, es profundamente autoritario. Si la desigualdad es un problema técnico que administrar y no una discusión política fundamental, no hay espacio para la contestación democrática ni la transformación social y, por supuesto, detrás de esta tecnificación de los debates políticos esta la verdadera ideología: el posicionamiento de los intereses de una clase con todas las posibilidades y privilegios del *status quo*. Cuando el pueblo se atreve plantear alternativas, allí en donde emerge la auténtica crítica de la ideología, la que nos invita a imaginar un rigor y método, un mundo más allá de las fórmulas de los ideólogos de la desigualdad y de los que quieren que todos se mantenga como está. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias, señor Presidente. El día de hoy quisiera dirigirme a este Senado de la República y al país para decirles que los pueblos indígenas de Colombia, los 115 pueblos indígenas, llegaron a Bogotá, 15 mil indígenas, y quería expresar esto porque cada vez que los indígenas se mueven, entonces, empiezan las especulaciones aquí en el Congreso de la República, porque, entonces, empiezan decir que quién los financió, que porque llegaron. Pues, nosotros, milenariamente, hemos sido pueblo de movilización y hemos conquistado derechos con las reivindicaciones y, por lo tanto, a los indígenas no nos han dado nada, lo hemos luchado y lo hemos conquistado.

De tal manera, que hoy, una vez más, estamos acá, primero, para que se materialicen los derechos que hemos concertado con el Gobierno nacional desde hace mucho rato, en el marco de la Consulta Previa y, por eso, los pueblos indígenas están aquí por la vida, por la paz, y por las transformaciones del país. Pero, además, porque seguimos apoyando este Proyecto Político, ese Proyecto Político que nos va llevar a las transformaciones, no solamente, para los indígenas, sino, para el país y, por eso, venimos por las Reformas, especialmente por la Reforma Laboral, y con esto los pueblos indígenas le decimos Sí a la consulta popular. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias, Presidente. Antes de iniciar mi constancia, quiero dejar claro que tengo aquí una obra de arte hecha en hierro por el escultor de hierro John Friz Gerald, que me entregó hace unas semanas y que voy utilizar para este mensaje que quiero enviar a nuestros policías y militares de Colombia. Aquí tengo en mis manos, el decreto manchado de sangre mediante el cual, hace 10 días, el gobierno Petro ordenó suspender cualquier operación militar ofensiva contra varios frentes de las disidencias de las FARC. Ayer, 10 días después de esta orden del gobierno Petro, esos mismos guerrilleros beneficiados por este Gobierno, asesinaron cruelmente a 6 militares, que se suman a los 18 policías y militares asesinados esta semana, y seguramente ahorita van a hacer un minuto de silencio por esos 24 uniformados asesinados en los últimos días, como los minutos de silencio que hicimos en el 2023 por los 84 policías y militares asesinados, o los minutos de silencio que hicimos en el 2024 por los 93 uniformados asesinados, o los minutos de silencio que hemos hecho durante el 2025, que no llevamos ni la mitad del año y ya van más de 60 policías y militares masacrados.

Veremos, también, a Gustavo Petro entregando falsas condolencias a esos padres que recibirán el uniforme de sus hijos en una bolsa y a esos hijos que recibirán el cuerpo de su padre en un cajón, y ni esos minutos de silencio y ni todas esas condolencias, resucitarán a nuestros policías y militares asesinados, ni protegerán a los que aún siguen poniendo el pecho por esta Nación, porque, mientras Gustavo Petro siga rompiendo relaciones con nuestros aliados estratégicos en materia de seguridad, armamento, inteligencia, contrainteligencia, mientras Gustavo Petro le siga levantando las órdenes de captura a esos criminales terroristas guerrilleros, mientras Gustavo Petro le siga amarrando las manos a nuestros policías y militares con estos malditos decretos manchados de sangre, el ELN seguirá con las armas asesinando a nuestros policías y militares, el Clan del Golfo seguirá con las armas asesinando a nuestros uniformados, las disidencias de las FARC seguirán con las armas matando a nuestros héroes de la patria, porque amarrarle las manos a nuestros militares y policías cuando la Constitución es clara, en el artículo 217, en el que facultan a la Nación a tener una fuerza, militares permanentes para que cuiden y defiendan la soberanía, la independencia y la integridad nacional de nuestros país.

Los militares y policías deben tener claro que, cuando sus vidas, las de sus compañeros uniformados y la de cualquier colombiano de bien se ve amenazada por estos guerrilleros, ellos tienen toda la facultad, que está en la Constitución, para defenderse y, también, en el artículo 33 de la Ley 1407, el Código Penal Militar, que los exime de cualquier responsabilidad. El artículo 6° de la Constitución que les obliga a no caer en la omisión.

Es urgente, que como país, no unamos para defender a nuestros héroes de la patria y, como Senador, hoy le pido a este cínico Gobierno que deje de beneficiar guerrilleros, que deje de beneficiar terroristas, que deje de honrar asesinos y empiece a cumplir con su obligación Constitucional de proteger nuestras Fuerzas Armadas. No quiero ver más familias llorando sus policías y militares. Quiero ver un país celebrando la derrota de los guerrilleros, de los terroristas, de los asesinos, así como hoy celebramos la derrota de esos guerrilleros asesinos terroristas que ya no están, porque nuestras Fuerzas Armadas les dieron de baja. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, mi constancia es sobre un aspecto muy importante y es la situación de persecución sindical que enfrenta la organización Sintraemsdes, Subdirectiva San Gil, municipio del departamento de Santander. Hoy denunciemos que varios miembros de esta junta directiva, de esta subdirectiva, han sido suspendidos arbitrariamente, en un claro acto de hostigamiento laboral y vulneración a la libertad sindical, pero, aún más preocupante, señor Presidente, la empresa de aseo y de alcantarillado de la región, no solo, promueve la suspensión de trabajadores sindicalizados, sino, que además, impulsa la creación de un sindicato, de un sindicato que, por favor, me dejen ver la cámara, por señor Presidente, de un sindicato patronal o paternalista, atentado contra los principios de autonomía y libertad sindical consagrados en nuestra Constitución Política y en los convenios internacionales, la OIT, ratificados por Colombia.

Se advierte, además, una restructuración de la entidad que podría derivar en despidos máximos, afectando gravemente a trabajadores que actualmente cuentan con contratos a términos indefinidos, en clara vulneración de su estabilidad laboral. La persecución que hoy denunciemos, se origina en las denuncias de presuntas irregularidades administrativas que valientemente ha adelantado el sindicato, en defensa del interés público y la transparencia institucional. Como si fuera poco, el abogado de la entidad ha amenazado abiertamente con iniciar más de 30 procesos disciplinarios en contra de los miembros de la subdirectiva sindical, en una estrategia de amedrentamiento incompatible con un Estado Social de Derecho.

A ello, se suman la demanda presentada contra la convención colectiva firmada y aprobada, desconociendo los acuerdos legítimamente alcanzados entre las partes, en un franco retroceso a los derechos laborales y a la negociación colectiva. Hacemos un llamado urgente, señor Presidente, a

las autoridades de control laboral, a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y a la Organización Internacional del Trabajo, para que intervengan y frenen esta grave vulneración de derechos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz, quien deja una constancia:

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy cordial a todos los Senadores. No descansaré hasta que a las maestras y maestros y sus familias, se le garantice el derecho a la salud, un derecho fundamental, y seguiré denunciando públicamente la insensata, irresponsable y probablemente corrupta forma como se ha implementado el modelo de salud del Magisterio por parte de la Fiduprevisora.

Hoy la Fiduprevisora le sigue incumpliendo a los maestros de Colombia. Mi denuncia más reciente la realicé en el debate convocado en la Comisión Séptima del Senado en el pasado mes de marzo, el cual expresé la preocupación alarmante, porque los contratos para las especialidades médicas, los suministros de medicamentos, servicios domiciliarios, entre otras, ya estaban vencidos y la Fiduprevisora no responde. Hoy se desconoce el uso que se les ha dado a los recursos para la implementación del Modelo de Salud del Magisterio. No obstante, todas mis denuncias, los maestros siguen sufriendo las consecuencias de la nefasta implementación de este modelo de salud por parte de la Fiduprevisora y, quiero nuevamente señalar la irresponsabilidad de la Fiduprevisora para el cumplimiento de la implementación de este modelo de salud.

Precisamente, el pasado 23 y 24 de abril, los docentes del sindicato único de trabajadores de la educación del Valle realizaron una jornada de paro, exigiendo las mejoras urgentes, la claridad en los criterios de contratación, así como, el cumplimiento de las prestaciones sociales y, por su parte, la Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de Educación, ADE, el día 24 de abril, realizó una jornada de paro de 24 horas, exigiendo la administración del Alcalde Carlos Fernando Galán y a las señoras Secretaria de Educación, Isabel Segovia, en cumplimiento de los acuerdos firmados con el Magisterio Distrital, eliminar la práctica del recorte de los recursos para la educación pública, entre otros, pero principalmente, exigen los maestros, que no se estigmaticen el derecho fundamental a la protesta, a la manifestación pacífica, como esos mandatarios lo han venido haciendo en cabeza del Alcalde de Bogotá. Así, también, AI Sutev y a la ADE, hoy les quiero expresar mi respaldo y mi solidaridad a la jornada de protestas que desarrollan, porque son justas, los maestros y sus familias... (cortan audio).

Los maestros y sus familias requieren condiciones laborales y de vida dignas. Gracias, señor Presidente.

SANDRA
JAIMES,
SENADORA DEL CAMBIO



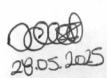
CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

@SandraJaimesC

CONSTANCIA PLENARIA DEL SENADO 28 DE ABRIL DE
2025 “PARO MAESTROS”

No descansaré hasta que, a las maestras y maestros y sus familias, se les garantice la salud como un derecho fundamental, no descansaré de denunciar públicamente, la insensata, irresponsable y probablemente corrupta forma como se ha implementado el modelo de salud del Magisterio por parte de la Fiduprevisora.

Mi denuncia más reciente la realicé, durante el debate convocado en la Comisión Séptima del Senado, en el pasado mes de marzo, en el cual, expresé mi preocupación porque los contratos para especialidades médicas, suministro de medicamentos, servicios domiciliarios entre otros, ya se encuentran vencidos, asimismo, por cuanto, aun hoy desconocemos el uso de los recursos para la implementación del modelo.



AQUÍ VIVE LA **DEMOCRACIA**
Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

SANDRA
JAIMES,
SENADORA DEL CAMBIO



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

@SandraJaimesC

No obstante, todas mis denuncias, los maestros siguen sufriendo las consecuencias de la nefasta implementación del modelo de salud, por parte de la Fiduprevisora, precisamente los pasados 23 y 24 de abril los docentes del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle realizaron una jornada de Paro, exigiendo: “Mejoras urgentes en el servicio de salud; pago oportuno a la red de prestadores y claridad en los criterios de contratación, así como, el cumplimiento de las prestaciones sociales”.

Por su parte, la Asociación Distrital de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación ADE, el día 24 de abril realizó una jornada de paro de 24 horas exigiendo a la administración del Alcalde Carlos Fernando Galán y a la señora secretaria de Educación Isabel Segovia: el cumplimiento de los acuerdos firmados con el Magisterio Distrital; eliminar la práctica del recorte de los recursos para la educación pública; entre otros, pero, principalmente exigen los maestros que no se estigmatice el derecho fundamental a la protesta y

AQUÍ VIVE LA **DEMOCRACIA**
Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

SANDRA
JAIMES,
SENADORA DEL CAMBIO



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

@SandraJaimesC

manifestación pacífica como estos mandatarios lo han venido haciendo.

Al SUTEV Y A LA ADE, les expreso mi respaldo y solidaridad a las jornadas de protesta que desarrollaron, porque son justas, los maestros y sus familias requieren condiciones laborales y de vida dignas, en tal sentido les manifiesto que, continuaré mi lucha como Senadora, para que el modelo de salud del Magisterio sea garantizado como un derecho fundamental, así mismo, siempre defenderé la protesta pacífica, como un mecanismo para reivindicar nuestros derechos y me opondré a quienes como hoy lo hace la administración Distrital de Bogotá, pretenden estigmatizar este valioso derecho fundamental.

No más estigmatización en contra de los maestros.



SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
SENADORA DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA **DEMOCRACIA**
Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinoza Oliver.

Palabras de la honorable Senadora Karina Espinoza Oliver.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinoza Oliver:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer una reflexión como país. Colombia se debate entre la vida y la muerte; se fortalecen los grupos al margen de la ley, se fortalece el narcotráfico, se fortalece el microtráfico, aumentan las hectáreas de coca, aumentan las extorciones, nuevamente secuestros, y ¿cuál es nuestra agenda? La discusión no es si el Presidente es adicto o si el Presidente del Congreso es hp. No podemos dejarnos atrapar de este juego. Colombia no es un circo y merece respeto. Esto son distractores que a Colombia no le interesan, compañeros. No nos dejemos confundir. Colombia, hoy más que nunca nos necesita. Merecemos vivir sin miedo. No es la cantidad de proyectos que presentemos, lo que nos va a hacer grandes; es la capacidad de resolver los grandes problemas que nos plantea la historia. Colombia necesita un Congreso unido, atendiendo lo estructural, dejando de un lado la polarización, pensando en el país. No, nos dejemos confundir; esa no es la agenda.

En abril han asesinado a 14 policías, 11 militares, 16 lesionados, y entre enero y marzo van 41 casos, y este mes de abril, más de 25, de los cuales, 19 hacen parte del Plan Pistola. ¿Qué departamento está siendo afectados? Cauca, Bolívar, Guaviare, Córdoba. En Sucre, en Galeras, en el casco urbano, el viernes

pasado, a las 9 de la noche, atentaron contra la Estación de Policía. El 16 de abril hubo un cruce de disparos en Sincelejo, entre una patrulla de policía y sicarios y, además, como ya lo denunciábamos aquí hace unos días, en Betulia dejaron un civil muerto, 6 militares muertos en Guaviare, 5 secuestrados, que ya quedaron en libertad y uno sigue desaparecido.

Yo hago un llamado al Gobierno nacional. Necesitamos valentía y firmeza contra los grupos armados. La valentía de nuestras Fuerzas Armadas y de Policía se reconoce. Se deben evitar que sigan muriendo. Esto se tiene que resolver al más alto nivel. No podemos decirle al Alcalde de Galeras, Sucre, que resuelva esta situación, o a los Alcaldes Municipales o a los Gobernadores en Colombia. El Presidente de la República es el Comandante Supremo de la Fuerzas Armadas, lo que incluye, tanto, Fuerza militares, Ejército, Armada y Fuerza Aérea, como Policía Nacional. Esto está establecido en la Constitución de 1991, en el artículo 189, numeral 3. Él debe dirigir la Fuerza Pública y disponer de ella como Comandante Supremo... (cortan audio).

En cumplimiento de nuestro deber, que es el de velar por la seguridad nacional y protección de derechos ciudadanos, hemos radicado una proposición para un debate de control político y hacemos un llamado respetuoso, pero urgente, al señor Presidente, para que ejerza plenamente su papel como Comandante Supremo de la Fuerza Pública y garantice la recuperación del orden público. Colombia merece vivir sin miedo. No más héroes de la patria asesinados. Estamos con ustedes. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Yo quisiera usar el tiempo que me ha dado para decir dos cosas: La primera, los colombianos se están muriendo por la crisis en la salud. No hay derecho que no hay medicamentos para los ciudadanos que tienen enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas, pero parece absolutamente irrespetuoso con Colombia que, además, el Gobierno esté sacando un decreto donde, fuera de que no hay plata para pagar, pretendan poner equipos políticos disfrazados, dizque de equipos médicos, hacer proselitismo para su supuesta elección con la plata de la salud, mientras están cerrando los hospitales, mientras no hay clínicas de obstetricia, de pediatría, mientras cierran las clínicas en Kennedy y en Armenia y en Antioquia. Entonces, el Gobierno quiere coger la plata de la salud para vil politiquería. Cómo duele, también, señor Presidente, lo que le están haciendo, también, a los policías y soldados de ese país.

Yo quiero alzar la voz sobre este Plan Pistola que, además, contrasta con un hecho que es sumamente grave, y es la existencia de los decretos que expidió hace menos de 15 días el Presidente, suspendiendo todas las actividades ofensivas de la Fuerza Pública contra los grupos que hoy asesinan a los soldados. Yo me pregunto, señor Presidente, ¿por qué el Gobierno ata las manos de los soldados y los policías y los pone como un blanco fácil para que los asesinen? ¿Por qué el Gobierno no está haciendo nada para que podamos ser proactivos en la defensa de los colombianos? No me vaya a decir, Presidente, que todo esto es un plan para generar una conmoción interior, porque ya hoy, con muchas voces señalando que todo el Plan Pistola va terminar en una conmoción interior, que va a coincidir políticamente con el famoso 1º de mayo, donde pretenden iniciar la campaña reeleccionista de quien quiere convertirse en un tirano en Colombia.

Desde aquí, desde el Congreso, le decimos, no permitiremos que sigan usurpando funciones. Ya les tumbamos la emergencia económica de La Guajira y le íbamos a tumbar lo del Catatumbo, como les tumbaremos cualquier decreto con el que pretendan seguir restando poderes a la democracia colombiana. Señor Presidente, exigimos que se deroguen de manera inmediata los decretos que le están dando zonas de distensión a los grupos ilegales que asesinan los soldados y policías. Exigimos que el gobierno Petro cumpla la ley y la Constitución, porque cuando Gustavo Petro ganó, no se derrotó la ley que rige en Colombia. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera.

Palabras del honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer una denuncia hoy desde el Senado de la República. Hace 17 años llegó la muerte al suroeste antioqueño, a Jericó. La multinacional Anglo Gold Ashanti llegó hace 17 años con la intencionalidad de acabar con el agua, acabar con el alimento, acabar con los campesinos y campesinas, pero se encontraron un pueblo en resistencia, hombres y mujeres humildes que dijeron no al oro, no a la minería, sí al agua.

Pero hoy, señor Presidente, llevan 25 días, los campesinos y campesinas, en las veredas Vallecitos y la Soledad de Jericó, resistiendo en una protesta pacífica, defendiendo el agua, defendiendo la vida, en contra de esta multinacional que ha querido a toda costa hacer su minera allá en la región. Claro, auspiciada, además, por el Gobernador de Antioquia, del Centro Democrático, Andrés Julián, que hace pocos días obligó a Alcaldes a ir hasta allá para hablar mal del Gobierno del Cambio. Allí, los campesinos y campesinas, en estos 25

días de protesta pacífica, han estado amenazados de muerte, han estado perseguidos e incluso falsos positivos judiciales que pretenden hacer allí a los campesinos y campesinas por defender la vida.

Y quiero decirlo aquí, en ese micrófono, si algo le pasa a algún campesino y campesina, que están allí en la vereda de Vallecitos y la Soledad, es culpa de la Multinacional AngloGold Ashanti y del Gobernador de Antioquia que está auspiciando este maltrato a los campesinos y campesinas en esta protesta pacífica. Se trata de la vida, se trata del alimento, se trata del agua. Ay sí, ¿por qué no nos juntamos a defender la tierra, a defender la vida y el agua en contra de esa multinacional, que lo que ha querido es imponer...? (cortan audio).

Esa multinacional lo que ha hecho en estos 17 años, es sacar plata y plata, destruyendo el tejido social a punta de plata, comprando alcaldes, comprando políticos para intentar hacer de la suyas en contra de los campesinos y campesinas, en contra de la vida de los habitantes de suroeste y, en concreto, de los habitantes de Jericó. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente. En Europa se conoció la edad media más o menos hace unas centurias, lo que conocieron como los Motines del Pan. Los Motines del Pan, los Motines del Pan eran respuestas populares a la carestía. El pueblo, por la carestía, no tenía pan, no tenía cómo comer pan, que era lo más asequible a su dieta. En 1765 las mujeres se dirigieron a Versalles, para reclamar por hambre y por no comer pan, y los esperaba en el Palacio, María Antonieta, la reina, quien, no entendiendo, preguntó por qué marchaban las mujeres del pescado de la plaza y, cuando le dijeron: marchan porque no pueden comer pan; respondió que, entonces, coman pastel. Y, entonces, se conoció a la reina desde entonces, como una mujer absolutamente desconectada de lo que pasaba en Francia, de la época.

Hace cuatro años el pueblo colombiano propició un paro nacional y un estallido con motivo de una Reforma Tributaria que se quiso imponer en medio del hambre y de la pandemia y, por eso, días aparecieron como los grandes desconectados del país, no solamente Duque, sino, también, Carrasquilla y el Presidente del Senado de entonces, Alex Char, y la Comisión Cuarta del Senado, a la que yo pertenecía, por intentar tramitar una Reforma Tributaria en medio de semejantes condiciones.

Ahora, cuatro años después, la Comisión Séptima del Senado niega la Reforma Laboral tan

esperada por el pueblo colombiano, y el Presidente del Senado, nuevamente, Efraín Cepeda, parece decirle al pueblo, entonces, que coman pastel, como esa reina desconectada. Efraín Cepeda acaba de cometer una burla enorme al pueblo colombiano, dijo que se quería convertir en el jefe de la banda para sepultar las reformas sociales, asuntos ya de por sí ofensivo y, cuando proceden de conformidad, ahora dice que invita al pueblo a no votar la consulta popular y que le entreguen a esta misma corporación, lo que negaron sucesivamente él y su partido, por lo demás, diciéndolo con cierto alarde en los eventos internos del partido, pero, también en los foros públicos en donde recibía los aplausos de la oligarquía colombiana, y de la ultraderecha colombiana.

Muy ofensivo el comportamiento de nuestro Presidente, habrá que darle un lugar en la historia como a María Antonieta, pero agregar lo siguiente: la burla además se asocia con el hecho cierto y constatable de que ese partido ha recibido 740 millones de pesos de financiación de Luis Carlos Sarmiento Angulo, quien sucesivamente, y no solo de ahora, se ha manifestado, también, en contra de la reformas sociales en beneficio del pueblo colombiano.

Tal vez, convenga aclararle esto al país y decirle con toda responsabilidad política, la Consulta Popular va porque va, y el pueblo colombiano es.... (cortan audio), y, el pueblo colombiano, en buena hora, cada vez despierta más, el sentido de favorabilidad por su Reforma Laboral, por la cual votó en la última campaña presidencial y por la cual volverá a votar abrumadoramente, para decirle a este Congreso oligárquico, que el pueblo sí quiere las reformas sociales y, particularmente, de la Reforma Laboral. Muchas gracias, apreciado Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Jairo Dídier Lobo Chinchilla, quien deja una constancia:

Gracias, Presidente. Hoy me dirijo a los colombianos con profunda preocupación y consternación ante dos hechos lamentables que han sacudido la tranquilidad y la seguridad de nuestro país, el primero, el atentado contra el Alcalde de El Paso, en el departamento del Cesar; y el segundo, el cobarde asesinato de 6 soldados en Guaviare, a manos de disidencias de las FARC.

El sábado 26 de abril, el Alcalde de El Paso, Jesús Ortiz, fue víctima de un ataque armado mientras se desplazaba en su camioneta blindada, junto a su conductor y su esquema de seguridad. Aunque, gracias al blindaje del vehículo, no hubo heridos, este acto de violencia es inaceptable y refleja la falta de seguridad a la que se enfrentan y

se exponen hoy los servidores públicos. Exigimos al Gobierno nacional que tome medidas inmediatas para garantizar la protección de nuestros alcaldes y líderes sociales, quienes arriesgan sus vidas diariamente por el bien de sus comunidades. Este atentado no puede quedar impune y es responsabilidad del Estado asegurar que los responsables sean llevados ante las justicias.

Por otro lado, el domingo 27 de abril, 7 valientes soldados del Batallón de Infantería número 19, Joaquín París, fueron asesinados en una emboscada perpetrada por el grupo armado organizado Jorge Suárez Briceño en Guaviare. Este ataque que, también, dejó varios soldados secuestrados, una muestra más de la violencia que sigue azotando a nuestro país; el Gobierno debe actuar con firmeza y determinación para proteger nuestras Fuerzas Armadas y garantizar la seguridad en todo el territorio nacional. No podemos permitir que estos actos de barbarie continúen. Es inaceptable que, en medio de un supuesto Proceso de Paz, nuestros soldados sigan siendo víctimas de la violencia.

El Gobierno debe reevaluar sus estrategias y tomar acciones contundentes para frenar estos ataques. La vida de nuestros uniformados no puede seguir siendo sacrificada en nombre de una paz que aún no se consolida. Exigimos al Presidente Gustavo Petro y a su gabinete que actúen con urgencia y responsabilidad.... (cortan audio)

La seguridad de nuestros ciudadanos y servidores públicos debe ser la prioridad. No podemos permitir que la impunidad y la violencia sigan reinando en nuestro país. Hago un llamado a todos los colombianos, a unírnos en rechazo estos actos de violencia y a exigir justicia, seguridad para todos. No podemos permitir que el miedo y la inseguridad sigan siendo parte de nuestra realidad. Muchas gracias, señor Presidente.

DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

LOBO SENADOR
2022 - 2026

CONSTANCIA

Señor Presidente:

Hoy me dirijo a los Colombianos con profunda preocupación y consternación ante dos hechos lamentables que han sacudido la tranquilidad y la seguridad de nuestro país. El primero, el atentado contra el alcalde de El Paso, en el departamento del Cesar, y el segundo, el cobarde asesinato de seis soldados en Guaviare a manos de disidencias de las FARC.

El sábado 26 de abril, el alcalde de El Paso, Jesús Ortiz, fue víctima de un ataque armado mientras se desplazaba en su camioneta blindada junto a su conductor y escolta. Aunque, gracias al blindaje del vehículo, no hubo heridos, este acto de violencia es inaceptable y refleja la falta de seguridad que enfrentan nuestros servidores públicos. Exigimos al gobierno nacional que tome medidas inmediatas para garantizar la protección de nuestros alcaldes y líderes locales, quienes arriesgan sus vidas diariamente por el bienestar de sus comunidades. Este atentado no puede quedar impune, y es responsabilidad del Estado asegurar que los responsables sean llevados ante la justicia.

Por otro lado, el domingo 27 de abril, seis valientes soldados del Batallón de Infantería N.º 19 Joaquín París fueron asesinados en una emboscada perpetrada por el grupo armado organizado residual Jorge Suárez Briceño en Guaviare. Este ataque, que también dejó varios soldados secuestrados, es una muestra más de la violencia que sigue azotando nuestro país. El gobierno debe actuar con firmeza y determinación para proteger a nuestras Fuerzas Armadas y garantizar la seguridad en todo el territorio nacional. No podemos permitir que estos actos de barbarie continúen.

Es inaceptable que, en medio de un supuesto proceso de paz, nuestros soldados sigan siendo víctimas de la violencia. El gobierno debe reevaluar sus estrategias y tomar acciones contundentes para frenar estos ataques. La vida de nuestros uniformados no puede seguir siendo sacrificada en nombre de una paz que aún no se consolida.

Exigimos al presidente Gustavo Petro y a su gabinete que actúen con urgencia y responsabilidad. La seguridad de nuestros ciudadanos y servidores públicos debe ser la prioridad. No podemos permitir que la impunidad y la violencia sigan reinando en nuestro país.

19.04.2025

Carrera 7 No. 8-58 oficina 6268- Edificio Nuevo del Congreso de la República | @DidierLoboSenador | DidierLobo_Ch

DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

LOBO SENADOR
2022 - 2026

Hago un llamado a todos los colombianos a unírnos en rechazo a estos actos de violencia y a exigir justicia y seguridad para todos. No podemos permitir que el miedo y la inseguridad sigan siendo parte de nuestra realidad.

Gracias.

Didier Lobo Chinchilla
Senador de la República

Carrera 7 No. 8-58 oficina 6268- Edificio Nuevo del Congreso de la República | @DidierLoboSenador | DidierLobo_Ch

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente. El Presidente Gustavo Petro, muy a su estilo, gobernando por las red X, le solicita al Gobernador de Antioquia que haga todos los requisitos para que el Proyecto de Puerto Antioquia de tipo ambiental y social se cumplan permisos, como, por ejemplo, dice él, el uso de agua que deben ser adquiridos. Puerto Antioquia responde ante la necesidad de materializar una infraestructura portuaria con capacidad operativa y tecnológica, un nuevo eje logístico que, junto con las vías 4G y el Túnel del Toyo, conectar al centro del país con un nuevo mundo de nuevas oportunidades, donde haya mayor eficiencia, mejores costos, mayor seguridad y sustentabilidad en los proyectos y, por supuesto, de las exportaciones e importaciones.

Presidente Gustavo Petro, ¿cómo le puedo llamar a eso que usted acaba de poner en X?: ignorancia. No debe ser. Cómo le voy a decir ignorante yo al Presidente de la República, pero quiero que le diga a sus Ministros que lo asesoren, porque las licencias ambientales y el uso de agua no es una obligación que tiene la Gobernación de Antioquia, sino, la ANLA. El Gobierno nacional es usted, quien debe ayudar en ese sentido, pero lo que pasa, es que usted se la pasa haciendo populismos, diciéndole al Urabá antioqueño que va a hacer el acueducto del Urabá cuando, ni siquiera, ha puesto los recursos para terminar las vías 4G, el Túnel del Toyo, y ya quieren prender una afrenta contra Puerto Antioquia, un

proyecto que, sin duda alguna, le servirá a Antioquia, a Colombia.

Presidente, en vez de actualizar estos proyectos y de tener un desprecio más por el departamento de Antioquia, lo invito a que usted se haga cargo de la seguridad del país, que defienda a los colombianos de los bandidos y que no se ponga a hacer cosas como la que hizo en meses pasados, dejar libre a la persona que hoy es el culpable del asesinato de los militares en el Guaviare y nombrarlo Gestor de Paz. Dedíquese a defender a Colombia y no obstaculice los proyectos de progreso en nuestro país.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien da lectura a una constancia:

Gracias, Presidente. Un saludo para usted, la Mesa Directiva y a la Plenaria. Y hoy vengo, también, dejando una constancia muy similar a la que me han antecedido, preocupada por la grave situación de orden público que estamos enfrentando en el país. En los últimos días fueron asesinados al menos 13 policías y 10 soldados en ataque atribuibles ELN, las disidencias de las FARC y el Clan del Golfo. A esto se le suma el asesinato de dos patrulleros en Simití, el asesinato de un patrullero de la Sijin en Chigorodó y la reciente emboscada de Guaviare, que el Senador Lobo hacía mención. Bajo el denominado Plan Pistola, 23 miembros de la Fuerza Pública han sido asesinados este mes y, mientras tanto, en el Catatumbo y, como mujer nortesantandereana y, también, que hice parte de la Comisión para verificar toda la emergencia de Conmoción Interior en el territorio, los enfrentamientos entre las disidencias el ELN han dejado más de 103 muertos, desplazamientos y confinamientos máximos.

Frente a esta dolorosa situación, de verdad, resulta inaceptable y ofensivo escuchar que la Paz Total no ha salido bien y ha sido la expresión que hemos tenido por parte del Gobierno nacional, como si el dolor de las familias que hoy lloran a sus hijos, esposos y padres asesinados, fuera apenas un error de trámite. La vida de los policías y los soldados no se puede analizar con un simple slogan. Por eso, vuelvo a repetir, como nortesantandereana y viendo la problemática de inseguridad que está en el territorio, la llamada Paz Total, no solo ha fracasado, sino también desarmó la voluntad del Estado, empoderó a los violentos y entregó regiones enteras al control criminal, mientras el Gobierno intenta maquillar esta tragedia.

No podemos permitir que la institucionalidad continúe siendo arrasada, mientras el Gobierno nacional minimiza la gravedad de estos hechos. Ojalá, la seguridad de nuestro país tuviera ese impulso y ese ímpetu con que el Gobierno está promoviendo la llamada Consulta Popular, que cuesta más de 700 mil millones de pesos, o, también, con ese ímpetu con el

que están generando y desprestigiando de manera sistemática aquellos que pensamos diferente, con calumnias y ataques personales.

De verdad, este es un llamado al Gobierno y, también, a toda esta Plenaria, que debe haber un respeto frente a la dignidad de este Congreso de la República y frente a la labor responsable y juiciosa que se está haciendo, en este caso, con las reforma sociales, en donde no tenemos la culpa de que desafortunadamente se presenten unos proyectos de ley que no cuentan ni siquiera con los avales fiscales requeridos para este tipo de trámites y este tipo de procesos dentro de la Legislatura. Creo que sí llamado a la Plenaria, estamos llamado a recuperar el control institucional del país y, sobre todo, a proteger nuestra democracia colombiana. Gracias, señor Presidente.



Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!
Senadora 2022-2028



Constancia Plenaria, 28 de abril 2025

Con profunda preocupación por la grave situación de orden público que enfrenta Colombia. En los últimos días, fueron asesinados al menos 13 policías y 10 soldados en ataques atribuidos al ELN, las disidencias de las FARC y el Clan del Golfo. A estos hechos se suman el asesinato de dos patrulleros en Simití, el asesinato de un patrullero de la SIJIN en Chigorodó, y la reciente emboscada en Guaviare que dejó nueve soldados muertos y varios secuestrados.

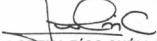
Bajo el denominado "plan pistola", 23 miembros de la fuerza pública han sido asesinados solo en este mes. Mientras tanto, en el Catatumbo, los enfrentamientos entre disidencias y ELN han dejado más de 103 muertos, además de desplazamientos y confinamientos masivos.

Frente a esta dolorosa realidad, resulta inaceptable y profundamente ofensivo escuchar que "la paz total no ha salido bien", como si el dolor de las familias que hoy lloran a sus hijos, esposos y padres asesinados fuera apenas un error de trámite. La vida de nuestros policías y soldados no se puede banalizar con un eslogan político. Cada vida perdida representa una herida abierta en la patria, un retroceso en la esperanza de un futuro en paz.

La llamada "paz total" no solo fracasó: desarmó la voluntad del Estado, empoderó a los violentos y entregó regiones enteras al control criminal, mientras el Gobierno intenta maquillar esta tragedia. No podemos permitir que la institucionalidad continúe siendo arrasada mientras desde el Gobierno Nacional se minimiza la gravedad de los hechos, ojalá la seguridad de nuestro país contara con el mismo esfuerzo que han invertido en una consulta popular que costará cerca de 700mil millones de pesos, y en desprestigiar a aquellos que pensamos diferente con calumnias y ataques personales.

Necesitamos recuperar el control de nuestro país.

Muchas gracias.



LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República de Colombia

Carrera 7ª No. 8 – 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero coadyuvar todos esos sentidos mensajes de solidaridad y de condolencia que han enviado mis colegas a la Fuerza Pública y a los familiares de la Fuerza Pública que han sido víctimas de una barbarie criminal emprendida sistemáticamente por los grupos al margen de la ley, pero esos mensajes de condolencias son válidos, los apoyo, pero terminan siendo un saludo a la bandera, y mañana nos vamos y el próximo martes regresamos y seguimos mandando mensajes de condolencias, pero no se

resuelve la grave situación de orden público por la que atraviesa nuestra patria. Nos duele el alma, nos duele el corazón, tenemos lacerada el alma ante tanta barbarie, de tanta actitud inhumana.

Es por ello que yo, muy respetuosamente, solicito a la Mesa Directiva del Senado de la República, que se conforme una Comisión Accidental, obviamente, integrada por el Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República y por miembros de la Comisión Segunda y por miembros de los diferentes partidos, para que, en sesión reservada, nos sentemos con el alto mando y nos indiquen cuáles son los pasos a seguir, cuál es la hoja de ruta de las Fuerzas Militares y de Policía para acabar con esta barbarie. No aguantamos más, el país se está desangrando y las Fuerza Militares del país, que están para defender a los colombianos, no a un gobierno, tienen que actuar ya. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la secretaría que clase de *quorum* de ha constituido.

Por Secretaría se informa que se ha constituido *quorum* decisorio.

Siendo las 4:31 p. m., y por solicitud del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, la Presidencia declara un minuto de silencio por el vil asesinato de nuestros soldados el fin de semana pasado.

Siendo las 4:32 la Presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día lunes,
28 de abril de 2025

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista.

II

**Himno Nacional de la República de
Colombia.**

III

Anuncio de proyectos.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se

modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2025.

Autores: Presidente del Senado de la República, honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*, Presidente Corte Suprema de Justicia, doctor *Octavio Augusto Tejeiro Duque*, Procurador General de la Nación, doctor *Gregorio Eljach Pacheco*, Fiscal General de la Nación, doctora *Luz Adriana Camargo Garzón*, Presidente de la Comisión Primera, honorable Senador *Ariel Ávila Martínez* y Presidenta de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Ana Paola García Soto*.

Honorables Senadores: *Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Paloma Susana Valencia Laserna, Julio Elías Chagüi Flórez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Esperanza Andrade Serrano, Óscar Barreto Quiroga y Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Honorables Representantes: *Luis Eduardo Díaz Mateus, Julio César Triana Quintero, James Mosquera Torres, Óscar Rodrigo Campo, Carolina Arbeláez Giraldo, Miguel Polo Polo, Karen Manrique, Juan Manuel Cortés Dueñas, Marelen Castillo Torres, Katherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Karime Cortés Martínez, Kelyn González, Álvaro Rueda, Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Gersel Pérez, Luis Albán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y otras firmas.*

2. Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1820 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Antonio José Correa Jiménez.*

Honorables Representantes: *Luis Ramiro Ricardo Buelvas, José Octavio Cardona León, Wadith Alberto Manzur Imbett, Julio Roberto*

Salazar Perdomo, Karen Astrith Manrique Olarte, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Milene Jarava Díaz, Haiver Rincón Gutiérrez, Diego Fernando Caicedo Navas, William Ferney Aljure Martínez, Diógenes Quintero Amaya, Leonor María Palencia Vega, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, John Jairo González Agudelo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Karen Juliana López Salazar y Juan Pablo Salazar Rivera.

* * *

3. Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.

SEGUNDA VUELTA

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo* (Coordinador), *Carlos Alberto Benavides Mora*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Jonathan Pulido Hernández*, *Óscar Barreto Quiroga* y *Julián Gallo Cubillos*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1878 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Sonia Shirley Bernal Sánchez*, *Alex Flórez Hernández*, *Sandra Yannet Jaimes Cruz*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Jairo Castellanos Serrano*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Robert Daza Guevara*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Carlos Alberto Benavides Mora* y *Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes: *Erika Sánchez Pinto*, *Alexandra Vásquez Ochoa*, *Juan Manuel Cortés Dueñas*, *David Racero Mayorca*, *Gloria Arizabaleta Corral*, *Mary Anne Perdomo Gutiérrez*, *Juan Carlos Wills*, *Alejandro Ocampo Giraldo*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Pedro Suárez Vacca*, *Delcy Isaza Buenaventura*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Miguel Polo Polo*, *María del Mar Pizarro*, *Germán Roza Anís*, *Gabriel Parrado Durán*, *Jorge Cerchiaro Figueroa*, *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *Etna Támara Argote*, *Susana Gómez Castaño*, *Dorina Hernández Palomino*, *Ermes Pete Vivas*, *Gildardo Silva Molina*, *Andrés Cancimance López*, *Leyla Rincón Trujillo*, *Gerson Montaña Arizala*, *Marelen Castillo* y otras firmas ilegibles.

* * *

4. Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 782 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1918 de 2024.

Autores: Honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Miguel Abraham Polo Polo*, *Ana Paola García Soto*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Marelen Castillo Torres*, *Jorge Méndez Hernández*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle* y *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

* * *

5. Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2116 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*, *José Eliécer Salazar López*, *Alexánder Guarín Silva*, *Teresa Enríquez Rosero*, *Mauricio Parodi Díaz* y *Milene Jarava Díaz*.

* * *

6. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Gloria Inés Flórez Schneider* e *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1836 de 2024. Autores: Honorables Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Carolina Giraldo Botero*,

Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y Gilma Díaz Arias.

* * *

7. Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado, *por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1882 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 180 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 466 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Norma Hurtado Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Ferney Silva Idrobo, Nadia Georgette Blel Scaff y Ana Paola Agudelo García.*

* * *

8. Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación, el Concurso Nacional de Duetos Ciudad Floridablanca – “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 968 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1929 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández y Jaime Enrique Durán Barrera.*

Honorables Representantes: *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Karyme Adrana Cotes Martínez, Andrés David Calle Aguas, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Hernán Darío Cadavid Márquez, Miguel Abraham Polo Polo y Juan Manuel Cortés Dueñas.*

* * *

9. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1723 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1940 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 237 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Humberto de la Calle Lombana, Esmeralda Hernández Silva, Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jennifer Pedraza Sandoval, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance, López, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Parrado y Octavio Cardona.*

* * *

10. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1316 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1679 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1961 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal Julio Elías Chagüi Flórez.*

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando*

Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas y Wilmer Carrillo.

* * *

11. Proyecto de Ley número 123 de 2024 Senado, *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 225 años del Movimiento de los Comuneros del Sur; una de las primeras manifestaciones independentistas de América, se rinde homenaje a la subregión sabana en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Gloria Inés Flórez Schneider (Coordinadora) y José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1804 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara e Imelda Daza Cotes.*

Honorable Representante: *Erick Velasco Burbano.*

12. Proyecto de Ley número 198 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2120 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 414 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Nicolás Echeverry Alvarán, Paola Andrea Holguín Moreno, Antonio José Correa Jiménez y Claudia Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes: *Ramiro Ricardo Buelvas y Milene Jarava.*

13. Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado, por medio del cual la Nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez y Nicolás Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1389 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1691 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2076 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *Berenice Bedoya Pérez.*

14. Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana, Eduard Alexis Triana Rincón, Piedad Correal Rubiano, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez y Juan Manuel Cortés Dueñas.*

15. Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 193 de 2024 NEGATIVA, 199 de 2024 POSITIVA.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata* y *Alex Xavier Flórez Hernández.*

16. Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado, 252 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Didier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1883 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Jennifer Pedraza, Wilmer Castellanos, Jaime Raúl Salamanca, Jorge Bastidas Rosero, Daniel Carvalho, Diego Fernando Caicedo, Edison Vladimir Olaya, Cristian Danilo Avendaño, Erick Velasco, Juan Camilo Londoño, Duvalier Sánchez, Susana Gómez, David Racero Mayorca, Leyla Rincón Trujillo, Sara Robayo Bechara, Carmen Felisa Ramírez, Andrés Cancimance y Gabriel Parrado.*

17. Proyecto de Ley número 241 de 2024
Senado, por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 178 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 379 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2161 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Aida Yolanda Avella Esquivel*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Aida Marina Quilcué Vivas*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

Honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*.

* * *

18. Proyecto de Ley número 133 de 2023
Senado, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1228 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 122 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1553 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*.

* * *

19. Proyecto de Ley número 125 de 2024
Senado, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1767 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2073 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona* y *José Vicente Carreño Castro*.

* * *

20. Proyecto de Ley número 169 de 2024
Senado, 214 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1297 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1563 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1974 de 2024.

Autores: Honorable Senador: *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo* y *Jorge Dilson Murcia Olaya*.

* * *

21. Proyecto de Ley número 06 de 2024
Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1310 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1744 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 286 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva*, *Isabel Cristina Zuleta*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Paulino Riascos Riascos*, *Sandra Jaimes Cruz*, *Julián Gallo Cubillos*, *Carlos Julio González Villa*, *Richard Humberto Fuelantala Delgado*, *Alex Xavier Flórez Hernández*, *Ana María Castañeda Gómez* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Honorable Representante: *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

* * *

22. Proyecto de Ley número 17 de 2024
Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación, la Semana Santa en el Distrito de Santa Cruz de Mompo, departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1562 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1431 de 2025. Autor: Honorable Senado: *Enrique Cabrales Baquero*.

23. Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander, y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del Estado a sus protagonistas y portadores.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1442 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2106 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Nadia Georgette Blél Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Enrique Durán Barrera y Óscar Barreto Quiroga*.

Honorables Representantes: *Andrés Guillermo Montes Celedón, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Fernando David Niño Mendoza, Libardo Cruz Casado y Alfredo Ape Cuello Baute*.

24. Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1278 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval,*

Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo e Ingrid Johana Aguirre Juvinao.

25. Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado, 350 de 2024 Cámara, acumulado 367 de 2024 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración del bicentenario (1830-2030) de la muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador), *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1822 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Hernando Guida Ponce, Milena Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Camilo Esteban Ávila Morales, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Diego Fernando Caicedo Navas, Saray Elena Robayo Bechara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Alexander Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y otras*.

26. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa*.

27. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los Agentes de la Policía Nacional, de conformidad con

lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1349 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1975 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

* * *

28. Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ferney Silva Idrobo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1120 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1297 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 159 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard, Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flórez Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Etna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín y Alejandro García Ríos*.

* * *

29. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista,

como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1005 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 167 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1058 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo, Aida Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider*.

* * *

30. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1340 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1718 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2238 de 2024. Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana y Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

* * *

31. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1417 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 441 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón*.

32. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin

de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1290 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1568 de 2024. Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González y Juan Camilo Londoño Barrera*.

* * *

33. Proyecto de Ley número 163 de 2023
Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú* (Coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1350 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1605 de 2023
Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 781 de 2024.
Informe de la subcomisión publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1973 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutado y* siguen firmas ilegibles.

* * *

34. Proyecto de Ley número 10 de 2023
Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 901 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1586 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez*.

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso*.

* * *

35. Proyecto de Ley número 175 de 2023
Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1413 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1659 de 2023

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 732 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

36. Proyecto de Ley número 52 de 2024
Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente *Misael Eduardo Pastrana Borrero*, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1989 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2198 de 2024. Autores: Honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Germán Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marián, Liliana Ester Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo*.

Honorables Representantes: *Carlos Edward Osorio Aguiar, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Holmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío*

Cadavid Márquez, Eduard Alexis Triana Rincón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juliana Aray Franco, Édinson Vladimir Olaya Mancipe, Nicolás Barguil Cubillos, Andrés Felipe Jiménez Vargas y otras firmas ilegibles.

37. Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

38. Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones - Colombia potencia mundial del turismo.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta*.

39. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

40. Proyecto de Ley número 366 de 2024 Senado, 223 de 2024 Cámara, por medio del cual se vincula a la Nación y al Congreso de la República en la celebración de los 156 años de fundación del municipio de Segovia del departamento de Antioquia, se rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* (Coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1345 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez y John Jairo González Agudelo*.

41. Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado, 258 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer Colegio Público de Colombia – Glorioso Colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1439 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1791 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

42. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autoras: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

Honorable Representante *Hernando González*.

* * *

43. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

* * *

44. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1354 de 2023 198 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez* y *Juan Carlos Garcés Rojas*.

* * *

45. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, no más abusos a las motos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1418 de 2023 198 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024. Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

* * *

46. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña*.

* * *

47. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* (Coordinadora) y *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1512 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

48. Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Julio César Estrada Cordero*, *Alex Flórez Hernández*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Piedad Esneda Córdoba Ruiz*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Soledad Tamayo Tamayo*.

* * *

49. Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2024.
Autores: Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos Garcés Rojas y José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero, Alfredo Ape Cuello Baute y Diego Fernando Caicedo Navas.*

* * *

50. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos.*

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y otra firma ilegible.*

* * *

51. Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para

presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón y Piedad Esneda Córdoba Ruiz.*

* * *

52. Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata* (Coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

* * *

53. Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

* * *

54. Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se

establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras).

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1703 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1780 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes *Hernando González, Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía* y otras firmas ilegibles.

55. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, *por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 331 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 783 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1811 de 2024. Autor: Honorable Senador *David Luna Sánchez*.

56. Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara, *por el cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el baile del Joropo Llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1438 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1441 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1881 de 2024.

Autores: Honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

Honorables Representantes: *Germán Rogelio Rozo Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Alfonso Archila Suárez, Édinson Vladimir Olaya Mancipe, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Diego Muñoz Cabrera y Alexander Harley Bermúdez Lasso*.

57. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara, *por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas Marítimas de Manaure - Sama Ltda.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Juan Felipe Lemos Uribe, Aida Yolanda Avella Esquivel, Juan Samy Merheg Marín, Angélica Lozano Correa, Carlos Meisel Vergara, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Mario Farelo Daza y Diela Liliana Benavides*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 257 de 2024

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 704 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1963 de 2024.

Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Germán Umaña Mendoza*.

Honorables Senadores: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal Chagüi, Martha Isabel Peralta Epieyú, John Jairo Roldán Avendaño, Aida Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, Claudia María Pérez Giraldo, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Isabel Cristina Zuleta López, Jahel Quiroga Carrillo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo, Robert Daza Guevara, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Imelda Daza Cotes, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Guido Echeverri Piedrahíta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Juan Felipe Lemos Uribe, Laura Esther Fortich Sánchez, Julián Gallo Cubillos e Iván Cepeda Castro*.

Honorables Representantes: *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, José Eliécer Salazar López, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis David Suárez Chadid, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Karen Astrith Manrique Olarte, Julián David López Tenorio, Ermes Evelio Pete Vivas, Andrés Guillermo Montes Celedón, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, María Fernanda Carrascal Rojas, Luis Alberto Albán Urbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Haiver Rincón Gutiérrez, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Alberto Carreño Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño, David Alejandro Toro Ramírez, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alirio Uribe Muñoz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Santiago Osorio Marín, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, James Hermenegildo Mosquera Torres, Javier Alexander Sánchez Reyes, Fernando David Niño Mendoza, Hernando González, Alexander Harley Bermúdez*

Lasso, Dorina Hernández Palomino, César Cristian Gómez Castro, Erick Adrián Velasco Burbano, Mauricio Parodi Díaz, Julio César Triana Quintero, Milene Jarava Díaz, Wadith Alberto Manzur Imbett, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Olga Beatriz González Correa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Orlando Castillo Advíncula, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, John Edgar Pérez Rojas y Hernando Guida Ponce.

* * *

58. Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del Caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del congo y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1033 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1536 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1974 de 2024.

Autores: Honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino.*

* * *

59. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1324 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1615 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2001 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

* * *

60. Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1032 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1615 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2022 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Elías Vidal y Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez y Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

* * *

61. Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1031 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1703 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2031 de 2024.

Autores: Honorable Senador: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Honorables Representantes: *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Hernando Guida Ponce, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa y Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

* * *

62. Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 654 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1917 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2055 de 2024. Autores: Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Alex Xavier Flórez Hernández, Gustavo*

Adolfo Moreno Hurtado, Pedro Hernando Flórez Porras, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Julio Elías Chagüi Flórez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Julián Gallo Cubillos.

Honorables Representantes Julián David López Tenorio, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Eliécer Salazar López, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Fernando Caicedo Navas, David Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray Franco, Pedro Baracutao García Ospina, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Hernando González, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando Guida Ponce, Milene Jarava Díaz, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y Fernando David Niño Mendoza.

63. Proyecto de Ley número 139 de 2024
Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 1338 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 1632 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 2073 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado y Julio Alberto Elías Vidal.

Honorables Representantes: Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez y Juan Espinal.

64. Proyecto de Ley número 25 de 2024
Senado, por lo cual se eleva a ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 1281 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 1715 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 2134 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: María Fernanda Cabal Molina.

65. Proyecto de Ley número 74 de 2024
Senado, por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del Fútbol Femenino de

Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senadores: Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 1320 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 1734 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 2182 de 2024.

Autores: Honorable Senadora: Paloma Andrea Holguín Moreno.

Honorable Representante Alejandro García Ríos y Erika Tatiana Sánchez.

66. Proyecto de Ley número 17 de 2023
Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley Heroínas y Héroes de Bata Blanca.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar (Coordinadora), Miguel Ángel Pinto Hernández y Ómar Jesús Restrepo Correa.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 948 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 084 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 1059 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: Laura Ester Fortich Sánchez.

67. Proyecto de Ley número 114 de 2024
Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 1333 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2213 de 2024.
Autores: Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aída Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte y Ariel Ávila Martínez.*

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

68. Proyecto de Ley número 205 de 2024
Senado, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1488 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2226 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

69. Proyecto de Ley número 70 de 2024
Senado, por medio de la cual se amplía el termino de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2228 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

70. Proyecto de Ley número 86 de 2024
Senado, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1323 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2228 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

71. Proyecto de Ley número 167 de 2024
Senado, 56 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Internacional de la Cultura del departamento de Boyacá.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2025.

Autores: Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

72. Proyecto de Ley número 159 de 2024
Senado, 68 de 2023 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez y Jahel Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1809 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2244 de 2024.

Autores: Honorable Representante: *Wilmer Castellanos Hernández, Carolina Giraldo, Erika Sánchez, Karina Espinosa, Fernando Niño Mendoza, Gersel Pérez, Álvaro Londoño, Gilma*

Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Elizabeth Jang-Pang Díaz y otras firmas.

* * *

73. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, 205 de 2023 Cámara, por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1709 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 20 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: Norma Hurtado Sánchez y Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Honorables Representantes: Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Daniel Peñuela Calvache y Wilmer Ramiro Carrillo.

* * *

74. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024. Autor: Honorable Senador: David Luna Sánchez.

* * *

75. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo (Coordinador) y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2025.

Autor: Honorable Senador: Enrique Cabrales Baquero.

* * *

76. Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado, por medio del cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1726 de 2024

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2116 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: Paloma Susana Valencia Laserna, Óscar Barreto Quiroga, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Raúl Deluque Zuleta, Richard Fuelantala Delgado, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, María Fernanda Cabal Molina, Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Enrique Durán Barrera, Laura Ester Fortich Sánchez, Claudia Pérez Giraldo, Mauricio Gómez Amín, Mauricio Giraldo Hernández y Efraín José Cepeda Sarabia.

Honorables Representantes: Christian Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Cadavid Márquez, Andrés Forero Molina, Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jaime Rodríguez Contreras, Hugo Lozano Pimiento, Piedad Correal Rubiano y Óscar Campo.

* * *

77. Proyecto de Ley número 163 de 2024 Senado, 295 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014 y se adiciona el municipio de Zipaquirá a la Ley de honores de Gabriel García Márquez.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela (Coordinador) y Lidio Arturo García Turbay.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1991 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 144 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: Gloria Liliana Rodríguez Valencia y Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.

* * *

78. Proyecto de Ley número 117 de 2024 Senado - 139 de 2023 Cámara, por medio del cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del carare y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider, Jahel Quiroga Carrillo e Iván Cepeda Castro.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1877 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes: *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López y Pedro Baracutao García Ospina*

79. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, *por la cual por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Alex Xavier Flórez Hernández.*

80. Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo* (Coordinador) y *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia.*

81. Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jairo Alberto Castellanos Serrano.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2025 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 312 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

82. Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Carolina Espitia Jerez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1616 de 2023

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

83. Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el Programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1706 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

84. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)”, suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “Anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia”.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 003 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 384 de 2025.

Autores: Secretaria General encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Paola Andrea Vásquez Restrepo*, Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

85. Proyecto de Ley número 273 de 2024
Senado, por medio de la cual la Nación exalta a las municipalidades de Yarumal, Campamento y Angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* (Coordinadora) y *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1881 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 391 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

86. Proyecto de Ley número 48 de 2024
Senado, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1308 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1804 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 396 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Alejandro Vega Pérez*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Julio Alberto Elías Vidal* e *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Juan Carlos Vargas Soler*, *César Cristian Gómez Castro*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *Agmeth Escaf Tijerino*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Carmen Ramírez Boscán*, *Héctor David Chaparro*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Carolina Giraldo Botero*, *Katherine Miranda Peña*, *Alejandro García Ríos*, *Juan Espinal*, *María Fernanda Carrascal*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Jennifer Pedraza Sandoval*, *Luis Alberto Albán Urbano* y *Pedro José Suárez Vacca*.

87. Proyecto de Ley número 38 de 2024
Senado, por medio de la cual se declara al río Magdalena, su cuenca, afluentes y desembocadura, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (Coordinador),

Marcos Daniel Pineda García, *José David Name Cardozo* y *Didier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 951 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1721 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 398 de 2025.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

88. Proyecto de Ley número 196 de 2024
Senado, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1391 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 421 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Esmeralda Hernández Silva*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Yannet Jaimes Cruz*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano*, *Dorina Hernández Palomino*, *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Leyla Rincón Trujillo*, *María Fernanda Carrascal* y *Andrés Cancimance López*.

89. Proyecto de Ley número 77 de 2024
Senado, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Karina Espinosa Oliver*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1067 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 422 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Ana Paola Agudelo García* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

90. Proyecto de Ley número 259 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Óscar Mauricio Giraldo Hernández y José Vicente Carreño Castro.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1577 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 423 de 2025.

Autores: Honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver y Norma Hurtado Sánchez.

* * *

91. Proyecto de Ley número 247 de 2024
Senado, por medio de la cual se adoptan medidas del sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Temístocles Ortega Narváez (Coordinadores), Alfredo Rafael Deluque Zuleta, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos, Juan Carlos García Gómez, Fabio Raúl Amín Saleme y Paloma Susana Valencia Laserna.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1578 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2199 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 397 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: Ana María Castañeda Gómez, Clara Eugenia López Obregón, Laura Ester Fortich Sánchez, Marcos Daniel Pineda García, Esmeralda Hernández Silva, Carlos Benavides Mora, José Luis Pérez Oyuela, Andrea Padilla Villarraga, Julio Elías Vidal Chagüi, Jahel Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez, Gustavo Moreno Hurtado, Diela Benavides Solarte, Robert Daza Guevara, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Edwing Fabián Díaz Plata, Sandra Jaimes Cruz, David Luna Sánchez, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, Didier Lobo Chinchilla y Carlos Fernando Motoa Solarte.

Honorables Representantes: Ingrid Aguirre Juvinao, Jezmi Barraza Arraut, Agmeth Escaf Tijerino, Gersel Pérez Altamiranda, Dolcey Torres Romero, Jaime Rodríguez Contreras, Etna Támara Argote, Álvaro Rueda Caballero, Alexandra Vásquez Ochoa, Aníbal Hoyos Franco, Alexander Guarín Silva, Adrián Velasco Burbano,

Jorge Cerchiaro Figueroa, Fernanda Carrascal Rojas, Eugenia Lopera Monsalve, Marelen Castillo Torres, Alejandro García Ríos, Carolina Giraldo Botero, Karyme Cotes Martínez, Heráclito Landínez Suárez, Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray Franco, Yénica Acosta Infante, Manuel Cortés Dueñas, Felisa Ramírez Boscán, Leyla Rincón Trujillo, Gloria Arizabaleta Corral, Saray Robayo Bechara, Andrés Cancimance López, Yulieth Andrea Sánchez, Gabriel Parrado Durán, Ferney Aljure Martínez, María del Mar Pizarro, Reinaldo Cala Suárez, Jennifer Pedraza Sandoval, Germán Roza Anís, David Racero Mayorca, Juliana López Salazar, Alejandro Ocampo Giraldo, Ayda Pastrana Loaiza y Betsy Pérez Arango.

* * *

92. Proyecto de Ley número 274 de 2024
Senado, por medio del cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores al municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, en los 213 años de su fundación, declarándolo patrimonio turístico y cultural de la Nación.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Óscar Mauricio Giraldo Hernández (Coordinador) y Nicolás Echeverry Alvarán.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1681 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2104 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 437 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: Sor Berenice Bedoya Pérez.

* * *

93. Proyecto de Ley número 030 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes (Coordinador) e Isabel Cristina Zuleta López y Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números 2057 - 2104 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 440 de 2025.

Autor: Honorable Representante: Duvalier Sánchez Arango.

* * *

94. Proyecto de Ley número 188 de 2024
Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Sandra Ramírez Lobo Silva y Robert Daza Guevara.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1388 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, José Alfredo Marín Lozano, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Echeverry Alvarán y Laura Ester Fortich Sánchez.*

Honorables Representantes: *Fernando Niño Mendoza, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona y Luis Miguel López Aristizábal.*

* * *

95. Proyecto de Ley número 160 de 2024 Senado, 390 de 2024 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 100 años de fundación del municipio de Mistrató, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* (Coordinador) y *Lidio Arturo García Turbay y Nicolás Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 253 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1990 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Aníbal Gustavo Hoyos Franco.*

* * *

96. Proyecto de Ley número 166 de 2024 Senado, 315 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde público homenaje al Tecnológico de Artes Débora Arango “Institución Redefinida” por el trabajo que realiza en la formación de artistas y creadores, para preservar el legado de la pintora expresionista y acuarelista colombiana Débora Arango Pérez y se autoriza financiar proyectos de dotación y actualización de la infraestructura tecnológica.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1735 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1691 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2025.

Autores: Honorable Senadora: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía, Carlos Alberto Carreño Marín y Luis Carlos Ochoa Tobón.*

97. Proyecto de Ley número 81 de 2024 Senado, por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1702 de 2024.

Fe de erratas publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 454 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorables Representantes: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

* * *

98. Proyecto de Ley número 339 de 2024 Senado, 370 de 2024 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el Programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria histórica y la identidad colombiana en el exterior, se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Alex Xavier Flórez Hernández y Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 248 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Mary Anne Andrea Perdomo, Alirio Uribe Muñoz, Ermes Evelio Pete Vivas Etna Támara Argote Calderón, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, José Octavio Cardona León, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Norman David Bañol Álvarez y Gabriel Becerra Yáñez.*

* * *

99. Proyecto de Ley número 29 de 2023 Senado, por medio de la cual se incentiva a las instituciones educativas a promover espacios de formación en materia de ética ciudadana, respeto a la ley, buen uso y cuidado de los recursos públicos, para la educación media, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1572 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Edwing Fabián Díaz Plata*.

100. Proyecto de Ley número 72 de 2024
Senado, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

101. Proyecto de Ley número 104 de 2024
Senado, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2057 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2025.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

102. Proyecto de Ley número 292 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – *Ley muévete por mí*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2010 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

103. Proyecto de Ley número 254 de 2024
Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos”, aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1580 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*.

104. Proyecto de Ley número 249 de 2024
Senado, 400 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la gratuidad de los programas de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Imelda Daza Cotes*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 257 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 517 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Germán Rogelio Rozo Anís*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Gloria Liliana Rodríguez Valencia*, *Carolina Giraldo Botero*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Carlos Arturo Vallejo Beltrán*, *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave*, *Mónica Karina Bocanegra Pantoja*, *Flora Perdomo Andrade*, *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, *Dolcey Óscar Torres Romero*, *Álvaro Henry Monedero Rivera*, *Gilma Díaz Arias*, *Piedad Correal Rubiano*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle*, *Luis Miguel López Aristizábal*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *José Octavio Cardona León*, *Kelyn Johana González Duarte*, *Héctor David Chaparro Chaparro*, *Karyme Adrana Cotes Martínez*, *María Eugenia Lopera Monsalve*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*, *Julían David López Tenorio*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Julia Miranda Londoño*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Le informe señor Presidente, que ha sido leído el orden del día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión leído y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Tercero, anuncio de Proyectos. Con su venia me permito realizar los anuncios, señor Presidente.

- **Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado, 435 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular; se reconoce la actividad de os concejales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia. Segunda Vuelta.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 27 de 2025 Senado**, por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado**, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal

médico, y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta, que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca.

- **Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el festival de música campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.

- **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Concurso Nacional de Duetos ciudad Floridablanca - “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.

- **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 29 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incentiva a las instituciones educativas a promover espacios de formación en materia de ética ciudadana, respeto a la ley, buen uso y cuidado de los recursos públicos, para la educación media, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

- **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara al río magdalena, su cuenca, afluentes y desembocadura, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, no más abusos a las motos.

- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado, 56 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la

Nación el Festival Internacional de la Cultura del departamento de Boyacá.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado, 68 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado**, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

- **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado**, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira.

- **Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las prácticas

identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao’, chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del Caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla’, tuna, brincao’, chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del congo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones.- Colombia potencia mundial del turismo.

- **Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara**, por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios.

- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

- **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D.C., el 10 de febrero de 2015.

- **Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado, 134 de 2023 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 2132 del 2021 para fortalecer la conmemoración del Día Nacional de la Niñez y la Adolescencia Indígena y el orgullo por sus saberes ancestrales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 117 de 2024 Senado, 139 de 2023 Cámara**, por medio del cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del carare y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de

vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que replacen y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, 205 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

- **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras).

- **Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 177 de 2024 Senado, 242 de 2023 Cámara**, por medio del cual la Nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del cincuentavo aniversario de funcionamiento de la maestría en historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.

- **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado, 252 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos

productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado**, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

- **Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado, 258 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer Colegio Público de Colombia – Glorioso Colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos.

- **Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones.

- **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.

- **Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara**, por el cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el baile del Joropo Llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara**, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como practica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 163 de 2024 Senado, 295 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014 y se adiciona el municipio de Zipaquirá a la Ley de honores de Gabriel García Márquez.

- **Proyecto de Ley número 166 de 2024 Senado, 315 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación rinde homenaje público al Tecnológico de Artes Débora Arango “Institución Redefinida” por el trabajo que realiza en la formación de artistas y creadores, para preservar el legado de la pintora expresionista y acuarelista colombiana Débora Arango Pérez y se autoriza financiar proyectos de dotación y actualización de la infraestructura tecnológica.

- **Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado, 350 de 2024 Cámara, acumulado 367 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario (1830-2030) de la Muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara,** por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas Marítimas de Manaure – Sama Ltda.

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado,** por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado,** por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado,** por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado,** por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado,** por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado,** por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la Semana Santa en el Distrito de Santa Cruz de Mompo, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado,** por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.

- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.

- **Proyecto de Ley número 48 de 2024 Senado,** por medio del cual se reconoce, promueve

y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado,** por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado,** por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

- **Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado,** por medio de la cual se amplía el termino de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.

- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado,** por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado,** por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del Fútbol Femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado,** por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.

- **Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado,** por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 81 de 2024 Senado,** por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado,** por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado,** por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

- **Proyecto de ley número 94 de 2024 Senado,** por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa arte al parque y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado,** por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado,** por medio de la cual se reconoce el

carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

- **Proyecto de Ley número 123 de 2024 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 225 años del movimiento de los comuneros del sur; una de las primeras manifestaciones independentistas de América, se rinde homenaje a la subregión sabana en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.

- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado (acumulado 195 de 2024 Senado, 240 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado**, por medio del cual la Nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 198 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 366 de 2024 Senado, 223 de 2024 Cámara**, por medio del cual se vincula a la Nación y al Congreso de la República en la celebración de los 156 años de fundación del municipio de Segovia del departamento de Antioquia, se rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el día del bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

- **Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas del sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de Desechos Radioactivos”, aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.

- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado**, por medio del cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado**, por medio de la cual la Nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.

- **Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado**, por medio del cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores al municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, en los 213 años de su fundación, declarándolo patrimonio turístico y cultural de la Nación.

- **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – Ley muévete por mí.

- **Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado**, por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, se autoriza al banco de la república para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

- **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado**, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)”, suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “Anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia”.

- **Proyecto de Ley número 339 de 2024 Senado, 370 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se institucionaliza el Programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria histórica y la identidad colombiana en el exterior; se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional

de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 164 de 2024 Senado, 388 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 432 años de la fundación del municipio de Fusagasugá conocido como la ciudad jardín de Colombia en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 160 de 2024 Senado, 390 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 100 años de fundación del municipio de Mistrató, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, 400 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la gratuidad de los programas de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos.

La presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González informa:

Le recuerdo, señor Presidente, que sobre este proyecto de ley se suspendió la votación en la anterior Sesión, cuando se votaba el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa, quien aprovecho para dejar constancias, se ha retirado del recinto una vez se inició la discusión de este proyecto.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

La votación fue suspendida sí.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Solamente aclararle, señor Presidente, que en la Secretaría están radicados varios impedimentos sobre esta iniciativa, sin embargo, en este momento estamos reabriendo tendría usted que reabrir la votación para el impedimento del Senador Carlos Julio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Moota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidenta, recordarle a la Plenaria que, en la anterior Sesión del miércoles de la semana pasada, no logramos el *quorum* requerido para la aprobación o negación del impedimento que presentó el Senador Carlos Julio González. Faltaron, si no, estoy mal, cerca de tres votos, en una Plenaria muy similar a la que tenemos hoy, una presencia de 65, 67 Senadores, donde advertí a la Mesa Directiva, como lo hago hoy, que varios impedimentos radicados, que hay cerca de 22 proposiciones que se han presentado por parte de todos los Partido Políticos que tiene presencia en esta Plenaria y que, ocuparía por lo menos una, dos horas de la Sesión.

Pero el caso que nos ocupa es volver a poner en consideración el impedimento que ha presentado Carlos Julio González, que, como ponente de este proyecto de ley, sugiero sea negado, por la razón de que no existe una situación directa o actual que pueda comprometer al familiar que él menciona. Tiene la profesión de abogado, no tiene ninguna investigación, en lo que hemos indagado, al interior de la Comisión de Disciplina Nacional. Por esas razones, les sugiero a la Plenaria negar el impedimento radicado por el Senador Carlos Julio González.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor Secretario, por favor reanudamos la votación para votar el impedimento del Senador Carlos Julio González, teniendo en cuenta la exposición que hizo el ponente. Cómo vota el ponente para.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Voto no, Presidenta.

La Presidencia nuevamente somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, abre la

votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 2

Por el No: 57

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Quilcué Vivas Aída Marina

Riascos Riascos Paulino

28. IV. 2025

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Cabrales Baquero Enrique

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chagüí Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa, al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.



La Presidenta por orden alfabético, quien preside la sesión honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidenta, no veo en la explicación, en la argumentación del impedimento, ninguna circunstancia que pueda contemplarse en los aspectos que la Corte Constitucional y que la ley exige en materia de impedimentos. Secretario, no veo ningún interés directo ni actual, por lo tanto, sugiero a la Plenaria votar en contra el impedimento que ha radicado el Senador Alirio Barrera.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 2
Por el No: 58
TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
Riascos Riascos Paulino
28. IV. 2025

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

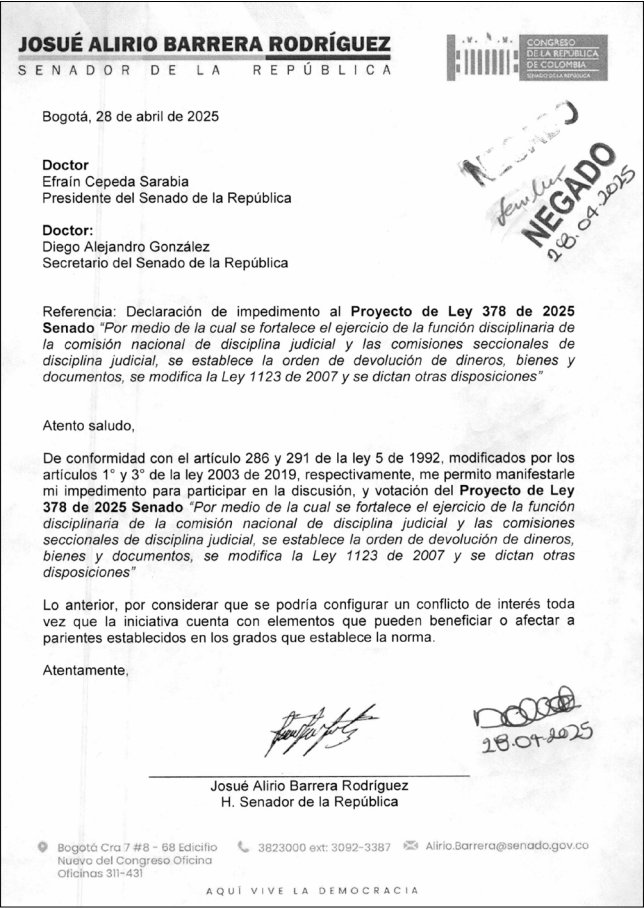
Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Besaille Fayad John Moisés
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüí Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Díaz Plata Edwin Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera John Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por la honorable Senadora Berenice Bedoya Pérez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidenta, Secretario, con el mayor respeto, sugiero que votemos cada uno de los impedimentos de manera independiente. El impedimento que ha presentado el Senador Guido Echeverry, que el Secretario menciona que no se encuentra en la plenaria, en mi consideración es lo adecuado. Vamos a votar el impedimento de un Senador y, por supuesto, no debe estar en la plenaria hasta que esto se defina. Qué busca el impedimento presentado por el Senador Guido Echeverry, dice él que tiene profesión como abogado y que podría en el futuro comprometer su imparcialidad en materia legislativa. Yo repito, el Senador Echeverry no está activamente en el litigio, no tiene interés actual directo.

La Presidenta por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Perdón, Senador Motoa, nos excusa porque sí se leyeron 3 impedimentos, pero dimos la instrucción

que se va a votar en este momento el de la Senadora Berenice, entonces, para que, por favor, usted pueda dar claridad frente al de la Senadora Berenice, que es para el que se va a abrir el registro, y los otros los vamos a votar individualmente, como usted lo ha solicitado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

El impedimento de Berenice, de la Senadora Berenice Bedoya, menciona ella, le informa a la plenaria que tiene abogados en su Unidad de Trabajo Legislativo y que, por esa razón, podría generarles alguna afectación a los miembros de UTL. Debo recordar que los integrantes de la UTL tienen dedicación exclusiva a asesorar al congresista, por lo tanto, no podrían desempeñar el litigio si su profesión es de abogado. No existe materia sobre la cual este hoy pronunciándose el proyecto de ley, no abarca a las UTL, no hay beneficio directo ni actual. Sugiero negar el impedimento que ha presentado la Senadora Berenice Bedoya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez, al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 2

Por el No: 60

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Riascos Riascos Paulino

28. IV. 2025

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión

Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

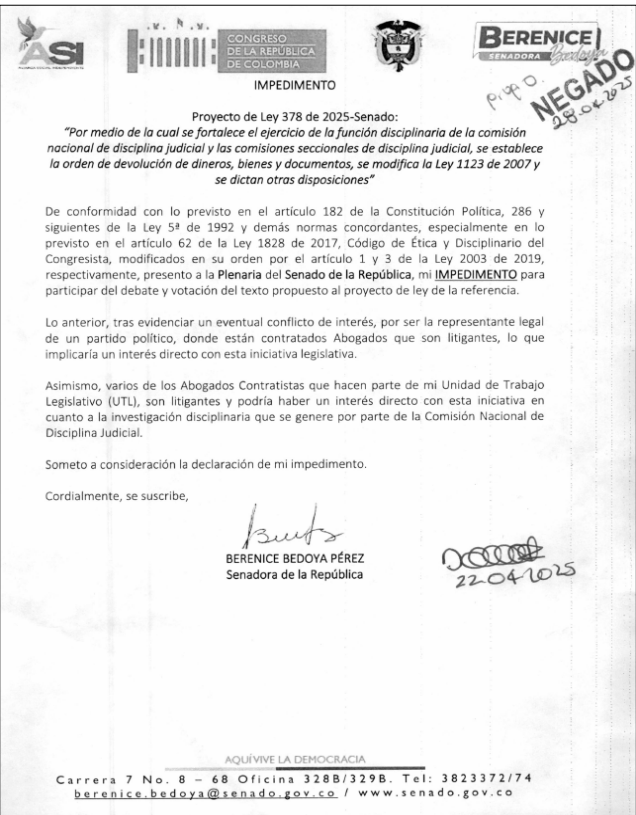
Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chagüí Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera John Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles

Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez, al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable

Senador Guido Echeverri Piedrahíta, al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 2
Por el No: 53
TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta al Proyecto de ley Número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
Riascos Riascos Paulino
28. IV. 2025

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta al Proyecto de ley Número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Berrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaille Fayad John Moisés
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Correa Jiménez Antonio José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera John Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta, al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 3
Por el No: 56
TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
Lozano Correa Angelica Lizbeth

Riascos Riascos Paulino
28. IV. 2025

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Correa Jiménez Antonio José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth

Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera John Fredy
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, muchas gracias. Voy a proponerle las reglas de juego, si le parece, en este debate

de plenaria. Haré una breve intervención sobre los aspectos importantes de la iniciativa y, posteriormente, antes de votar el informe de ponencia, me parece relevante que el presidente de la Comisión de Disciplina Judicial que se encuentra aquí presente también manifieste a la plenaria, ellos como autores, la importancia de la iniciativa que aquí se discute. Después de la aprobación, si así lo considera la plenaria del Senado, procedemos a votar el articulado, para lo cual tendríamos que votar artículo por artículo, ya que este proyecto de ley que consta de 6 artículos tiene radicadas proposiciones para cada uno de los mismos. Entonces, correspondería hacer la votación artículo por artículo y hacer el debate que corresponde de acuerdo a las proposiciones radicadas.

El Estado colombiano tiene representado en la Comisión de Disciplina Judicial la competencia para la jurisdicción disciplinaria. La comisión de disciplina judicial le corresponde investigar disciplinariamente a los abogados en ejercicio, pero también a funcionarios y empleados de la rama judicial, y en esta línea este proyecto de ley tiene gran importancia porque, cuando revisamos el número de sanciones, encontramos que entre el año 2021 al año 2025 se han establecido cerca de 6 mil sanciones disciplinarias por parte de la Comisión Nacional y por parte de las seccionales que conforman el sistema.

De esas 6 mil, tal vez el 10% de sanciones corresponde únicamente a funcionarios de la rama judicial. El resto, Senador Carlos Julio, el 90% son sanciones para abogados en ejercicio; y, cuando analizamos cuales son las conductas, las faltas disciplinarias, cerca de un 25% de esas sanciones corresponde a la falta de honradez de los abogados. Este proyecto de ley, por lo tanto, pretende entregar herramientas a la comisión de disciplina judicial para lograr la compensación de los daños causados por estos abogados inescrupulosos a sus, a sus poderdantes. Este proyecto busca entregar mecanismo para lograr la misma sentencia. (cortan audio)

Gracias Presidente. Les decía que este proyecto busca entregar mecanismos para poder reparar de manera oportuna, rápida a los abogados que han sido defraudados en las gestiones profesionales que se les ha encomendado. Podemos mencionar a la plenaria que encontramos faltas como las de abogados que se quedan con nivelaciones, con los dineros de nivelaciones salariales, de licencias de maternidad, de reliquidaciones de pensiones y también abogados que lastimosamente se quedan con los recursos que han sido a título de indemnización por atentados terroristas.

Este proyecto de ley busca entonces, lo había dicho entonces, herramientas para lograr una compensación rápida, eficiente, efectiva a los afectados por parte de los profesionales del derecho que no han cumplido con ese mandato que la ley y que la ética les ordena. Son 3 las modificaciones

sustanciales que pretende este proyecto de ley a la Ley 1123. Primero de ellos, establecer la posibilidad previa a la investigación disciplinaria de una conciliación, una etapa previa a la investigación disciplinaria para lograr no solamente el acceso a la justicia, sino también lograr descongestionar los despachos judiciales en materia disciplinaria.

Un segundo punto importante de este proyecto de ley es lograr la devolución de los bienes de los documentos, de los dineros que el abogado se ha apropiado y que sea en la misma sentencia de primera instancia que se le obligue, se le conmine al abogado a devolver los recursos que se ha adueñado. Debemos recordar que hoy no existe ninguna herramienta, Senador Temístocles, que le permita al Consejo Nacional de Disciplina Judicial, después de hallar responsable a un abogado, de que también se le exija devolver esos dineros, esos documentos, esos bienes; le corresponde al afectado, después de la sentencia de primera instancia o de segunda instancia, recurrir a la jurisdicción civil para que sea reparado integralmente su derecho. En este proyecto de ley, repito, de manera importante, en la sentencia disciplina, disciplinaria de primera instancia se le obligaría al abogado a devolver los dineros.

Igualmente, una tercera modificación del proyecto, que es sustancialmente importante, es una audiencia de verificación para examinar si se cumplió o no con el fallo, con la sentencia de primera instancia; estas son las modificaciones, las tres grandes modificaciones que presenta el proyecto de ley que hoy me corresponde argumentar, que fue aprobado en la Comisión Primera de Senado en el mes de marzo por amplias mayorías. Creo, si mi memoria no me falla, que fue aprobado de manera unánime por todos los partidos políticos que tiene presencia en la Comisión Primera, un proyecto de ley que, como lo decía, ha sido autor la Comisión de Disciplina Judicial, pero, también, la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y varios Senadores. Recuerdo al presidente de la Comisión Primera Ariel Ávila, que también es autor de este proyecto de ley, al Presidente del Senado Efraín Cepeda, que también ha sido autor de esta iniciativa, al Senador Blanco del partido Conservador, al Senador Pulido del partido Verde, quien también es autor de este proyecto de ley.

Presidenta, Presidente, perdón, con estos argumentos generales le sugiero a la plenaria aprobar el informe de ponencia, pero, antes, me parece necesario la intervención del Director de Disciplina Judicial que se encuentra presente en la plenaria para que también dé los argumentos de porqué la importancia, la contundencia de esta iniciativa que hoy discutimos en la plenaria del Senado.

Por solicitud del honorable Senador ponente Carlos Fernando Mota Solarte, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para escuchar al Presidente de la Comisión Nacional Disciplinaria doctor, Mauricio Rodríguez Tamayo y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de la Comisión Nacional Disciplinaria doctor, Mauricio Rodríguez Tamayo.

Palabras del señor Presidente de la Comisión Nacional Disciplinaria, doctor Mauricio Rodríguez Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Nacional Disciplinaria, doctor Mauricio Rodríguez Tamayo:

Buenas tardes, honorables senadores, señor Presidente, a todas las mesas directivas, al Senador Mota, al señor Secretario General del Senado de la República, a mi compañero el doctor Julio Andrés Sampedro magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, no puedo iniciar mi presentación esta tarde sin darle las gracias a esta casa de la democracia y en especial al Senado de la República que con mucha prontitud y con mucho compromiso ha dado un trámite célere a esta iniciativa de la rama judicial suscrita por la Corte Suprema de Justicia, por el Consejo Superior de la Judicatura, por el señor Procurador General de la Nación, por la señora Fiscal de la Nación, por el señor Presidente del Congreso y más de 34 congresistas.

Iniciativa, honorables senadores, que busca solucionar un problema de décadas y que básicamente busca atacar los abogados deshonestos y deshonestos que en muchas ocasiones se quedan con los dineros, con los bienes y con los documentos de los clientes, clientes que no tienen la formación jurídica y que tristemente resultan engañados y, con tristeza, debo decirles, honorables senadores, robados por los abogados.

Los casos que actualmente tramitamos desde la jurisdicción disciplinaria son casos realmente tristes, preocupantes, aberrantes; para que ustedes tengan una idea de cada 10 procesos que nosotros tramitamos y decidimos en contra de los abogados 4 procesos, honorables senadores, 4 procesos, es decir, un 40% sobre la totalidad de los procesos, son procesos que precisamente tienen que ver con abogados que se quedan con los dineros de las víctimas, con los dineros de la gente más pobre y el robo necesariamente vincula tristemente a gente humilde, al trabajador que presenta su demanda porque fue despedido ilegalmente y luego de un proceso laboral tiene su indemnización se la pagan a la abogada y el abogado se desaparece.

Estamos hablando también de casos tan tristes como de las mamás gestantes, tuvimos recientemente el caso de una madre que durante su licencia de maternidad, le da un poder a un abogado para que le reclame su licencia de maternidad y el abogado le reclama la licencia de maternidad y se queda con el dinero de esa madre y casos como esos hay muchos. Y la jurisdicción disciplinaria no se puede quedar callada y por eso aplaudimos esa iniciativa y ese compromiso del Senado que hoy nos está permitiendo llevar al pueblo colombiano una solución definitiva. Porque el derecho disciplinario

no solamente está previsto, honorables senadores, para controlar y sancionar a los abogados. (cortan sonido)

Estamos convencidos que el derecho disciplinario también tiene que estar previsto para defender los derechos y proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía; por esa razón estamos aquí defendiendo esta iniciativa legislativa que busca fundamentalmente que los abogados se obliguen a devolver esos bienes, esos dineros y de la misma manera promover iniciativas que busquen esencialmente promover mecanismos de justicia restaurativa, mecanismos que permitan la conciliación y, por supuesto, que al final el cliente que ha sido defraudado por el abogado no solamente tenga una sanción eventual para el abogado, sino una decisión judicial que cree un título ejecutivo y le permita a esa persona recoger ese bien, ese dinero o esos documentos que han sido retenidos ilegalmente por los abogados.

Nosotros, como Comisión Nacional de Disciplina Judicial, les pedimos todo el apoyo que lo hemos tenido y sabemos que lo seguiremos teniendo, partiendo de la base que somos una corporación judicial que es hija de este Congreso de la República, nosotros los 7 magistrados fuimos elegidos por este Congreso de la República y ahora concurrimos ante ustedes para pedirles por favor que nos apoyen en esta iniciativa que no busca una generación de gasto, que no crea más burocracia, ni estructura funcional, pero que sí responde a un clamor de la gente que cada vez más sufre tristemente la deshonoradez de los abogados en el ejercicio de su profesión.

Muchas gracias, honorables senadores; muchas gracias, señor Presidente

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea regresar a sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 77
TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
- Amín Sáleme Fabio Raúl
- Andrade Serrano Esperanza
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Ávila Martínez Ariel Fernando
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Barreto Quiroga Óscar
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Besaile Fayad John Moisés
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Cabrales Baquero Enrique
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Chagüí Flórez Julio Elías
- Correa Jiménez Antonio José
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Plata Edwin Fabián
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espinosa Oliver Karina
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César
- Farelo Daza Carlos Mario
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Fortich Sánchez Laura Ester
- Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Maya Juan Pablo
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.

Se abre segundo debate

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor Secretario, cuántos artículos tiene este proyecto, informe a esta plenaria si se han presentado proposiciones y sobre qué artículos.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de 6 artículos y sobre todos como lo ha expresado el señor ponente, hay radicadas proposiciones.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Tiene la palabra. No, pero antes de que darle la palabra, que lea las proposiciones, el Secretario y luego el señor ponente. Usted las lee todas; tiene la palabra el ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, como lo ha dicho el Secretario, se han radicado no menos de 20 proposiciones. Hay artículos que tienen cerca de 7 proposiciones como lo es el artículo segundo, por eso he sugerido la votación artículo por artículo y en cada artículo el proponente que ha presentado modificativa o supresiva dar la oportunidad que lo explique, además de la lectura del Secretario.

Este es un proyecto que establece herramientas de disciplina judicial. En mi criterio, corresponde la mayor discusión y la garantía a la plenaria de conocer en detalle que se está votando, explico el articulado, son 6 artículos como ha mencionado el Secretario, el primero de ellos es el objeto que ya en el informe de ponencia tuve la oportunidad de explicarlo.

El segundo artículo busca la creación adicionar el artículo 103 A de la Ley 1123 para crear la fase previa de conciliación al interior de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y de las respectivas seccionales.

El artículo tercero busca adicionar un párrafo al artículo 106 de la ley que estamos modificando la Ley 1123 que busca la posibilidad de ordenar la devolución de los bienes, los dineros o los documentos que no han sido entregados por el abogado en ejercicio y que es parte de la decisión del investigador disciplinario del juez disciplinario, perdón, en primera instancia.

El artículo cuarto busca la creación de la audiencia pública. Es bueno recordar que tanto el artículo segundo cuando hablamos de la conciliación y el artículo tercero se limita única y exclusivamente a la falta cometida que está consagrada en el artículo 35 numeral cuarto, hago énfasis en esta afirmación porque he visto varias proposiciones donde se remiten a conductas disciplinarias que no están modificando en este proyecto de ley. Hay cerca de 40 faltas disciplinarias por parte de, ¿eso es el estatuto del abogado?, el Código Disciplinario del Abogado, cerca de 40 y solo estamos modificando una de esas causales la del numeral cuarto del artículo 35.

El artículo quinto, busca crear la falta disciplinaria después del incumplimiento que en primera instancia se dio de devolver los bienes, los documentos o los dineros, esta modificación surgió de la discusión de la Comisión Primera a propósito de una intervención que hizo el Senador Temístocles Ortega. Aquí damos respuesta a su interrogante, Senador Temístocles.

Y el sexto artículo es la vigencia. Entonces, la sugerencia es iniciar con el artículo primero que tiene una proposición radicada por la Senadora Berenice Bedoya; está aquí, es una proposición que tal vez pretenda hacer el texto más claro. Usted dice que no se ponga en mayúsculas, que se utilice minúsculas. ¿Por qué no le damos el uso de la palabra la Senadora Berenice, Presidente, para que le explique y posteriormente la lea el señor Secretario?

Estamos en el artículo primero, que tiene que ver con el objeto del proyecto de ley.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

El senador ponente ha pedido que se discuta artículo por artículo y las proposiciones en, en su orden también por artículos, tiene la palabra la Senadora Berenice Bedoya para explicar su proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sí, claro, señor Presidente, las proposiciones que yo tengo para este proyecto de ley son más de redacción de ortografía y de escritura, entonces hablando con los autores y con los coordinadores, pues se han comprometido en arreglar la redacción en que la escriban bien. O sea, no es de fondo es para que arreglen la ortografía y la escritura.

Hemos conciliado que la dejen como constancia, pero que la van a arreglar para que pase al próximo debate.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Correcto, la Senadora Berenice manifiesta que se quede como constancia.

Siguiente proposición señor Secretario, la proposición de la senadora ha quedado como constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte:

Senadora Berenice, en el artículo primero usted sugiere que el objeto no sea escrito en mayúsculas

sino en minúscula, que la Comisión Seccional de Disciplina Judicial tenga también cada una de estas expresiones inicie con letra mayúscula; yo si usted desea la podríamos votar, si desea; acepto pues, acepto la propuesta y si le parece después de la lectura del Secretario la votamos entonces, Secretario veamos y la votamos con la modificación, con la modificación de Berenice.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Qué dice la Senadora Berenice ¿que la voten?, abra registro señor Secretario. Ah, léalas; léamosla primero.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables senadores; la Senadora Berenice presenta la siguiente proposición, al artículo primero, para que la palabra objeto no vaya todo en mayúsculas, sino iniciando con mayúscula y después en minúscula, de igual forma.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Presidente, creo que el señor ponente, el Senador Motoa, no comprendió la postura y la propuesta de la Senadora Berenice, ella lo que ha expresado es que las proposiciones que radicó las dejaría como constancia, por lo tanto, no veo lugar a abrir una votación sobre una solicitud de constancia a menos que el señor ponente quiera votar aun así las proposiciones.

Al haber ya presentado haberse presentado como constancia no habría lugar a abrir la votación, señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Yo le pregunté a la senadora y manifestó que sí se votara.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias, Presidente. Una moción de orden, gracias Presidente, Senador Motoa, hay una preocupación por parte de los representantes de la Comisión de Disciplina Judicial, también por parte de los senadores te queremos apoyar este proyecto y es que todos tenemos el conocimiento de cómo funciona el *quorum* tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes.

La Senadora Berenice manifestó y sigue manifestando que quería dejar esa proposición como constancia y usted aun así dice que votarla; la senadora aquí no, no, no, no se entiende y me acerco también a este lado estamos perplejos, porque si nos vamos a poner a votar proposición por proposición nominal, mayoría absoluta aun cuando los mismos que presentan la proposición están manifestando dejarla como constancia, pues vamos a tener un alargue impresionante este proyecto y con seguridad pues no se va a

poder votar totalmente hoy. Se lo digo con todo el respeto, pidiendo un poco más de celeridad para que podamos sacar este proyecto adelante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, primero, aclararle al Senador Pulido que este proyecto de ley no requiere mayoría absoluta, mayoría simple.

Lo segundo, en nada afecta si se vota la proposición que en mi criterio debería aceptarse de la Senadora Berenice la radicó, ha radicado cerca de 4 o 5 proposiciones porque igual hay que votar el artículo, se vota o como viene en el informe de la ponencia o se vota con la proposición modificativa es una misma votación no va a dilatar, ni a retrasar la aprobación de este proyecto de ley. Por eso mi sugerencia, a menos que la Senadora Berenice retire definitivamente el proyecto, la proposición es que la votemos con lo que ella ha sugerido, no le veo mayor inconveniente y es la única proposición que tiene artículo primero, que el artículo segundo tiene 8 ahí nos demoraremos un poco más.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Entonces, se abre la discusión; se cierra la discusión, ¿no la ha leído Secretario? O sea, Senadora Berenice, ¿usted la retira o la va a dejar al fin?, lea la proposición señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente la Senadora Berenice ha presentado una proposición de la siguiente manera, modificando el artículo primero para que la palabra objeto pase de ser todas mayúsculas y tenga primero la o mayúscula, de igual forma, las expresiones Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, esa sería la modificación señor Presidente, como lo digo ella de forma. Con el voto positivo del Senado, perdón, pero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1º con la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67
TOTAL: 67 Votos

Votación nominal al artículo 1º con la modificaciones propuestas por la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión

Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

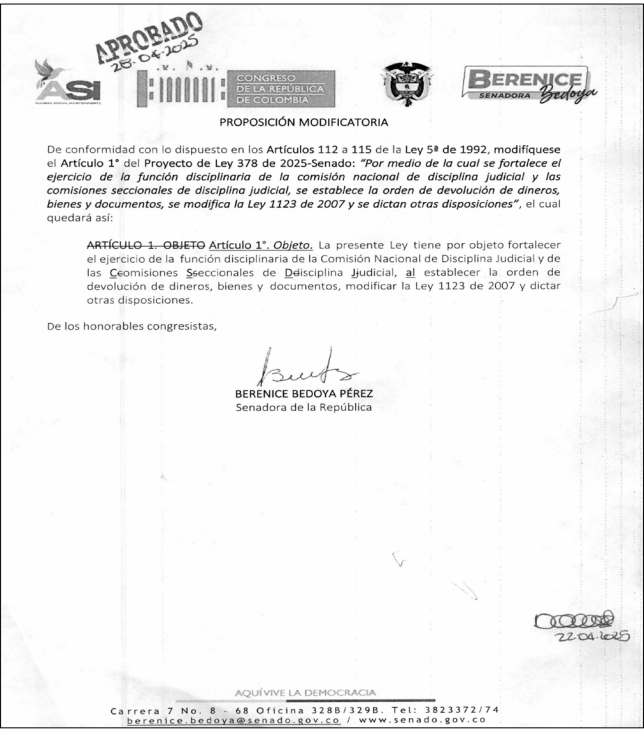
Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Sáleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1º con la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente y demás integrantes de la plenaria, déjeme simplemente mencionar esto: este artículo, el artículo segundo, tiene 9 incisos y tiene igualmente radicada 9 proposiciones, iniciáramos con la explicación del inciso primero que ha radicado una proposición modificativa de la Senadora de Berenice Bedoya y al artículo cuarto, pero ha radicado también proposición Paulino Riascos, el Senador Paulino Riascos, la Senadora Paola Holguín, la Senadora Sonia Bernal que no la veo en el recinto el día de hoy, el Senador Castellanos, la Senadora Jahel Quiroga, el Senador Antonio José Correa y la Senadora Angélica Lozano.

Entonces, nos tocaría la primera proposición modificativa que ha suscrito la Senadora Berenice Bedoya; que la explique y lo procedemos a leer.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Moción de orden, Presidente. Con mucho cariño y respeto como siempre a mi colega el doctor Motoa. Entiendo yo que eso lo debe certificar la Secretaría. Estas proposiciones que han sido radicadas, la gran mayoría, si no todas, han sido dejadas como constancia y aquellas en que no existe quien la suscribió se sabe que se deben o compete dejarlas como constancia. No sé si estoy equivocado, me dice el doctor Motoa que no, pero le han dado trámite a la discusión a algunas que ya se habían dejado como constancia.

Muchas gracias, Presidente. Solo una consideración para el trámite, de todas maneras, me gusta mucho que me pueda dejar la discusión de la libertad democrática para el día de mañana. Muchas gracias, Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Secretario, ¿alguna de estas proposiciones más, fueron dejadas como constancia?

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, hasta el momento todas las proposiciones que han sido radicadas ninguna ha sido dada como constancia, la Senadora Berenice manifestó que la primera, después se le preguntó si quería votar porque el senador ponente le manifestó que no había ninguna dificultad, porque al igual que la proposición se va a votar el artículo, entonces se vota la proposición junto con el artículo. Entonces, hasta el momento todas están en firme.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Secretario, le pregunto, ¿las proposiciones radicadas están presentes los senadores y senadoras que radicarón todas esas proposiciones? Porque si hay alguno que no está presente esa proposición queda como constancia.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Eso es correcto, honorable senador, para eso tendríamos que esperar que el senador manifieste cuál es cada uno de los ponentes, verificar si está presente y proceder de conformidad con la ley; el que no esté presente se dejaría como constancia.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor ponente, en que estamos revisando las proposiciones del artículo segundo, entonces leamos las proposiciones, señor Secretario para proceder, pero del segundo.

Senadora Berenice, ¿usted tiene proposiciones para el artículo segundo? Para que la explique.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Presidente, en todos los artículos donde tengo proposiciones no son de fondo; son de forma son ortografía, por eso dije desde el principio, que las que, que hubo una conciliación aquí con unas personas que me dicen que ellos arreglan la ortografía y, por eso, yo decidí dejarlas como constancia.

Porque son más redactadas; o sea, es de escritura la que está mala, esas son mis proposiciones que se arreglen la, las palabras, la redacción para que puedan quedar bien escritas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte:

Bueno, Presidente, en el artículo segundo, le recuerdo a la autora de la proposición, ella radica unas modificaciones de reacción, pero también presenta una modificación sustancial que es la orden de la conciliación una vez se logre no se dé como plazo máximo un mes sino dos meses, a mí me parece que eso no es simple redacción es un tema de fondo, pero si considera, pero si considera que las puede dejar todo constancia no hay problema y pasamos con la siguiente proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Mire, Presidente; yo no voy a discutir aquí con el coordinador ponente, si él quiere que las votemos votémoslas y sí, había una que es que había ahí de un de un mes; yo estoy pidiendo que la pasemos a dos meses para que haya el tiempo de pago. Entonces, vótenla, votémosla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte:

Claridad, usted, presenta modificación al artículo primero, al inciso primero y al inciso cuarto del

artículo segundo, deja la primera como constancia y se mantiene en la proposición del cuarto inciso que estoy de acuerdo, si quiere, listo perfecto entonces leámosla y procedemos a votar la modificación que propone Berenice Bedoya al artículo segundo inciso cuarto.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Senador Paulino Riascos, radicó proposición al inciso primero del artículo del, del artículo segundo.

Leamos las proposiciones del artículo segundo que se van a votar señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, en el entendido que ha explicado el señor ponente, la Senadora Berenice deja como constancia la correspondiente al inciso segundo y la que se va a votar es la del inciso cuarto que está modificando el término, en las condiciones a que haya lugar se fijará un plazo para su cumplimiento que no será superior a un mes, establece la ponencia y ella solicita que sea, a dos meses prorrogable máximo por un mes. El señor ponente se la avala y esa sería la propuesta.

En este momento el señor ponente explicaría las otras proposiciones al mismo artículo una del Senador Paulina Riascos, que no sé si el señor ponente quiere que la leamos primero o después de que la explique.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias, Presidente y ponente. Venga pues acá, ya habíamos hablado con sus asesores de que las dejáramos como constancia, pero quiero hacer es llamado también la verdad para que avancemos; yo estoy aquí con respetando los demás proyectos y tengo un interés por todo lo expuesto por el ponente en la circular ya anda por ahí de sociabilización del transfuguismo y estoy aquí porque estoy interesado de frente para que debatamos como se debaten todos los demás proyectos. Pero si vamos a dilatar el tiempo yo voy aquí a contribuir para que se apoyen los otro proyecto y no va a avanzar lo que yo tengo interés en el Congreso también, pues no sirve de nada.

Entonces avancemos y si la dilatación se trata, yo me voy para mi casa a descansar porque estoy hasta enfermo.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

¿O sea, la deja como constancia Senador Paulino? El señor Paulino, deja su proposición como constancia y tiene la palabra, el Senador Jota Pe para una moción de orden.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Vea, Presidente, esto que acabamos de escuchar de Senador Paulino. O sea el acaba de decir que ya había hablado con el equipo que la deja como constancia.

Mire, yo acabo de ver un listado, senadores escúchenme, yo acabo de ver, perdón, yo acabo de ver un listado de senadores y senadoras que han presentado proposiciones y ya le manifestaron al equipo que la dejan como constancia, más sin embargo, pues el coordinador ponente va a ir proposición por proposición.

Yo quiero que eso senadores, los invito y a las senadoras, para que le envíen un chat al Secretario y exacto y le manifieste cuáles, cuáles proposiciones dejan como constancia para que el Secretario pueda también ayudará a conducir porque entonces vemos que es que el coordinador ponente no quiere entonces hacer caso a un senador, una senadora cuando dice que la quiere dejar como constancia.

Otra cosa no, es obligación que el senador o la senadora se refiera a su proposición, con que el Secretario le haga la lectura a la proposición es bastante suficiente, es suficiente perdón.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte:

No, Presidente. Yo creo que se equivoca quienes dicen que una proposición modificativa no tiene que ser discutida, por supuesto el escenario se abre para la discusión; máximo cuando el ponente en muchos de los casos no comparte la modificación que se ha presentado, ese es un tema de gran relevancia no es que aquí estamos nosotros imponiendo, imponiendo lo que diga el coordinador ponente, sino que lo que corresponde es que cada senador que ha propuesto una modificación pues la pueda sustentar.

Pero, pero, para ser ordenados, Presidente; si quiere vuelvo a leer quiénes han radicado proposiciones al artículo segundo y ahí se sabrá si lo dejaba como constancia o no, si no lo da como constancia tendrá que discutirse la proposición.

Me permito leer, la Senadora Paola Holguín, ha radicado dos proposiciones, el Senador Castellanos ha radicado dos proposiciones al artículo segundo, ¿sí?, Lorena, la Senadora Jahel Quiroga ha radicado proposición, el Senador Correa ha radicado proposición y la Senadora Angélica Lozano, ha radicado proposición, quisiera saber cuáles dejan como constancia, cuáles no para proceder a votarlas y a discutirla es lo que corresponde.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Gracias, Presidente; con todo respeto con el señor Presidente y con el ponente. Yo creo que hay que organizar el debate y ya se me adelantó el señor ponente leyendo un cuadro donde están las proposiciones y las constancias, por qué es que a mí me da vergüenza con las personas que votan por nosotros, con las personas que nos escuchan

y qué establezcan que aquí en este recinto donde, entre comillas, hay mucha mente brillantes nos desgastemos en un tema de que si es S mayúscula o S minúscula durante media hora.

¡Por Dios! No mandemos ese mensaje equivocado, vamos a trabajar, vamos a sacar el proyecto adelante eso es lo que nos anima, pero seamos coherentes seamos sensatos; no más dilaciones con temas que son de forma más no de fondo, esto va a ir a la Cámara y después va a ir a la plenaria del Senado y quienes dejen unas proposiciones como constancia pueden ir allá a que les arreglen esas cosas cuando llega el respectivo debate. Muchas gracias, señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Vea, vamos a ordenar el debate, de aquí en adelante se va a hacer de la siguiente manera y así se va a hacer, vamos a leer las proposiciones una por una, si el si el que ha hecho esta proposición dice que la deja como constancia continuamos con la siguiente, se votará y se votará el artículo con las proposiciones avaladas. Así va a quedar sin interrupción.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias, Presidente. Mire, a la plenaria del Senado senadores y senadoras, miren el listado que tengo acá, Senadora Berenice presentó proporcionar artículo 1º y al artículo 2º las deja como constancia, el Senador Jairo Castellanos al artículo dos me acaba de confirmar que las dos las deja como constancia, Senador Paulino aquí aparece que la deja como constancia, Senador José Correa aparece que la deja como constancia, otra vez la Senadora Berenice en el artículo 3º dice que la deja como constancia, Paulino en el artículo cuatro dice que deja como constancia, Berenice en el 4º dice que la deja como constancia, Berenice en el 5º dice quedará como constancia, Paulino en el 5 dice que las como constancia, Berenice en el 6º dice que la deja como constancia, artículo nuevo Berenice que lo deja como constancia. Por favor, Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Venga, venga ordenemos el debate, por favor, va otra moción de orden, va el ponente y continuamos con las proposiciones y les repito, si el senador manifiesta o senadora que los deja como constancia no nos vamos a enfrascar en un debate que no se debe dar y vamos a continuar porque necesitamos también avanzar con el orden del día.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Presidente, mire, la idea aquí la propuesta es que se lean las proposiciones y que el senador ponente diga cual avala, las que avale pues no necesitamos

que ponerlas en consideración las que no avalen la votamos, si es el caso, como la mía.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Así es; entonces, la otra Jota Pe; Senador Jota Pe, o sea una cosa es que de pronto a usted le hayan dicho que las dejan como constancia, pero aquí no lo han manifestado a la Secretaría, como Presidente de la corporación en este momento me corresponde preguntarles a los senadores para que nos manifiesten si las dejan como constancia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, estamos enfrascados en una discusión que no tiene sentido, si se leen las proposiciones o no o si el senador los explica es los mismos minutos que se va a utilizar, según lo sugerido por la Mesa Directiva.

Lo segundo, las proposiciones que se han radicado, Senador Lemus, solo pueden ser dejadas como constancia por quien la suscribe, no le corresponden ni a la Mesa Directiva, ni al Secretario, ni a ningún senador, quien suscribe una proposición es que tiene la obligación de decir si la dejan o no como constancia o que no esté en el recinto. Pero el retraso en la discusión del proyecto se está dando por las múltiples proposiciones radicadas, la Senadora Quiroga, por ejemplo, yo no avalo proposiciones señora Quiroga yo respaldo la propuesta, me parece que es conducente y cuente con mi voto en esa proposición que usted ha radicado.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Senador John Jairo Roldán, tiene el uso de la palabra. El ponente manifiesta que no avala las proposiciones, sino que las puede respaldar en el transcurso. Correcto, entonces él, es el ponente que él dice que se vayan a votación y que, si la plenaria las aprueba, pues que el también.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, muchas gracias. Presidente, yo creo que tenemos que hacer honor a la presencia de los magistrados acá.

Presidente, yo le pido. Presidente, Presidente es que yo no he podido entender qué pasa con este proyecto de ley. El Secretario tiene que cumplir su función, es que es el Secretario no el coordinador ponente y usted, como Presidente, los que dirigen esta discusión. El Secretario es el que lee la proposición y el que la suscribe, dice la dejo o no; pero estamos entre el coordinador y el Secretario. El coordinador, el Secretario, mira el coordinador, usted mira. No, es que este proyecto es de; yo no sé si sea distinto a otros, este proyecto es igual a todos los proyectos que hemos discutido acá.

El Secretario define, mediante la lectura si la persona está o no y el coordinador ponente nos ponía consideración, doctor Motoa, con su experiencia tan extensa y su trabajo en la Comisión Primera, aquí tenemos un decir si el coordinador avala o no, usted dice que no avala, si está de acuerdo con las que se avalen o el coordinador ponente está de acuerdo se vota el artículo y ya y, las que no están de acuerdo el coordinador ponente y el autor no la quiere retirarse se vota con la premisa que el coordinador ponente sugiere votar negativo. Presidente, llevo aquí media hora y yo este, este es otro proyecto, este es otro tema.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor Secretario miren, vamos, vamos a continuar con el debate; ya les doy la palabra, como se dijo que se iba a hacer y por favor no queremos interrupciones en esto. Se van a leer las proposiciones el que el autor de la proposición manifiesta si la deja como constancia o quiere que se discuta y se vote. Si la deja como constancia seguimos a la siguiente proposición, no podemos votar una proposición que se deja como constancia, entonces, señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Presidente, después de escuchar al Senador Roldán hablando del procedimiento y de todo. Yo simplemente quiero preguntarles a los demás compañeros congresistas que tienen proposición en este proyecto en el articulado si en su proposición que tienen como copia dice lo que dicen la mía, por ejemplo, yo tengo de las 3 proposiciones dos concertadas que ustedes ya están notificados que yo acepté que queden como constancia; para qué redundamos en el tema.

La que yo propuse en el artículo 2º, en el artículo 3º se hizo un ejercicio con sus asesores, con los ponentes, yo tengo aquí que ya acepté que están como constancia; supongo que con los demás también debe decir lo mismo, ustedes los asesores que vinieron donde los nuestros que vinieron donde los nuestros, que vinieron los nuestros ya se concertó y se sabe cuáles ya se estamos como constancia y cuales ameritan la discusión o la claridad.

De las 3 mías yo tengo dos que ya la concerté con sus asesores, la del segundo y la del tercero, solo por eso... (cortan sonido)

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor Secretario, proceda por favor a leer las proposiciones al artículo segundo, el autor para hacer la pregunta y si es pertinente se procederá a votar. Por favor, lea las proposiciones del artículo segundo.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Hay dos proposiciones una del Senador Jairo Castellanos, que dice lo siguiente, modificando el artículo segundo del Proyecto de número 378.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Castellano la, manifiesta que la deja como constancia, ¿sí?

Moción de orden para el señor Senador Castellanos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Mire, señor Presidente, con todo el respeto, desde hace rato le dijimos que la dejamos como constancia.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Lo dijo el Senador Jota Pe, pero usted no lo había hecho.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Para el avance del proyecto nos estamos enredando en un vaso de agua hermano, necesitamos sacar esto adelante, no demos ese espectáculo.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Listo, senador. Vea, vamos a leer el autor y el autor dice si la deja, nada más, por favor, por favor permítame, permítame, permítame realizar la sesión en orden.

Por eso, pero entonces mire, qué se va a hacer el Senador Jota Pe, se va a leer solo el autor de la constancia sobre el artículo y el autor manifiesta si quiere que se vote o se deje como constancia.

Proceda, señor Secretario, señor Secretario, por favor la.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, la siguiente proposición de la Senadora Sonia Bernal, no se encuentra presente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Queda como constancia la siguiente.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Queda como constancia. La siguiente proposición de la Senadora Jahel Quiroga.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

La proposición de la Senadora Jahel Quiroga, vamos con esa ya está avalada, ya está avalada ¿sí ponente? La va a explicar la Senadora Jahel Quiroga.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Bueno Presidente, la proposición persigue fijar un término claro y expreso de la suspensión de la prescripción estableciendo para el efecto el término de 3 meses contemplado en el artículo 56 de la Ley 220 de 2002 qué dice: por medio del cual se expide el Estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones. Se traería por analogía con esa ley, esa es la proposición y, y si está avalada, ¿señor ponente?

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Él manifiesta que estaba avalada, Un segundo para el senador ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, yo respaldo la proposición modificativa de la Senadora Jahel Quiroga, me parece que da claridad al texto que presenta un insumo que es importante y es que no se aproveche de la figura de la conciliación mecanismo de resolución de conflictos para dilatar y afectar la prescripción dentro de la investigación disciplina, estoy de acuerdo con esa proposición.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Correcto; si está avalada, entonces proceda con la siguiente, señor Secretario y después se votarán las proposiciones avaladas con el artículo, la siguiente proposición, señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

De la Senadora Paola Holguín.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, señor Presidente. Está proposición es muy sencilla fue avalada por el ponente, fue consensuada con la Comisión Nacional de Disciplina Judicial lo que busca simplemente es que se obligue a las Comisiones Seccionales el envío a la Unidad Nacional de Registro de Abogados todos los acuerdos conciliatorios para poder materializar lo que dice en el artículo 103 A, que proponía adicional el artículo dos del proyecto. Eso es todo, Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Está explicada la proposición, tiene la palabra el ponente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, para decirle a la plenaria que me parece conducente la proposición modificativa explicada y suscrita por la Senadora Paola Holguín y en ese sentido también se votaría junto con el artículo segundo, hoy irían dos en este momento la de Jahel Quiroga y la Senadora Paola Holguín.

Sigue una proposición del Senador Antonio José Correa.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

¿Senador Antonio José Correa la deja como constancia?

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

La deja como constancia, señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Siguiente proposición la Senadora Angélica Lozano tiene otra proposición, ¿Senadora Angélica Lozano? No, está.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Queda como constancia, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, señor Presidente. Hace una semana presenté dos proposiciones la del artículo dos la deje como constancia, la hablamos con el Presidente del Consejo de Disciplina Judicial entendí sus argumentos.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Estamos en el dos, la siguiente es para.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Está es constancia mantengo una del artículo 3º porque el Magistrado... (cortan sonido)

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Listo, entonces, la del, la del artículo segundo, de la Senadora Angélica queda como constancia, la de la tres la discutimos en el artículo tercero, estamos solo en el artículo segundo

Secretario, otra proposición.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, no hay más, no hay más proposiciones, por favor poner en consideración al artículo segundo con la proposición de la Senadora Jahel y de la Senadora Paola Holguín ya avalada.

El resto de las proposiciones quedaron como constancia.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el Artículo 2º del Proyecto de Ley 378 de 2025-Senado: *"Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º Artículo 2º. Adiciónese el artículo 103A a la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO 103A. FASE PREVIA DE CONCILIACIÓN PREVIA PARA A INICIAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA. Artículo 103A. Conciliación previa a iniciar la investigación disciplinaria. Cuando de la queja, el informe de servidor público; o de la noticia, surja que los presuntos hechos con relevancia disciplinaria se relacionan con las faltas a la honradez previstas en el numeral 4 del artículo 35 de la presente Ley, la primera instancia, antes de abrir la investigación disciplinaria, citará a una audiencia de conciliación al posible afectado con la conducta que puede ser o no el quejoso, al agente del ministerio público, al abogado o abogados presuntamente señalados en la queja, informe o noticia, para que puedan conciliar sobre la totalidad del perjuicio ocasionado con el comportamiento eventualmente constitutivo de falta disciplinaria.

La presencia del ministerio público no será obligatoria. Tampoco será necesario que el afectado esté representado por abogado en dicha audiencia y en el trámite de esta fase. En el auto de citación a la audiencia, se les indicará expresamente a los intervinientes que participarán en ella: el alcance de esta actuación, la posibilidad de conciliar como mecanismo alternativo de solución de conflictos; y que, en caso de lograrse y cumplirse, no se iniciará proceso disciplinario en contra del presunto o presuntos responsables.

La audiencia se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley, preferentemente de forma presencial, salvo que las circunstancias impidan su realización de esta manera, caso en el cual se podrá realizar a través de medios tecnológicos. Las personas citadas a la audiencia previa de conciliación, podrán solicitar su aplazamiento y la primera instancia accederá a ello si se encuentra debidamente justificado. En la audiencia, se escucharán a los intervinientes y el funcionario de primera instancia propondrá, si los interesados no lo hacen, fórmulas de arreglo entre el abogado o abogados presuntamente señalados en la queja, informe o noticia y los afectados con el comportamiento con relevancia disciplinaria.

En caso de llegarse a un acuerdo, se determinarán las condiciones a que haya lugar y se fijará un plazo para su cumplimiento, que no será superior a ~~un (1) mes~~ **dos (2) meses**, prorrogable máximo por un (1) mes más.

Aquí vive la Democracia
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co

El acta en el que conste el acuerdo conciliatorio prestará mérito ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 422 del Código General del Proceso y será ejecutable ante los jueces civiles. Si los interesados no llegan a un acuerdo en el curso de la diligencia o no tienen ánimo conciliatorio o el o los abogados presuntamente responsables no concurren a la diligencia, se dispondrá la apertura del proceso disciplinario según lo prevé el artículo 104 de la presente Ley.

En el caso de que se logre la conciliación, la primera instancia, una vez cumplido el plazo fijado para su cumplimiento, solicitará por escrito al afectado o afectados y acreedor o acreedores de los derechos incorporados en la conciliación y también a los presuntos responsables de la falta disciplinaria, que le indiquen si se cumplió o no con dichas obligaciones y que remitan la prueba de dicho cumplimiento. La primera instancia ordenará el archivo de las diligencias, si se acredita el cumplimiento del acuerdo conciliatorio.

Cuando se presente incumplimiento del acuerdo conciliatorio, la primera instancia podrá citar a los intervinientes a una nueva audiencia para verificar el cumplimiento de lo conciliado, donde dispondrá mediante providencia, la apertura del proceso disciplinario en contra de los posibles responsables y se seguirá el trámite previsto en el artículo 104 de esta Ley.

La primera instancia durante el curso de las presentes diligencias, deberá considerar los términos legales para que no opere la prescripción de la acción disciplinaria.

La conciliación previa suspenderá el término de prescripción de la acción disciplinaria. Lo actuado en esta etapa previa no constituirá prejulgamiento.

De los honorables congresistas,

BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

Aquí vive la Democracia
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley No. 378 DE 2025 “por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

Proyecto de Ley 378 de 2025	Modificación
ARTÍCULO 2. Adiciónese el artículo 103A a la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así: ARTÍCULO 103A. FASE PREVIA DE CONCILIACIÓN PARA INICIAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. (...)En el caso de que se logre la conciliación, la primera instancia, una vez cumplido el plazo fijado para su cumplimiento, solicitará por escrito al afectado o afectados y acreedor o acreedores de los derechos incorporados en la conciliación y también a los presuntos responsables de la falta disciplinaria, que le indiquen si se cumplió o no con dichas obligaciones y que remitan la prueba de dicho cumplimiento. La primera instancia ordenará el archivo de las diligencias, si se acredita el cumplimiento del acuerdo conciliatorio. (...)	ARTÍCULO 2. Adiciónese el artículo 103A a la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así: ARTÍCULO 103A. FASE PREVIA DE CONCILIACIÓN PARA INICIAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. (...)En el caso de que se logre la conciliación, la primera instancia, una vez cumplido el plazo fijado para su cumplimiento, solicitará por escrito al afectado o afectados y acreedor o acreedores de los derechos incorporados en la conciliación y también a los presuntos responsables de la falta disciplinaria, que le indiquen si se cumplió o no con dichas obligaciones y que remitan la prueba de dicho cumplimiento. La primera instancia tomará la decisión que en derecho corresponda teniendo en cuenta el acuerdo conciliatorio y su cumplimiento como criterio de atenuación de la sanción. (...)

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025.

Presentada por,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

En el caso de que se negre la conciliación, la primera instancia, una vez cumplido el plazo fijado para su cumplimiento, solicitará por escrito al afectado o afectados y acreedor o acreedores de los derechos incorporados en la conciliación y también a los presuntos responsables de la falta disciplinaria, que le indiquen si se cumplió o no con dichas obligaciones y que remitan la prueba de dicho cumplimiento. La primera instancia ordenará el archivo de las diligencias, si se acredita el cumplimiento del acuerdo conciliatorio.

Quando se presente incumplimiento del acuerdo conciliatorio, la primera instancia podrá citar a los intervinientes a una nueva audiencia para verificar el cumplimiento de lo conciliado, donde dispondrá mediante providencia, la apertura del proceso disciplinario en contra de los posibles responsables y se seguirá el trámite previsto en el artículo 104 de esta Ley.

La primera instancia durante el curso de las presentes diligencias, deberá considerar los términos legales para que no opere la prescripción de la acción disciplinaria.

La conciliación previa suspenderá el término de prescripción de la acción disciplinaria.

Lo actuado en esta etapa previa no constituirá prejuzgamiento.

PARÁGRAFO. La conciliación previa que trata el presente artículo no procederá cuando el disciplinable haya celebrado acuerdo conciliatorio por igual conducta dentro de los dos (2) años anteriores.”

PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE el artículo 2 del **Proyecto de Ley No. 378 de 2024 Senado** *"Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2. Adiciónese el artículo 103A a la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO 103A. FASE PREVIA DE CONCILIACIÓN PREVIA PARA INICIAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA. Cuando de la queja, el informe de servidor público, o de la noticia, surja que los presuntos hechos con relevancia disciplinaria se relacionan con las faltas a la honradez previstas en el numeral 4 del artículo 35 de la presente Ley, la primera instancia, antes de abrir la investigación disciplinaria, **se podrá** citará a una audiencia de conciliación al posible afectado con la conducta que puede ser o no el quejoso **dentro de los quince (15) días siguientes a la queja, el informe de servidor público o de la noticia,** al agente del ministerio público, al abogado o abogados presuntamente señalados en la queja, informe o noticia, para que puedan conciliar sobre la totalidad del perjuicio ocasionado con el comportamiento eventualmente constitutivo de falta disciplinaria.

La presencia del ministerio público no será obligatoria. Tampoco será necesario que el afectado esté representado por abogado en dicha audiencia y en el trámite de esta fase. En el auto de citación a la audiencia, se les indicará expresamente a los intervinientes que participarán en ella: el alcance de esta actuación, la posibilidad de conciliar como mecanismo alternativo de solución de conflictos; y que, en caso de lograrse y cumplirse, no se iniciará proceso disciplinario en contra del presunto o presuntos responsables.

La audiencia se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley, preferentemente de forma presencial, salvo que las circunstancias impidan su realización de esta manera, caso en el cual se podrá realizar a través de medios tecnológicos. Las personas citadas a la audiencia previa de conciliación, podrán solicitar su aplazamiento y la primera instancia accederá a ello si se encuentra debidamente justificado. En la audiencia, se escucharán a los intervinientes y el funcionario de primera instancia propondrá, si los interesados no lo hacen, fórmulas de arreglo entre el abogado o abogados presuntamente señalados en la queja, informe o noticia y los afectados con el comportamiento con relevancia disciplinaria.

En caso de llegarse a un acuerdo, se determinarán las condiciones a que haya lugar y se fijará un plazo para su cumplimiento, que no será superior a un (1) mes, prorrogable máximo por un (1) mes más.



En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4º del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria modificar el artículo 2 del Proyecto de Ley número 451 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones”

PROPOSICIÓN Constante

Artículo 2. Adiciónese el artículo 103A a la Ley 1123 de 2007, el cual quedara así:

ARTÍCULO 103A. FASE PREVIA DE CONCILIACIÓN PREVIA PARA INICIAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA. Cuando de la queja, el informe de servicio público, o de la noticia, surja que los presuntos hechos con relevancia disciplinaria **se relacionan relacione con las faltas a la honradez previstas** en el numeral 4 del artículo 35 de la presente Ley, la primera instancia, antes de abrir la investigación disciplinaria, citará a una audiencia de conciliación al posible afectado con la conducta que puede ser o no el quejoso, al agente del ministerio público, al abogado o abogados presuntamente señalados en la queja, informe o noticia, para que puedan conciliar sobre la totalidad del perjuicio ocasionado con el comportamiento eventualmente constitutivo de falta disciplinaria.

JUSTIFICACION:

Se sugiere respetuosamente eliminar las letras tachadas comoquiera que el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007 sólo contempla una conducta, que es la que hace referencia a la omisión de entregar dineros bienes y documentos o demorar la comunicación del recibido, por lo que considero que la redacción debe darse en forma singular y no plural.

Igualmente eliminar la palabra "previa" al estar duplicada en el título.

Cordialmente,

PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la República



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO CONGRESO
carrera 7 No. 4-66 Oficina 525 B - 525
PAULINO RIASCOS@SENADO.GOV.CO

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Constancia.

Jairo Alberto
Castellanos
SENADOR X LAS REGIONES

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA PROYECTO DE LEY 378 DE 2025 SENADO
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 12 DEL ARTÍCULO
57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley no. 378 de 2025 "Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones". Que dice Adiciónese el artículo 103A a la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO 103A. FASE PREVIA DE CONCILIACIÓN PREVIA PARA INICIAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA (INCORPORACIÓN DE PRINCIPIO DE PROTECCIÓN AL INTERÉS PÚBLICO).

MODIFICAR EL ARTÍCULO 103A PARA INCLUIR EL SIGUIENTE INCISO FINAL :

"La conciliación prevista en este artículo no será procedente cuando el interés público se vea gravemente comprometido, en especial si los hechos implican fraude procesal, enriquecimiento sin causa o detrimento a bienes públicos o de carácter colectivo. En estos casos, la Comisión deberá continuar el proceso disciplinario en defensa del orden jurídico y de los principios de honradez profesional."

JUSTIFICACIÓN:

Aunque la conciliación es deseable como mecanismo alternativo, es necesario proteger el interés público ante conductas que pueden comprometer la confianza social en la función del abogado. Esta cláusula de salvaguarda impediría el uso de la conciliación como “puerta de escape” en casos graves.

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Castellanos
SENADOR X LAS REGIONES

PROPOSICIÓN ADICIONAL (CLARIDAD SOBRE PRESCRIPCIÓN)

AGREGAR EN EL ARTÍCULO 103A, DESPUÉS DEL PENÚLTIMO INCISO:

"La conciliación solo suspenderá el término de prescripción por un máximo de treinta (30) días calendario, contados desde la radicación de la solicitud, vencido el cual continuará su curso sin necesidad de acto procesal adicional."

JUSTIFICACIÓN:

Es clave evitar ambigüedades sobre el cómputo de términos y proteger la continuidad del proceso disciplinario ante dilaciones.

La acción disciplinaria tiene un carácter **público, correctivo y preventivo**, por lo que **no puede supeditarse únicamente al interés individual de las partes**. En los casos en que las conductas del abogado comprometen el **patrimonio público, la confianza institucional o los bienes colectivos**, debe prevalecer el deber del Estado de adelantar la acción disciplinaria como **expresión del principio de jurisdicción** (C.P., arts. 1, 6, 90 y 209).

La Corte Constitucional ha sostenido que los mecanismos alternativos de resolución de conflictos no pueden conducir a la **impunidad de conductas graves ni vaciar de contenido las funciones públicas de control ético**. En especial, la Sentencia **C-884 de 2007** establece que el ejercicio de la función disciplinaria no puede quedar a merced de la voluntad de las partes cuando están comprometidos derechos de naturaleza pública.

Por ello, la propuesta busca garantizar que la conciliación **no sea utilizada como una vía de escape** en situaciones donde haya indicios de fraude, corrupción o daño social, preservando así el carácter protector y ejemplarizante del derecho disciplinario.

Cordialmente,
JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Senador de la República

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

¿Honorables senadores aprueban el artículo segundo con las proposiciones avaladas? ¿Ya las leyeron? Ya la leyeron, claro y las explicaron.

Bueno, lea las proposiciones, señor Secretario y las procedemos a votar

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

La proposición de la Senadora Jahel Quiroga dice lo siguiente, agregando un párrafo que dice así: la conciliación previa suspenderá el término de prescripción de la acción disciplinaria desde la presentación de la solicitud hasta la celebración efectiva de la audiencia de conciliación, sin que en cualquier caso pueda exceder de 3 meses.

Y, la de la Senadora Paola Holguín dice lo siguiente, párrafo: al efecto las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial enviarán copia de los acuerdos conciliatorios que suscriban los abogados en desarrollo del procedimiento establecido en el presente artículo a la Unidad Nacional de Registro de Abogados.

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Constancia

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 2 del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado: "Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Adiciónese el artículo 103A a la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:
ARTÍCULO 103A. FASE PREVIA DE CONCILIACIÓN PREVIA PARA INICIAR LA
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ...

PARÁGRAFO NUEVO: La conciliación y su cumplimiento podrán ser tenidos en cuenta como criterio de atenuación de la sanción, sin que impliquen la extinción automática de la acción disciplinaria.

Atentamente

SONIA SHIRLEY SANCHEZ BERNAL
Senadora del Congreso de Colombia

Externo: (60) (1) 3823716
 Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
 (60) (1) 3824000 - Ext 3571
 Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co

www.constructionweekly.com

Están leídas las dos proposiciones, señor Presidente y explicadas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2º las proposiciones presentadas por varios honorables Senadores al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 77
TOTAL: 77 Votos

Votación nominal al artículo 2º con las proposiciones modificativas leídas y presentadas por varios honorables senadores al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores
Por el Sí

- Andrade Serrano Esperanza
- Amín Sáleme Fabio Raúl
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Barreto Quiroga Óscar
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Besaile Fayad John Moisés
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabal Molina María Fernanda

- Cabrales Baquero Enrique
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Chagüí Flórez Julio Elías
- Correa Jiménez Antonio José
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Plata Edwin Fabián
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Espinosa Oliver Karina
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César
- Farelo Daza Carlos Mario
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Fortich Sánchez Laura Ester
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Maya Juan Pablo
- García Gómez Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- González Villa Carlos Julio
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Hernández Silva Yuly Esmeralda
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Hurtado Sánchez Norma
- Jaimes Cruz Sandra Janeth
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lobo Chinchilla Dídier
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Merheg Marún Juan Samy
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Muñoz Lopera León Fredy
- Name Cardozo José David
- Ortega Narváez Temístocles
- Peralta Epieyú Martha Isabel
- Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar
Riascos Riascos Paulino
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º las proposiciones presentadas por varios honorables Senadores al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.

APROBADO
28 Oct 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley 378 de 2025 Senado: "Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones"

MODIFÍQUESE el artículo 2º del texto propuesto para segundo debate en el Senado de la República del **Proyecto de Ley 378 de 2025 Senado** el cual quedará así:

ARTÍCULO 103A. FASE PREVIA DE CONCILIACIÓN PREVIA PARA INICIAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA. Cuando de la queja, el informe de servidor público, o de la noticia, surja que los presuntos hechos con relevancia disciplinaria se relacionan con las faltas a la honradez previstas en el numeral 4 del artículo 35 de la presente Ley, la primera instancia, antes de abrir la investigación disciplinaria, citará a una audiencia de conciliación al posible afectado con la conducta que puede ser o no el quejoso, al agente del ministerio público, al abogado o abogados presuntamente señalados en la queja, informe o noticia, para que puedan conciliar sobre la totalidad del perjuicio ocasionado con el comportamiento eventualmente constitutivo de falta disciplinaria.

La presencia del ministerio público no será obligatoria. Tampoco será necesario que el afectado esté representado por abogado en dicha audiencia y en el trámite de esta fase. En el auto de citación a la audiencia, se les indicará expresamente a los intervinientes que participarán en ella: el alcance de esta actuación, la posibilidad de conciliar como mecanismo alternativo de solución de conflictos; y que, en caso de lograrse y cumplirse, no se iniciará proceso disciplinario en contra del presunto o presuntos responsables.

La audiencia se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley, preferentemente de forma presencial, salvo que las circunstancias impidan su realización de esta manera, caso en el cual se podrá realizar a través de medios tecnológicos. Las personas citadas a la audiencia previa de conciliación, podrán solicitar su aplazamiento y la primera instancia accederá a ello si se encuentra debidamente justificado. En la audiencia, se escucharán a los intervinientes y el funcionario de primera instancia propondrá, si los interesados no lo hacen, fórmulas de arreglo entre el abogado o abogados presuntamente señalados en la queja, informe o noticia y los afectados con el comportamiento con relevancia disciplinaria.

AHEL
QUIROGA

X @jahelup

28.04.2025

APROBADO
28 Oct 2025

En caso de llegarse a un acuerdo, se determinarán las condiciones a que haya lugar y se fijará un plazo para su cumplimiento, que no será superior a un (1) mes, prorrogable máximo por un (1) mes más.

El acta en el que conste el acuerdo conciliatorio prestará mérito ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 422 del Código General del Proceso y será ejecutable ante los jueces civiles. Si los interesados no llegan a un acuerdo en el curso de la diligencia o no tienen ánimo conciliatorio o el o los abogados presuntamente responsables no concurren a la diligencia, se dispondrá la apertura del proceso disciplinario según lo prevé el artículo 104 de la presente Ley.

En el caso de que se logre la conciliación, la primera instancia, una vez cumplido el plazo fijado para su cumplimiento, solicitará por escrito al afectado o afectados y acreedor o acreedores de los derechos incorporados en la conciliación y también a los presuntos responsables de la falta disciplinaria, que le indiquen si se cumplió o no con dichas obligaciones y que remitan la prueba de dicho cumplimiento. La primera instancia ordenará el archivo de las diligencias, si se acredita el cumplimiento del acuerdo conciliatorio.

Cuando se presente incumplimiento del acuerdo conciliatorio, la primera instancia podrá citar a los intervinientes a una nueva audiencia para verificar el cumplimiento de lo conciliado, donde dispondrá mediante providencia, la apertura del proceso disciplinario en contra de los posibles responsables y se seguirá el trámite previsto en el artículo 104 de esta Ley.

~~La primera instancia durante el curso de las presentes diligencias, deberá considerar los términos legales para que no opere la prescripción de la acción disciplinaria. La conciliación previa suspenderá el término de prescripción de la acción disciplinaria desde la presentación de la solicitud hasta la celebración efectiva de la audiencia de conciliación, sin que en cualquier caso pueda exceder tres (3) meses. Lo actuado en esta etapa previa no constituirá prejulgamiento.~~

Jahel Quiroga Carrillo
Jahel Quiroga Carrillo
Senadora de la República
Pacto Histórico-UP

Justificación de la proposición:

con miras a garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso tanto de los quejosos como de los disciplinados, es fundamental que se establezca el término por el cual opera la suspensión de la prescripción, so pena de que la suspensión opere indefinidamente o que el cómputo de términos resulte ser arbitrario. Así mismo, no es jurídicamente viable que el juez tenga la potestad de velar por los términos de la diligencia conciliatoria con el fin de que no opere la prescripción de la acción disciplinaria, sin que exista una regulación precisa al respecto.

De esta manera, y de conformidad con los conceptos emitidos por las instituciones y por el Ministerio de Justicia, la proposición persigue fijar un término claro y expreso de la suspensión de la prescripción, estableciendo para el efecto el término de tres meses contemplado en el artículo 56 de la Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones". Se trae por analogía dicho término que opera para las conciliaciones extrajudiciales, por tratarse de un término razonable para que se surta la audiencia conciliatoria.

AHEL
QUIROGA

X @jahelup

28.04.2025

**PAOLA
HOLGUÍN**



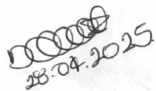
PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIÓNENSE el parágrafo del artículo 103A que propone artículo 2° del proyecto de Ley 378 de 2025SEN "Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"PARÁGRAFO. La conciliación previa que trata el presente artículo no procederá cuando el disciplinable haya celebrado acuerdo conciliatorio por igual conducta dentro de los dos (2) años anteriores. Al efecto, las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial enviarán copia de los acuerdos conciliatorios que suscriban los abogados en desarrollo del procedimiento establecido en el presente artículo a la Unidad Nacional de Registro de Abogados."



PAOLA HOLGUÍN MORENO
Senadora de la República



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 214-215 Bogotá - Colombia
E-mail: paola@paolaholguin.com

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente gracias, el artículo 3° que es el que se refiere a la creación del parágrafo al artículo 106 de la Ley 1123, que establece la orden para la devolución de bienes, dinero y documentos; tiene proposición de la Senadora de Berenice Bedoya, del Senador Paulino, del Senador León Fredy Muñoz que, si bien es cierto, ah aquí está la, fue aprobada en comisión y tuvimos una dificultad en la ponencia para segundo debate, pero fue votada y fue aprobada.

Y, una proposición de la Senadora Angélica Lozano, que tengo entendido quiere sustentar y quiere defender, Presidente, le corresponde Senador Roldán, Senador Roldán, usted hizo algunas menciones de lo que le corresponde a la Mesa Directiva, por supuesto el Presidente y el Secretario, pero olvida usted que la propia Ley 5ª establece que los ponentes en este caso el coordinador ponente ayudará, lo dice la Ley 5ª, a la Mesa Directiva a la buena conducción del debate. Gracias Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor Secretario por favor de lectura a las proposiciones, sí vamos a ir preguntando quién la deja como constancia y quién quiere que se le discusión y votación. Señor Secretario Lea las proposiciones

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González informa:

Una proposición de la Senadora Berenice Bedoya.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Cómo la deja Senadora Berenice.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Mire, Presidente, le voy a hacer el favor. Hace mucho rato estoy levantando la mano, tengo derecho yo como lo tienen los otros. Entonces hágame el favor y respeten y sé que el que está coordinando es muy inteligente, un ser demasiado inteligente, aquí apenas que faltando el respeto y sin... y tratando mal tratándolo mal a uno... ¡Háganme el favor! Si quieren que la deje como, como constancia yo se la tengo como constancia, pero respeten. Ante todo, señor Motoa, el respeto por los compañeros. No los denigre ni los trate mal ¡Oyó! y mi... y mi voto y mi palabra, tiene el mismo valor que tiene el de los demás Presidente.

Hace mucho rato estoy levantando la mano y usted no me la ha querido, no me ha querido dar la palabra.

Si quieren dilatar no nos maltraten, o no me maltraten, si quiere dilatar no me... no me use, no me use para dilatar y... y sabe otra cosa: ¡sí! -¡sí!- sus asesores hubieran escuchado a los míos con las proposiciones esto no estaría pasando porque sus asesores nunca les contestaron a los míos.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Senadora la votamos o la darnos como constancia, su merced que dice.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Votamos.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Votemos entonces, abra registros señor Secretario, léala y abrimos registro.

Perdón por favor, vamos a leer la proposición de la Senadora Berenice, la explica y la y la mandamos a votación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No Senadora Berenice, en ningún momento he desconocido su capacidad ni su labor como Senadora. Simplemente entiéndame que: en algunas proposiciones yo no sé cuáles son dejadas como constancia o cuáles no, es una ilustración que le corresponde. Perdón o una precisión en cuanto a la modificación que ella propone al artículo 3°: yo estoy de acuerdo, la respaldo en esa línea, no

pretendo ni mucho menos desconocer -como nunca lo he hecho- a ninguno de los Senadores su función en esta plenaria.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Lea la proposición señor Secretario en la... Senadora Berenice Bedoya la explica y la sometemos a consideración.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González informa:

Señor Presidente, la proposición presentada por la Senadora Berenice es al artículo 3º... Artículo 3º, cambiando la “p” minúscula por una “P” mayúscula; modificando el artículo 6 también una cuestión de forma en la audiencia de juzgamiento y, de igual forma, en el título del párrafo orden de devolución de dineros y bienes de documentos, bienes o documentos cuando le explicó la Senadora a Berenice son cuestiones de forma. Señor Presidente está leída.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria a la proposición modificatoria al artículo 3º presentada por la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62
TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 3º presentada por la honorable Senadora Berenice Bedoya al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Asprilla Reyes Inti Raúl
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Deluque Zuleta Alfredo
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Riascos Riascos Paulino
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad

Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada a la proposición modificatoria al artículo 3º presentada por la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez, del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.

AS

APPROBADO
28.04.2025

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

BERENICE SENADORA Bedoya

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el Parágrafo del Artículo 3º del Proyecto de Ley 378 de 2025-Senado: "Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Artículo 3. Adiciónese un Parágrafo al artículo 106 de la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO 106. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO Artículo 106. Audiencia de juzgamiento.

(...)

PARÁGRAFO. ORDEN DE DEVOLUCIÓN DE DINEROS, BIENES O DOCUMENTOS. Parágrafo. Orden de devolución de dineros, bienes o documentos. Cuando se trate de sentencias que declaren la responsabilidad disciplinaria, por la comisión de faltas a la honradez del abogado, señaladas en el artículo 35 numeral 4º de la presente Ley, la primera instancia deberá incluir, además, un detallado análisis respecto de los dineros, bienes o documentos recibidos en virtud de la gestión profesional y no entregados sin justificación. Adicionalmente, se ordenará expresamente en la parte resolutive de la sentencia, que el abogado o abogados declarados responsables devuelvan los bienes, dineros o documentos no entregados a los afectados en el plazo que fije el juez o magistrado de primera instancia, el cual no será inferior a sesenta (60) días ni superior a seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia. La sentencia respectiva prestará mérito ejecutivo ante los jueces civiles.

De los honorables congresistas,

BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

22.04.2025

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co

APPROBADO
28.04.2025

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Parágrafo del artículo 3 del proyecto de ley 378 de de 2025 S. "Por medio del cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones"el cuál quedará así:

ARTÍCULO 3. Adiciónese un parágrafo al artículo 106 de la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO. ORDEN DE DEVOLUCIÓN DE DINEROS, BIENES O DOCUMENTOS. Cuando se trate de sentencias que declaren la responsabilidad disciplinaria por la comisión de faltas a la honradez del abogado señaladas en el artículo 35 numeral 4 de la presente Ley, la primera instancia deberá incluir, además, un detallado análisis respecto de los dineros, bienes o documentos recibidos en virtud de la gestión profesional y no entregados sin justificación. Adicionalmente, se ordenará expresamente en la parte resolutive de la sentencia, que el abogado o abogados declarados responsables devuelvan los bienes, dineros o documentos no entregados a los afectados en el plazo que fije el juez o magistrado de primera instancia, el cual no será inferior superior a sesenta (60) días ni superior a seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia. La sentencia respectiva prestará mérito ejecutivo ante los jueces civiles.

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República
Congreso de Colombia

28.04.2025

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Mooto Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:

Presidente la constancia que ha dejado el Senador Paulino Riascos y tenemos dos proposiciones, Senadoras Angélica y Senador León Freddy, este tema es importante porque la proposición que fue respaldada en la Comisión Primera, Senadora Angélica va en contravía de lo que usted pretende aprobar acá.

El Senador León Fredy Muñoz sugiere y así fue aprobado, que tenga un plazo máximo de 60 días para el cumplimiento de lo establecido, máximo de 60 días para el cumplimiento de lo estipulado en el artículo tercero, Senadora Angélica, que es la devolución de los bienes, del dinero, los documentos.

Usted propone, usted propone 6 meses máximo, entonces comenzamos con la del Senador León Fredy que está en orden y luego la Senadora Angélica Lozano.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Qué proposición está enseguida Secretario.

El Secretario de la Corporación, docto Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente tengo una del Senador León Felipe Muñoz, del Senador Paulino Riascos y del y del Senador y de la Senadora, pero no la tengo aquí, por favor me la prestan y la Senadora Angélica Lozano.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

En el artículo tercero la Senadora Angélica pidió que se votara su proposición el Senador León Fredy su merced pide que se discuta o se deja como constancia, tiene la palabra, la palabra el Senador, para contestar sí como constancia o como esto y luego ya entramos a la discusión.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Voy a explicar la mía Presidente, yo sí deseo que esto salga lo más pronto posible este proyecto, yo no me presto para dilatar; hay que generar debate del que sigue, entonces la proposición mía ya había sido aprobada en la Comisión Primera y era en el sentido de no ponerle ese mínimo porque decía mínimo dos meses y si alguien quiere pagar antes de eso porque no lo puede hacer, entonces quitarle ese mínimo y solamente dejarle el techo que paga en el momento que quiera pagar, era en ese sentido, era en ese sentido que lo habíamos discutido incluso en la Comisión Primera.

O sea, quitarle ese mínimo de 2 meses, no, si alguien quiere pagar antes de 2 meses, coordinador ponente, pues que lo haga solamente dejarle el techo, en ese sentido es la proposición y creo que Angélica también está en ese mismo, porque no hay necesidad de lo contrario. Entonces señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

¿Esa está avalada?

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Eso se votó.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Él avala, señor Ponente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Es que no sé qué paso en la comisión, qué pasó para el segundo debate porque fue aprobada.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Ya le explica el ponente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

En la Comisión Primera.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Él, el Senador manifiesta que había sido aprobada, avalada en la Comisión Primera, tiene la palabra el señor ponente para explicar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Senador, Senador León Fredy usted presenta una proposición modificativa al parágrafo del artículo tercero, como usted bien dice fue aprobado votado en la Comisión Primera, pero tengo que leerla la parte pertinente, no es para generar incomodidad, el cual no será superior a 60 días contados a partir de la ejecutoria y usted elimina ni superior a 6 meses lo elimina, por eso le mencionó señora Angélica que si se aprueba la proposición de León Fredy Muñoz irá en contravía de su propuesta.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Tiene la palabra la Senadora Angélica, qué estamos tratando de organizarlas para saber qué votamos para, para avanzar en el en el proyecto.

Con la venia del Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias y aquí cero intenciones de dilación, esto está radicado hace muchos días y de hecho

con el Presidente del Consejo Disciplinar por conversaciones viejas celebró esta iniciativa.

León Freddy y yo estamos de acuerdo, ambos diferimos de lo que dice la ponencia por qué dice que el plazo para que el abogado que en sentencia es sancionado y condenado a devolverle el dinero, los documentos y demás la ponencia dice que se da un plazo entre de mínimo 60 días o a partir de 60 días hasta 6 meses, ambos estamos de acuerdo en quitar el piso para que, si es a la semana, el mismo día o en 20 días es mejor a que la persona tenga que esperar dos meses. Luego no estamos en contradicción estamos de acuerdo. Así cambian la redacción.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Sí, pero debemos saber cuál vamos a votar y cuál es la que se va a aprobar.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

La que esté primero radicado no hay problema.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Senadora Angélica, es que la proposición que radicó el Senador, perdón Senadora Angélica, para la plenaria la proposición que radicó el Senador León Fredy Muñoz elimina el máximo de 6 meses, es supresiva en esa parte, por eso le digo que se contrapone a lo que usted sugiere no solamente es el piso que estamos de acuerdo, sino que deja como plazo máximo los dos meses para cumplir con la obligación del artículo tercero.

Estos son los temas importantes que ocurren cuando estamos votando procedimiento, no podemos aprobar normas divergentes, contrarias que generen luego una dicotomía, entonces en ese orden Senadora Angélica, quedan dos posibilidades o la suya queda como constancia o se corrige una sola proposición firmada por las dos y la votamos y le damos tiempo, Presidente para que sea corregida. ¿Cuál sugiere?

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

León Fredy y yo coincidimos en que la ponencia es mucho tiempo, aquí yo apoyo a él para que el lapso se ha estado dos meses, salvo opinión técnica mejor, de pronto ya que aquí está el Magistrado del Consejo de Disciplina por la experiencia Usted diría que es mejor, pero yo puedo apoyarla de León Fredy sin problema porque lo que importa es que le que le devuelvan a la gente tumbada.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

La Senadora Angélica dice que apoya la proposición del Senador León Freddy Muñoz, ¿señor ponente avala esta proposición?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente para que avancemos con esta iniciativa y con el articulado, yo le sugiero la Senadora Angélica que retire su proposición la deje como constancia, votamos la del Senador John Fredy que fue la que se aprobó en la Comisión Primera y hacemos el compromiso de revisarse, Senador Angélica para el debate de Cámara lo que sea adecuado, según la asesoría de la Comisión de Disciplina.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

La Senadora retira su proposición y la deja como constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Votamos y acompañó la proposición del Senador León Fredy.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

¿El Senador Paulino la deja como constancia? Tiene la palabra el Senador Paulino, para avanzar.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Yo sí aceptó dejarla como constancia.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Perfecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Pero Presidente, no puedo dejar pasar y decir una vez más que aquí cuando de una aprobación de un proyecto se trata uno el esmero que tienes de avanzar, ese es el desespero que yo le veo a cualquiera que se para en ese atril.

Yo con todo respeto digo y sigo ratificando yo quiero ver el mismo esmero que cualquier ponente cuando se pone allá de avanzar con su proyecto, por qué no tendría sentido yo pararme allá a tratar de que la plenaria me apruebe un proyecto y yo hacer un plan tortuga. Yo la verdad, no, porque eso significa un irrespeto para lo que sigue.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Sí señor.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Que pasemos al siguiente proyecto y vote el que quiera votar el que quiere hundirlo, húndalo, pero hagamos, hagamos de la plenaria un ejercicio equitativo para todos.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Así es.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Pero luego le van a querer pedir a uno que avancen al ritmo que quieren; yo estoy preparado para que el transfuguismo si se va hundir hoy o mañana se hunda, pero que se hunda con los votos necesarios, pero no, no con esas artimañas de irrespeto contra los demás.

Yo hablo así porque yo soy, acompaño cuando quiero y cuando no quiero acompañar digo no voy, pero me parece muy irrespeto lo que está pasando ahora.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Lea las proposiciones avaladas señor Secretario y los sometemos a votación el artículo tercero con las proposiciones avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Senador, señor Presidente el artículo tercero presentó dos proposiciones, 3 proposiciones una ya la dejó la Senadora Angélica como constancia, la de la Senadora Berenice ya se votó y el cambio que manifiesta el Senador León Fredy ya avalado o respaldado por el señor ponente, es cambiar la expresión, inferior por superior a 60 días y eliminar la expresión, ni superior a 6 meses. Está leído señor Presidente.



En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria **modificar el artículo 3 del Proyecto de Ley número 451 de 2024 Senado:** "por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones"

Constancia

PROPOSICIÓN

ARTÍCULO 3. Adiciónese un párrafo al artículo 106 de la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO 106. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

(...)

PARÁGRAFO. ORDEN DE DEVOLUCIÓN DE DINEROS, BIENES O DOCUMENTOS. Cuando se trate de sentencias que declaren la responsabilidad disciplinaria por la comisión de ~~la falta~~ a la honradez del abogado señaladas en el artículo 35 numeral 4 de la presente Ley, la primera instancia deberá incluir, además, un detallado análisis respecto de los dineros, bienes o documentos recibidos en virtud de la gestión profesional y no entregados sin justificación. Adicionalmente, se ordenará expresamente en la parte resolutive de la sentencia, que el abogado o abogados declarados responsables devuelvan los bienes, dineros o documentos no entregados a los afectados en el plazo que fije el juez o magistrado de primera instancia, el cual no será inferior a sesenta (60) días ni superior a seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia. La sentencia respectiva prestará mérito ejecutivo ante los jueces civiles.

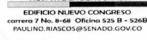
JUSTIFICACION:

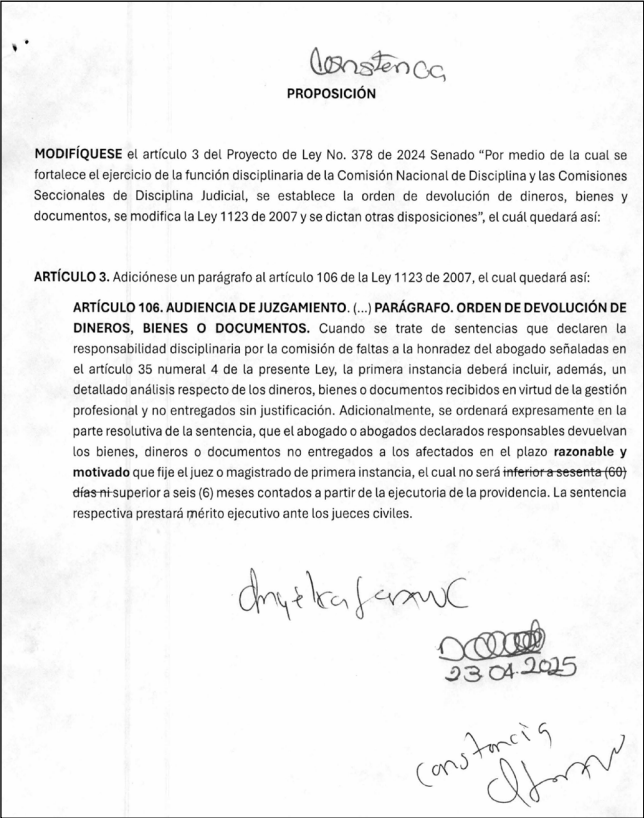
Se sugiere respetuosamente eliminar las letras tachadas comoquiera que el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007 sólo contempla una conducta, que es la que hace referencia a la omisión de entregar dineros bienes y documentos o demorar la comunicación del recibido, por lo que considero que la redacción debe darse en forma singular y no plural.

Cordialmente,

Paulino Riascos
PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la República

22.08.2025





La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3º con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65
TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al artículo 3º con la proposición modificatoria presentada al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado
por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade Serrano Esperanza
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Barrera Rodríguez Josué Alirio

- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Barreto Quiroga Óscar
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Bernal Sánchez Sonia Shirley
- Besaile Fayad John Moisés
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Cabrales Baquero Enrique
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Chagüi Flórez Julio Elías
- Correa Jiménez Antonio José
- Díaz Plata Edwing Fabián
- Echeverría Sánchez Juan Diego
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espinosa Oliver Karina
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César
- Farelo Daza Carlos Mario
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Maya Juan Pablo
- García Gómez Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- González Villa Carlos Julio
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hurtado Sánchez Norma
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lobo Chinchilla Dídier
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Merheg Marún Juan Samy
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Muñoz Lopera León Fredy
- Name Cardozo José David
- Ortega Narváez Temístocles
- Peralta Epieyú Martha Isabel
- Pérez Giraldo Claudia María
- Pérez Pérez Catalina del Socorro
- Pineda García Marcos Daniel
- Pulido Hernández Jonathan Ferney
- Quintero Cardona Esteban
- Quiroga Carrillo Jahel
- Riascos Riascos Paulino

Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3° con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Parágrafo del artículo 3 del proyecto de ley 378 de de 2025 S, "Por medio del cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones"el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Adiciónese un parágrafo al artículo 106 de la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así: ARTÍCULO 106. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO. (...)

PARÁGRAFO. ORDEN DE DEVOLUCIÓN DE DINEROS, BIENES O DOCUMENTOS. Cuando se trate de sentencias que declaren la responsabilidad disciplinaria por la comisión de faltas a la honradez del abogado señaladas en el artículo 35 numeral 4 de la presente Ley, la primera instancia deberá incluir, además, un detallado análisis respecto de los dineros, bienes o documentos recibidos en virtud de la gestión profesional y no entregados sin justificación. Adicionalmente, se ordenará expresamente en la parte resolutive de la sentencia, que el abogado o abogados declarados responsables devuelvan los bienes, dineros o documentos no entregados a los afectados en el plazo que fije el juez o magistrado de primera instancia, el cual no será inferior superior a sesenta (60) días ni superior a seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia. La sentencia respectiva prestará mérito ejecutivo ante los jueces civiles.



LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República
Congreso de Colombia

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Siguiente artículo señor secretario.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

El artículo tercero con las modificaciones planteadas, siguiente artículo, artículo cuarto, una proposición radicada de la honorable Senadora Berenice Bedolla al artículo cuarto en el mismo sentido de ella ya ha explicado de modificaciones de forma.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Presidente, desde el principio dije las de forma se van a dejar como constancia, solamente quería que votaran la del segundo artículo que era del plazo de un mes a dos meses ya, o sea yo qué voy a explicar. si ya la expliqué desde el principio.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
BERENICE BEDOYA
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el Artículo 4° del Proyecto de Ley 378 de 2025-Senado: "Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Artículo 4°. Adiciónese el artículo 106A a la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO 106A. AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. Artículo 106A. Audiencia de verificación de cumplimiento. Cuando en la sentencia de primera instancia, se haya impuesto la orden de devolución de dineros, bienes o documentos recibidos y no entregados en virtud de la gestión profesional, de manera oficiosa o a petición de parte una vez vencido el plazo concedido para su cumplimiento, se citará a una audiencia de verificación del cumplimiento de la orden de devolución.

A la audiencia se deberá citar al titular o a los titulares del derecho a la devolución, al agente del ministerio público y al abogado o abogados declarados responsables disciplinariamente.

El magistrado abrirá la audiencia y concederá el uso de la palabra al titular del derecho a la devolución para que manifieste si se cumplió o no con lo ordenado en la sentencia. Posteriormente, el magistrado pondrá en conocimiento del disciplinado lo expuesto por el afectado. Si se verifica el cumplimiento de la orden de devolución, así se declarará y se ordenará el archivo del expediente.

En caso de inasistencia de los intervinientes a la audiencia convocada, o si no existe ánimo de cumplimiento de la orden de devolución, se declarará fracasada, fecha a partir de la cual, el titular del derecho a la devolución podrá iniciar un proceso ejecutivo ante los jueces civiles competentes, en el cual la sentencia disciplinaria prestará mérito ejecutivo.

De los honorables congresistas,



BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República



22.04.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

¿La deja como constancia? Hay más proposiciones, vamos a votar el artículo cómo viene, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión, abra registro señor secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° como viene en la Ponencia del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64
TOTAL: 64 Votos

Votación nominal al artículo 4° como viene en la Ponencia del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores
Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Echeverría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4º como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.

El Secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González informa:

El artículo quinto señor presidente una proposición de la Senadora Berenice Bedoya al artículo quinto; dice adiciones y un numeral al artículo 33 de la Ley 1123 del 2007 el cual quedará así: Artículo 33 son faltas contra la recta ilegal realización de la justicia y los fines del Estado, numeral 15 incumplir el orden de devolución de bienes, dineros y documentos contemplados en el parágrafo del artículo 106. Queda como constancia ¿hay más proposiciones?

De la Senadora Sonia Bernal señor Presidente. Una eliminación al artículo quinto. La deja como constancia señor presidente.

Del Senador Paulino Riascos que ha manifestado que la deja como constancia.



Condencia
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el Artículo 5º del Proyecto de Ley 378 de 2025-Senado: “Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5º. Artículo 5º. Adiciónese un numeral al artículo 33 de la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

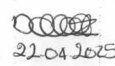
ARTÍCULO 33. Son faltas contra la recta y leal realización de la justicia y los fines del Estado: Artículo 33. Son faltas contra la recta y leal realización de la justicia y los fines del Estado:

(...)

15. Incumplir la orden de devolución de bienes, dineros y documentos, contemplada en el Pparágrafo del artículo 106 de la Ley 1123 de 2007.

De los honorables congresistas,


BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Concejalía

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 5 del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado: "Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5.- Adiciónese un numeral al artículo 33 de la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO 33.- Son faltas contra la recta y leal realización de la justicia y los fines del Estado:

(...)

15.- Incumplir la orden de devolución de bienes, dineros y documentos, contemplada en el párrafo del artículo 106 de la Ley 1123 de 2007.

Atentamente,

SONIA SHIRLEY SANCHEZ BERNAL
Senadora del Congreso de Colombia

22.04.2025

Externos: (60) (1) 3823776
Internos: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3844000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernalsanchez.com

 **PAULINO RIASCOS**
SENADOR

 CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

378

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria modificar el artículo 4 del Proyecto de Ley número 451 de 2024 Senado, "por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones"

Condenc.g
PROPOSICIÓN

ARTÍCULO 5. Adiciónese un numeral al artículo 33 de la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO 33. Son faltas contra la recta y leal realización de la justicia y los fines del Estado:

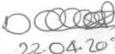
16. 7. Incumplir la orden de devolución de bienes, dineros y documentos, contemplada en el artículo 103 A y el parágrafo del artículo 106 de la Ley 1123 de 2007 presente ley.

JUSTIFICACION:

Con el respeto acostumbrado considero que se debe incluir en la disposición bajo estudio el artículo 103 A, toda vez que estimo que la falta también se materializa si se incumple con lo ordenado por el acta de conciliación, la cual presta merito ejecutivo.

Cordialmente,

Paulino Riascos
PAULINO RIASCOS
Senador de la República

 22.04.2025

 ALIANZA DEMOCRÁTICA A.D.A.
ESTADO UNIDO DE COLOMBIA

 AGUI VIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO CONGRESO
CORREO 7 P.O. BOX Oficina 525 B - 526B
PAULINO.RIASCOS@SENADO.GOV.CO

ASI

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

BERENICE BEDOYA SENADORA

BEDOYA

Censura
PROPOSICIÓN ADITIVA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, adiciónese un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley 378 de 2025-Senado: *"Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

Artículo 6° (Nuevo). Adiciónese el artículo 41 a la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 41. *Censura*. Consiste en la reprobación pública que se hace al infractor por la falta cometida.

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial incluirá en el Certificado de Sanciones Vigentes para Abogados una anotación al margen que dé cuenta de las conciliaciones en que fue vinculado el profesional del derecho por la comisión de la falta enunciada en el numeral 15 del Artículo 33 de la Ley 1123 de 2007.

De los honorables congresistas,

BEDOYA

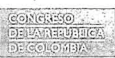
BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

BEDOYA
22.04.2025

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co








PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el Artículo 6º del Proyecto de Ley 378 de 2025-Senado: *"Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la comisión nacional de disciplina judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS. Artículo 7º. Vigencia y derogatorias. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias

De los honorables congresistas,


BERENICE BEDOYA PÉREZ
 Senadora de la República


 22.04.2025

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co



PAULINO
RIASCOS
SENADOR



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
COLOMBIANA

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria **modificar el artículo 3 del Proyecto de Ley número 451 de 2024 Senado**, "por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones"

Consenso
PROPOSICIÓN

ARTÍCULO 3. Adiciónese un parágrafo al artículo 106 de la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO 106. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.
(...)

PARÁGRAFO. ORDEN DE DEVOLUCIÓN DE DINEROS, BIENES O DOCUMENTOS. Cuando se trate de sentencias que declaren la responsabilidad disciplinaria por la comisión de la falta a la honradez del abogado señalada en el artículo 35 numeral 4 de la presente Ley, la primera instancia deberá incluir, además, un detallado análisis respecto de los dineros, bienes o documentos recibidos en virtud de la gestión profesional y no entregados sin justificación. Adicionalmente, se ordenará expresamente en la parte resolutive de la sentencia, que el abogado o abogados declarados responsables devuelvan los bienes, dineros o documentos no entregados a los afectados en el plazo que fije el juez o magistrado de primera instancia, el cual no será inferior a sesenta (60) días ni superior a seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia. La sentencia respectiva prestará mérito ejecutivo ante los jueces civiles.

JUSTIFICACION:

Se sugiere respetuosamente eliminar las letras tachadas comoquiera que el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007 sólo contempla una conducta, que es la que hace referencia a la omisión de entregar dineros bienes y documentos o demorar la comunicación del recibido, por lo que considero que la redacción debe darse en forma singular y no plural.

Cordialmente,

Paulino Riascos
PAULINO RIASCOS
Senador de la República

22.08.2025



A.D.A.



ASOCIACIÓN ABOGADOS DE LA ABOGACÍA
RESERVA DE FIRMAS PARA FIRMAS DE LOS SENADORES
PAULINO RIASCOS SENADOR@CONGRESO.CO

No señor presidente, el artículo quinto como viene la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5° como viene en la Ponencia del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal al artículo 5° como viene en la Ponencia del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Besaile Fayad John Moisés
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Cabrales Baquero Enrique
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Chagüi Flórez Julio Elías
- Correa Jiménez Antonio José
- Díaz Plata Edwing Fabian
- Echeverria Sánchez Juan Diego
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espinosa Oliver Karina
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César
- Farelo Daza Carlos Mario
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Maya Juan Pablo
- García Gómez Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- González Villa Carlos Julio
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Hernández Silva Yuly Esmeralda
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hurtado Sánchez Norma
- Jaimes Cruz Sandra Yaneth
- Lobo Chinchilla Didier
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Merheg Marún Juan Samy
- Muñoz Lopera León Fredy

Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el al artículo 5º como viene en la Ponencia del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Vamos con el artículo sexto.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Una constancia de la Senadora Berenice al artículo séptimo que como ya lo manifestó lo deja como constancia y al artículo sexto de la Senadora María Fernanda Cabal adicionando un inciso tal vez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Senador Paulino usted que quiere que el proyecto se agilice es importante la concentración en el mismo, a Senadora Cabal ha presentado una proposición al artículo sexto, yo creo que

existe un error, el artículo sexto es la vigencia del proyecto de ley y, esa proposición busca crear la doble conformidad que no debería estar en el artículo sexto, en mi criterio sería un artículo nuevo que tendríamos que discutir, es simplemente esa moción de orden, porque lo que propone no podría estar en artículo sexto que es la vigencia del proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, eh presidente ¿usted podría por favor pedir un poquito de silencio?

El artículo usted tiene que aclarar si no es el sexto Presidente, sí mira el artículo hace referencia al debido proceso, este es un artículo importante para todos los abogados litigantes de Colombia, a ese artículo se le añade “se garantizará la doble instancia, la doble conformidad y la división de roles” ¿Por qué? Porque el derecho a la doble instancia y la doble conformidad en materia disciplinaria ha sido reconocido no solo por la Corte Constitucional, sino también por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, este proyecto lo que busca es armonizar el Código Disciplinario del abogado con estos estándares, asegurando que esas decisiones sean revisadas por un juez o tribunal superior lo que fortalece la transparencia y la confianza en el sistema disciplinario.

Ese principio de separación de funciones esencial para evitar conflictos de interés en los procesos disciplinarios, con esta modificación se refuerza la necesidad de que las funciones de investigación, de juzgamiento y sanción sean ejercidas por autoridades diferentes garantizando mayor objetividad y equidad en las decisiones. Es un sistema que se vuelve más garantista, eficiente y alineado con el marco constitucional colombiano y con los compromisos internacionales, gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Estoy de acuerdo con la propuesta artículo Senadora María Fernanda, Senadora Cabal estoy de acuerdo con su artículo pero debe ser un artículo nuevo, no puede presentarse esa modificación al artículo sexto, lo acabo de explicar.

En esa línea Presidente podríamos votar secretario podríamos votar el artículo sexto porque la proposición de la Senadora Cabal hay que preguntarle a ella la deja como constancia presentará luego el artículo nuevo la cual tiene respaldo y no hay más proposiciones que tenga conocimiento al artículo sexto, podría votarse como viene el informe de ponencia.

María Fernanda como constancia y presenta el artículo nuevo, o sea retira el artículo sexto y lo presentas como artículo nuevo, listo.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Entonces la Senadora manifiesta que la deja como constancia, retírala Senadora tiene la palabra, Senadora Cabal tiene la palabra para manifestar.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

No, no te entiendo es un artículo nuevo porque había un error en la numeración, pero yo quiero que se vote.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Por eso, pero entonces vamos a votar el seis como viene y luego va la proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Perfecto.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Entonces no, no, no estamos en el sexto, vamos a votar primero el artículo sexto como viene ¿Hay, hay proposiciones más sobre este artículo? Entonces vamos a votar este artículo como viene.

Entonces se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, abra registro señor secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 6º como viene en la Ponencia del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62
TOTAL: 62 Votos

Votación nominal al artículo 6º como viene en la Ponencia del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

**Honorables Senadores
Por el Sí**

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade Serrano Esperanza
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Besaile Fayad John Moisés
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Cabrales Baquero Enrique
- Castañeda Gómez Ana María
- Carreño Castro José Vicente
- Díaz Plata Edwing Fabián
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espinosa Oliver Karina
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César
- Farelo Daza Carlos Mario
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Maya Juan Pablo
- García Gómez Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- González Villa Carlos Julio
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Hernández Silva Yuly Esmeralda
- Jaimes Cruz Sandra Yaneth
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lobo Chinchilla Didier
- Lozano Correa Angelica Lizbeth

Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 6° como viene en la Ponencia del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente hay dos artículos nuevos y se concentran, hay dos artículos nuevos, el artículo que propone la Senadora Paloma perdón la Senadora Mara Fernanda Cabal que estoy de acuerdo lo explicó de manera muy ilustrada y un artículo nuevo excúseme Senadora Berenice suyo de autoridad suya que busca crear un registro de los abogados que buscan el mecanismo alternativo de conciliación.

En ese artículo Senadora Berenice tengo un comentario para hacerle, usted puede verificar en lo que se ha aprobado, es un tema idéntico Senadora Paula Holguín es un tema idéntico a lo que usted propuso que quedó incluido en el artículo segundo es el registro, entonces salvo mejor criterio si le parece dejarla como constancia ya aprobamos el artículo segundo que tiene el mismo espíritu de su

proposición y podríamos votar entonces el artículo nuevo que presentó la Senadora Paola Holguín, perdón la Senadora María Fernanda Cabal.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Lea, lea el artículo nuevo que está proponiendo la Senadora Cabal.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Adiciones en un artículo nuevo el cual quedará así; Artículo nuevo. Modifíquese el artículo sexto de la Ley 1123 de 2007 el cual quedará así, artículo nuevo debido proceso, se garantizará la doble instancia, la doble conformidad y la división de roles. Firma la Senadora María Fernanda Cabal.

Y, la otra proposición señor presidente de la Senadora Berenice Bedoya queda como constancia también, entonces el artículo nuevo presentado por la Senadora Cabal señor presidente para que por favor lo ponga a consideración.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente antes de la votación es importante decirlo en esta plenaria y para que queden los registros que este artículo nuevo de la Senadora Mara Fernanda Cabal, fue discutido el tema en la comisión primera, por lo tanto, cumple los requisitos de identidad relativa y de principio de consecutividad, es simplemente esa constancia que quería dejar antes de votar este artículo Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Entonces queda como constancia que la proposición que hace la Senadora Berenice la ha retirado deja como constancia y se va a votar la proposición del artículo nuevo que propone la Senadora María Fernanda Cabal, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión, abra registro señor secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58
TOTAL: 58 Votos

**Votación nominal al artículo nuevo
presentado por la honorable Senadora María
Fernanda Cabal Molina al Proyecto de Ley
número 378 de 2025 Senado**

*por medio de la cual se fortalece el ejercicio
de la función disciplinaria de la Comisión
Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones
Seccionales de Disciplina Judicial, se establece
la orden de devolución de dineros, bienes y
documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se
dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade Serrano Esperanza
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Bernal Sánchez Sonia Shirley
- Besaile Fayad John Moisés
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Cabrales Baquero Enrique
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Correa Jiménez Antonio José
- Díaz Plata Edwing Fabian
- Echeverria Sánchez Juan Diego
- Espinosa Oliver Karina
- Estrada Cordero Julio César
- Farelo Daza Carlos Mario
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Maya Juan Pablo
- García Gómez Juan Carlos
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- González Villa Carlos Julio
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Hernández Silva Yuly Esmeralda
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Jaimes Cruz Sandra Yaneth

- Lemos Uribe Juan Felipe
 - Lobo Chinchilla Dídier
 - Lozano Correa Angélica Lizbeth
 - Meisel Vergara Carlos Manuel
 - Motoa Solarte Carlos Fernando
 - Name Cardozo José David
 - Pérez Pérez Catalina del Socorro
 - Pizarro Rodríguez María José
 - Pulido Hernández Jonathan Ferney
 - Quintero Cardona Esteban
 - Quiroga Carrillo Jahel
 - Ramírez Lobo Silva Sandra
 - Restrepo Correa Ómar de Jesús
 - Riascos Riascos Paulino
 - Roldán Avendaño John Jairo
 - Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 - Silva Idrobo Ferney
 - Tamayo Tamayo Soledad
 - Valencia Laserna Paloma Susana
 - Vega Pérez Alejandro Alberto
 - Zabaraín Guevara Antonio Luis
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina del Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.

CABAL

Bogotá D.C., abril de 2025

Honorable Senador
Efraín Cepeda
Presidente Senado
Senado de la República

APROBADO

28.04.2025

MFCM-134-2025

PROPOSICIÓN

Adiciónese al artículo 66 del Proyecto Ley No. 378 de 2025 Senado "Por medio del cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:
Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 66 de la Ley 1123 de 2007, el cual quedará así:
ARTÍCULO 66. DEBIDO PROCESO. El sujeto disciplinable deberá ser investigado por funcionario competente y con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código.
Se garantizará la doble instancia, la doble conformidad y la división de roles."

Atentamente,

MARIA FERNANDA CABAL MOLINA

Senadora de la República de Colombia

Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 329A

Teléfonos (601) 3824000 - 3825000

Email: maria_cabal@senado.gov.co

23.04.2025





JUSTIFICACIÓN

La presente proposición busca garantizar que en la Ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado) establece normas para el juzgamiento ético y disciplinario de los profesionales del derecho en Colombia, asegurando que los abogados ejerzan su función con integridad y responsabilidad.

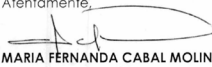
Con esta propuesta busca fortalecer la función disciplinaria judicial, garantizando el respeto a los principios de debido proceso, doble instancia y doble conformidad, con el fin de consolidar un sistema más garantista y acorde con los estándares internacionales en materia de derechos fundamentales. Así mismo dar una garantía del debido proceso que es un derecho fundamental consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales de derechos humanos. Esta adición refuerza la necesidad de que toda investigación disciplinaria respete las reglas del procedimiento, garantizando imparcialidad, legalidad y respeto a los derechos de defensa y contradicción.

El derecho a la doble instancia y a la doble conformidad en materia disciplinaria ha sido reconocido por la Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este proyecto busca armonizar el Código Disciplinario del Abogado con estos estándares, asegurando que las decisiones sean revisadas por un juez o tribunal superior, lo que fortalece la transparencia y la confianza en el sistema disciplinario.

El principio de separación de funciones es esencial para evitar conflictos de interés en los procesos disciplinarios. Con esta modificación, se refuerza la necesidad de que las funciones de **investigación, juzgamiento y sanción** sean ejercidas por autoridades diferentes, garantizando mayor objetividad y equidad en las decisiones.

Esta modificación representa un avance significativo en la consolidación de un sistema disciplinario más garantista, eficiente y alineado con el marco constitucional y los compromisos internacionales de Colombia.

Atentamente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000
Email: maria.cabal@senado.gov.co

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Entonces, ahora vamos a someter todo el bloque, ¿no? Todo. ¿Hay más proposiciones, señor secretario?

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente el título del proyecto de ley tiene una proposición para modificar el mismo, con su venia me permito darle lectura a la proposición del título, modifíquese el título del Proyecto de Ley 378 de 2025 Senado el cual quedará así: Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado, *por medio de la cual se modifica la ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones*, está leída la proposición ¿Cómo quedaría el título señor Presidente?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Mtoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte:

Presidente Senador Roldán es una proposición modificativa que, que es radicado al título para tener una mejor claridad cuando se busque las competencias en materia de abogados y conciliación en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Se va a votar el título con la modificación planteada y la pregunta. Someto a consideración de la plenaria el bloque articulado con las proposiciones leídas y avaladas, la omisión de la lectura solicitada, el título con la modificación planteada y que continúe su trámite, lea el título señor secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Ya lo leímos señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las modificaciones propuestas y aprobadas al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la proposición de modificación presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte al Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación el bloque del articulado con las modificaciones aprobadas, el título con la modificación propuesta por el señor ponente honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65
TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al bloque del articulado con las modificaciones aprobadas, el título con la modificación propuesta por el honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte y que pase a la otra Cámara el Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado

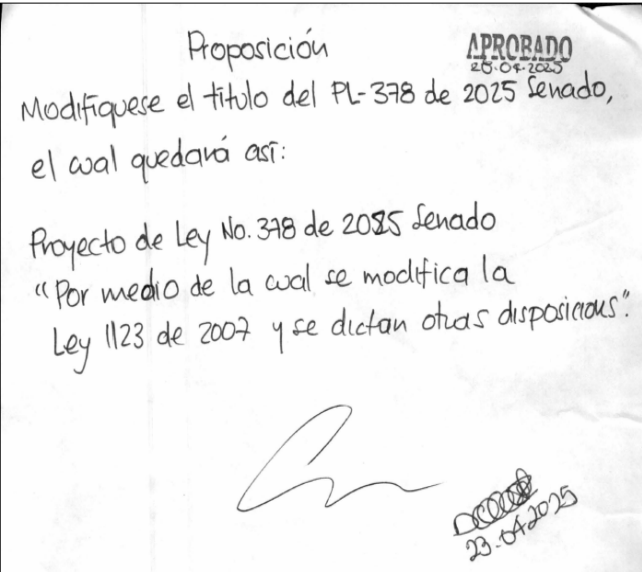
por medio de la cual se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores
Por el Sí

Amin Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Díaz Plata Edwing Fabián
Chagüi Flórez Julio Elías
Echeverría Sánchez Juan Diego
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Elías Vidal Julio Elías
Farelo Daza Carlos Mario
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy

Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el bloque del articulado con las modificaciones aprobadas, el título con la modificación propuesta por el señor ponente honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente. A solicitud del Partido Liberal quiero agradecerle a esta plenaria la votación de la iniciativa, estamos permitiendo restituir los derechos de los

ciudadanos que han sido defraudados por abogados de comportamiento dudoso, entiendo el afán de la plenaria pero hay que recordarles que aquí estamos votando procedimiento, no son artículos cualquiera; estamos modificando el régimen disciplinario en materia judicial, corresponde discusión amplia profunda y ya cada Senador una vez tenga la responsabilidad un proyecto de ley verá si lo pupitrea o lo ferrocarrilera, pero en lo que corresponde a este ponente cada proyecto de ley contará con las garantías para que las proposiciones radicadas sean ampliamente debatidas, entre otras cosas en todos los proyectos que he sido ponente, autor ninguno ha tenido dificultad ante el estudio constitucional de la respectiva Corte Constitucional, muchas gracias Presidente y gracias a la plenaria.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

El señor Director de la Comisión de Disciplina Judicial quiere dirigirse al Senado.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para escuchar al Presidente de la Comisión Nacional Disciplinaria doctor, Mauricio Rodríguez Tamayo y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de la Comisión Nacional Disciplinaria doctor, Mauricio Rodríguez Tamayo.

Palabras del señor Presidente de la Comisión Nacional Disciplinaria, doctor Mauricio Rodríguez Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Nacional Disciplinaria, doctor Mauricio Rodríguez Tamayo:

Gracias señor Presidente, la directiva del Senado de la República, honorables Senadores, tengo que agradecerle a la plenaria del Senado de la República por la aprobación de este proyecto, de verdad que con este proyecto estamos cambiando la historia del derecho disciplinario en nuestro país y estamos dándole una respuesta efectiva a las víctimas, aquellas personas que resultan afectadas injustamente por los comportamientos deshonorados de los abogados. Pero además celebramos que se incluya como una garantía dentro del proceso disciplinario de los abogados la garantía de la división de roles, la garantía de la doble conformidad y la garantía de la doble instancia, muchas gracias honorables Senadores, muchas gracias Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria regresar a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica

sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que han presentado una proposición de archivo al proyecto de ley en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente, no mire es muy sencillo, el archivo de la Senadora Isabel Zuleta, también la presentó en la comisión quinta igual fue derrotada, no tenemos, no sabemos por qué presenta el archivo, este es un este es un proyecto que ha sido tratado con la mayoría de los congresistas, es más a excepción de la Senadora Zuleta todas las proposiciones que han presentado los Senadores nuevas proposiciones han sido avaladas, así que yo lo que le pido a la plenaria es que primero votemos negativamente la proposición de la Senadora Zuleta y entramos a discutir el proyecto.

Que es un proyecto para eh que las comunidades a las cuales le fueron prohibido la pesca deportiva eh podamos darles oportunidad a través de este proyecto de ley que es el último debate y reglamenta la pesca de turismo, como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones señor Presidente.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Así será el orden para la discusión, lo primero es que el secretario le dé lectura a la proposición de archivo, se abre el debate con la intervención de quién la suscribe que es la Senadora Isabel Zuleta, señor secretario vamos a proceder de acuerdo a la Ley 5ª.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadores proposición de archivo al Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara, *por la cual se reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones*, la ha presentado la Senadora Isabel Cristina Zuleta señor Presidente.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

En consideración se abre la discusión de la proposición de archivo, tiene la palabra Senadora Isabel Zuleta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias presidente, he presentado esta solicitud como lo dice el Senador no solo porque conozco a las comunidades pesqueras sino que conozco los ecosistemas de este país, conozco los ríos y conozco

los mares y sé las dificultades que de fondo tiene este proyecto de ley.

Lo primero es asimilar la pesca de turismo porque realmente lo que tiene el proyecto de ley es una pesca deportiva y la pesca deportiva fue prohibida por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-148 del año 2022, la pesca de investigación o para la investigación por ejemplo que se desarrolla hoy en Colombia que es posible que se desarrolle tiene unas restricciones, unas restricciones para no afectar los ecosistemas estratégicos, hoy tenemos que decirle al país, tenemos una crisis en nuestros mares fue aprobada en la COP-16 la protección especial marítima, este proyecto va en contravía de esa protección especial, por lo tanto no solo el proyecto es inconstitucional, sino que a raíz de las nuevas decisiones en términos de protección ambiental también va en contra de lo que se dijo en la COP-16.

Además, es importante que sepamos lo que nos dijo la Honorable Corte Constitucional se pronunció en caso de eh esta prohibición de que se cause daño injustificado y es decir hay que probar caso a caso, ecosistema a ecosistema las condiciones de pesca y eso ¿qué quiere decir? que no todos los ecosistemas son iguales, entonces no se puede permitir una pesca para el río Orinoco en las mismas condiciones que el río Amazonas que el Pacífico o que el Caribe. Lo que me decían los pescadores del Caribe colombiano es que esto era para la industria del turismo, es que esto lo que favorecía era los grandes paquetes turísticos no a los pequeños pescadores y a las comunidades, esto se vende como un paquete turístico con las grandes cadenas hoteleras pero eso no es para las comunidades ¿cómo podemos hacer que efectivamente sea para las comunidades? Precisamente eso fue lo que propuse en la Comisión Quinta y sobre todo escuchar más a las comunidades para que no se confunda la pesca deportiva con la pesca de turismo como hoy sucede.

Y, ese daño injustificado ¿qué significa? que hoy tenemos unos ecosistemas que están en vía de extinción que están desapareciendo y que dependen de especies específicas en cada territorio, por lo tanto tendría que pasar por permisos ambientales, que efectivamente verifiquen esas condiciones particulares.

El proyecto no contempla de sus permisos por eso le solicito a la plenaria que se pueda archivar este proyecto y que la Corte Constitucional no tenga que hacer lo que ya hizo en el pasado, que es decirle no a esta situación de ecocidio que se está presentando por este tipo de pesca en muchos territorios del orden nacional que acaba con las comunidades pesqueras, porque es la gran industria la que se beneficia esa industria del turismo que no es ecoturismo ni turismo como responsable, muchas gracias Presidente.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Continuamos en la discusión de la proposición de archivo y aclaro para los que tengan alguna duda de vicio en el trámite el señor vicepresidente no está presidiendo porque va a intervenir en la discusión para que eso quede en actas, segundo inscrito es el Senador del Centro Democrático Carlos Meisel.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, muchas gracias, muchas gracias señor presidente, miren aquí las ganas de destruir absolutamente todo uno no le encuentra ningún tipo de racionalidad, aquí yo creo que pareciera que lo que quisieran es un ciudadano aburrido harto en su casa, amargado viendo todos los días los consejos de ministros de Petro como gran plan ¿cuál es el problema? con que entre otras cosas se venda como paquetes turísticos atracciones para el mundo, vengan aquí ciudadanos a pescar a divertirse sanamente con tantos problemas que tenemos nosotros con todo este turismo sexual y todo este tema ¿cuál es el problema de no poder fortalecer una oferta turística sana? ¿Por qué el afán de destruir todo? Joda qué vaina jodida.

Yo sí le pido Presidente démosle trámite a la reglamentación de este proyecto, contará con nuestro voto positivo y ojalá que se fortalezcan planes sanos de familia que la ciudadanía pueda distraerse obviamente aquí nadie está diciendo que uno quiere afectar el medio ambiente, ni que quiere afectar los ecosistemas, lo que hay que prohibir aquí son las pescas milagrosas Presidente.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Quiero recordarles a los Senadores que estamos en la discusión de la proposición de archivo y, voy a respetar el uso de la palabra según me lo han solicitado en inscripción, señor vicepresidente y presidente del ejercicio Senador Alirio Barrera.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

No pues yo solamente era una recomendación muy pequeña porque pues aquí hablábamos precisamente con mi Senador del Meta y varios Senadores de región donde este es un renglón de la economía supremamente importante y sobre todo del turismo, es una de las cosas que más atrae el turismo en la media Colombia, por lo cual sería muy, muy dañino para la economía de muchas regiones por ejemplo como el Guaviare, como Arauca, como el Amazonas como toda esta la media Colombia que de pronto son pocos los ingresos que perciben estos campesinos las mismas comunidades indígenas y yo sí pediría pues que se reconsiderara porque, hablo desde el conocimiento y desde lo que hemos visto y desde lo que sentimos nosotros en las regiones y

que es muy diferente de pronto a lo que se vive en la ciudad.

Entonces yo sí les pediría que este proyecto se apruebe porque vendría a beneficiar a muchísimas personas y en el momento de que esto se le dé ya el estatus de turismo, también va a traer mucho más turista que ya lo va a hacer conscientemente que no va a tener de pronto la preocupación de que de pronto sea judicializado por estos temas, que se deben reglamentar algunas cosas claro que sí, que se debe proteger el medio ambiente ente el ecosistema estoy totalmente de acuerdo, pero sí de verdad le pediría a la plenaria que este proyecto se apruebe.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Gracias señor vicepresidente, continúa en intervención la Senadora Aída Avella y tengo tres más inscritos se cerraron, por eso tengo a la Senadora Aída Avella, tengo a la Senadora Esmeralda Hernández a Angélica Lozano y a Catalina Pérez, acaba de levantar la mano Wilson Arias, acaba de levantar la mano, que quede claro ¿no? Senadora Aída Avella es para usted el turno en el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente, pues los que quieren destruir todos son otros, porque aquí hay peces que están en extinción y que si nosotros le colocamos además el turismo para pescar me parece una enorme equivocación ¿por qué? señor presidente pongamos el Cusiana a ver el que acaba de hablar, el Cusiana nace en mi pueblo el río Cusiana que atraviesa Casanare, ahí estamos con las truchas que fueron una introducción, las truchas no son del río Cusiana, las truchas las trajeron los españoles y son una especie invasiva una especie invasiva que acabó con nuestros peces no solamente ahí, sino en el Lago de Tota y en otros.

Lo que yo sí creo señor Presidente es que hay un turismo también que no requiere la pesca que es el turismo de contemplación, el turismo de observación y nosotros tenemos señor Presidente en Boyacá el páramo de Pisba donde nacen otros ríos que van hacia Casanare y que van hacia la Orinoquía y esto es muy importante conservarlo, pero no se conserva encima de todo poniéndoles el turismo para pescar lo que en últimas está en extinción, yo lo que creo es que debemos hacer lo contrario, debemos primero, primero apoyar todos los proyectos que conservan el agua, por eso me parece muy interesante hoy una constancia que han dejado sobre la mina que quieren explotar allá en Jericó en Antioquia y, yo en eso los acompaño porque están defendiendo no solamente el agua, sino la subsistencia de los campesinos.

Yo le solicitaría también a la plenaria que voten en contra a ver ¿de qué hablamos en el Amazonas? En el Amazonas hablamos pues de un proceso muy complejo que hay en este momento en el río,

ustedes vieron todo el problema de los delfines rosados, ahora que estaban precisamente en sequía y hablemos también de otros ríos hablemos a ver del Pacífico allá a la salida del río este que conecta con la gran represa que hicieron en ese río están precisamente los cangrejos grises en extinción Presidente, qué tal que les coloquemos entonces ahora que se puede hacer esa clase de pesca. Yo lo que creo es que los que quieren destruir están en otro lado, los que queremos que realmente se conserve pero no descartamos un turismo de observación, un turismo de contemplación, por ejemplo bajar por el Cusiana observando es distinto a bajar por el Cusiana (cortan sonido).

Sí señor presidente, muchas gracias, es que aquí hay que hacer todas las claridades posibles el río Anchicayá ese es el que está también en peligro, en peligro también la pesca ¿Por qué? Porque allí simplemente cuando la marea está alta es que se puede pescar de lo contrario se anclan las naves, yo sí creo señor presidente que Isabel Zuleta, tiene toda la razón y, yo creo que hay que conservar los animales y hay que conservar la pesca, no podemos destruirla y no podemos destruir tampoco a nuestros pescadores artesanales en función de unos paquetes turísticos que lo único que hacen es contribuir a que nuestros campesinos no tengan la (sonido defectuoso) necesaria, Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta

Estamos discutiendo la proposición con la que se terminó el... perdón, la proposición que pretende el archivo.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias, Presidente. Bueno, yo creo que aquí la discusión, Senador Meisel y compañeros y compañeras, no se trata de si a nosotros nos parece que la pesca deportiva, que no es nada más ni nada de turismo, que no es nada más ni nada menos que, una modalidad de caza sea una forma de divertirse o una forma de hacer turismo, una forma sana o no. Esa no es la discusión. La discusión, que fue lo que advertimos en la Comisión Quinta, compañeros y compañeras, es que hay un antecedente y hay toda una jurisprudencia y un bloque de desarrollo de constitucionalidad que prohíben estas modalidades de pesca, porque si uno compara la pesca de turismo, que es la que se está planteando en este proyecto, con la pesca deportiva, tiene exactamente el mismo espíritu, los mismos argumentos y el mismo objetivo, y la Corte ya se ha pronunciado en una sentencia específica en el año 2022, pero que se suma a una cantidad de jurisprudencia que ha desarrollado varias cosas.

Primero, ¿qué diferencia la pesca deportiva o la pesca turística de la pesca de subsistencia? Nada tiene que ver una cosa con la otra. Segundo, ¿qué dice claramente? Que este tipo de actividad de

entretenimiento, porque bien lo dice el Senador Meisel y es así, es una actividad de entretenimiento, va en contravía del deber de protección que se le ha dado al Estado colombiano sobre unos seres que han sido reconocidos sujetos de especial protección y seres sintientes. Es decir, ya la Corte lo ha dicho y lo ha desarrollado de manera amplia. El problema no es la pesca, Senadores y Senadoras, como tal; el problema es la concepción y la estructura que hay alrededor de este tipo de pesca. Es decir, no se puede validar y reforzar situaciones jurídicas en las que se haga uso, digamos, del maltrato animal, pretexto de que es una actividad de ocio, una actividad de entretenimiento. Eso es lo que ha querido desvirtuar durante las últimas décadas la Corte Constitucional y, por eso, el principal planteamiento y la principal preocupación que se ha puesto sobre la mesa en este proyecto de ley es que es abiertamente inconstitucional porque la Corte ya se ha pronunciado frente a este tema. Gracias, presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, señor presidente. Efectivamente, la Corte Constitucional emitió una sentencia, la 148 del 2022, y se equivocó en esa sentencia. Tuve la oportunidad de participar en unas jornadas de derecho constitucional públicas de academia, en las que participa la Corte, y ellos se equivocaron porque la consideración que tuvieron para esta prohibición fue por el sufrimiento de los peces y evitó, o mejor, no se involucró en lo que tiene que ver, con las comunidades, con el turismo sostenible y con las prácticas de turismo responsable.

En el plan de desarrollo, muchos intentamos poner un artículo que pudiera arreglar o corregir y no pudimos aprobarlo, tal vez porque era un artículo nuevo y por eso no se incluyó. Yo apoyo este proyecto de ley e invito a la plenaria a no archivarlo, porque el proyecto tiene el cuidado de considerar a las comunidades. Queremos reemplazar muchos ingresos del país por turismo, Colombia es potencia, por ejemplo, en avistamiento de aves, de pájaros. Recojo las palabras que dice Meisel, pues el turismo que viene de naturaleza es el que van a ofrecer los agentes comunitarios capacitados, locales, y en este proyecto tenemos la oportunidad de ese punto de preservación y de darle trabajo calificado a las comunidades.

La fácil es prohibirla, prohibamos todo, y aquí hay una salida económica, de trabajo y también con responsabilidad. El proyecto tiene el cuidado de, de corregir, y de garantizar que sea con criterios de turismo. Personalmente, hay una proposición al artículo 8° de mi autoría, donde busca aún más ayudar a mejorar y a reforzar esos criterios de no especies invasoras, de protección, pero archivar el proyecto es dejar el error, porque la Corte la queremos, la respetamos, pero también a veces se equivoca, y pues la pesca deportiva, si es con comunidades y con criterios ambientales y sostenibles, pues es una oportunidad de trabajo para

las comunidades, y prohibirla, pues es la fácil y lo seguimos dejando sin alternativas económicas. Por eso, yo, apoyo el proyecto y creo que es una pérdida para las comunidades archivarlo.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Seguimos en la discusión de la proposición de archivo. Termina la intervención el Senador Wilson Arias, sometemos a votación y luego continúan los inscritos, en virtud de la decisión que se tome, para continuar con el informe o no de ponencia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente. Pues, varias anotaciones, de la última que escucho. Bueno, simpática observación a la Corte, yo creo que le corresponderá a la Corte clarificarnos, el ánimo corrector que aquí se expresa. Hasta donde sé, la Corte no solamente se refirió al sufrimiento, entre otras cosas, es la primera vez que hace, alude al tema del sufrimiento animal, sino también a la introducción de especies que depredan o afectan a otras especies. Entre otras cosas, se manifestó la Corte, de modo que, esa consideración debería tenerse en cuenta el día de hoy, aun admitiendo, en gracia discusión, desde luego, que la Corte podría llegar a equivocarse.

De otro lado, anotar que había una proposición de audiencia pública, en relación con este proyecto de ley que no fue cumplido. Pareciera ser que hay una premura, no propiamente, en mi opinión, por beneficiar a las comunidades, como aquí también se ha querido decir. Las comunidades son las de pescadores, no de la gran industria, que sería otro asunto. Aquí no somos enemigos del turismo, solo de aquel que podría afectar ecosistemas débiles, y precisamente hay una especie de inversión de valores, pues, muy simpática. Se habla de que queremos destruir, pero aquí la que ha destruido es esa industria en particular, y en relación con esos espacios, según ha venido a pronunciarse la Corte, una sentencia que todavía está vigente. No nos echen cuentos, ocasión de que la corte, si ustedes aprueban esta intención mala dada, insana, en mi opinión, habrá ocasión de que nos encontremos de nuevo en la Corte para que confirme sus dichos o para que asuma la nueva pretendida jurisprudencia que aquí nos quieren señalar.

Finalmente, en relación con el tema, también relacionado con la Corte y con el debate, una cosa muy distinta, esto sí en nombre de las comunidades que aquí se invoca, una cosa muy distinta es la industria del turismo y de la actividad deportiva, que en abstracto no queremos rechazar, y otra muy distinta el esfuerzo de subsistencia de los pescadores, y por eso la Corte también ha hecho la diferenciación, entre la subsistencia y la pretensión que aquí precisamente, muy acertadamente, mis compañeras han venido a contradecir. Bueno, básicamente eso: decir que me solidarizo con la

expresión que presenta la solicitud de archivo y anuncio mi votación positiva de esa proposición.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Gracias, Senador Wilson Arias. Anuncio que se va a cerrar la discusión. Queda cerrada la discusión. Señor secretario, vamos a abrir registro. Votando sí, se aprueba la proposición de archivo; votando no, se niega y pasamos a considerar el informe con el que terminó la ponencia. Senador ponente José David Name, ¿cómo vota?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Le pido a la plenaria votar no la proposición de archivo por favor.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Y en garantía Senadora Zuleta ¿cómo pide usted que se vote?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

No.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Pido votar sí a la proposición de archivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de archivo presentada por la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López al Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16
Por el No: 47
TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a la proposición de archivo presentada por la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López al Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara

por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como practica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda
Díaz Plata Edwing Fabián
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Porras Pedro Hernando
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Muñoz Lopera León Fredy
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Zuleta López Isabel Cristina
28. IV. 2025

Votación nominal a la proposición de archivo presentada por la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López al Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara

por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como practica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Bedoya Pérez Sor Berenice
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Farelo Daza Carlos Mario
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Farelo Daza Carlos Mario
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Genecco Zuleta José Alfredo
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis

28. IV. 2025

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara

por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como practica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
Díaz Plata Edwing Fabián
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Porras Pedro Hernando
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Muñoz Lopera León Fredy
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Zuleta López Isabel Cristina

28. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, me preguntaron y les respondí a varios congresistas que antes de la votación de la proposición presentada por la, la doctora Isabel, yo expliqué, hablé del proyecto, en qué consistía. Quiero decirle un par de detalles antes que entren a votar, un minuto. Primero que todo, el Senador Arias, Senador, Senador Arias, Senador Arias, bueno, el Senador Arias dijo que estábamos a la espera de una audiencia pública. Quiero decirle al Senador Arias que se hizo una audiencia pública el 25 de noviembre del 2024

y el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Comercio y la UNAM estuvieron de acuerdo con el proyecto. Le dimos la oportunidad a la Senadora Isabel que hiciera ella una audiencia pública. La audiencia pública estaba para el 21 del mes de abril, después le dimos una semana más y la doctora Isabel no sé por qué motivo no hizo su audiencia pública, pero sí se hicieron audiencias públicas de este, de este proyecto. Todas las proposiciones presentadas por los Senadores y Senadoras han sido avaladas, señor, todas, todas. Entonces, señor secretario, usted tiene el cuadro también que yo le pasé. Vamos a prestárselo si usted quiere y usted tiene el cuadro, señor secretario, okay. Entonces, es fácil, usted lea las proposiciones avaladas y...

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Señor, señor secretario, en resumen, el proyecto de ley tiene 13 artículos con la vigencia. Vamos a darle lectura para la atención de la plenaria. Primero, ¿cuál de los tres artículos se van a considerar como vienen en el informe de la ponencia?

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Senadoras y Senadores los artículos como vienen en la ponencia 4º, 6º, 10, 11 y 13.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Se considera este bloque de artículos como vienen en el informe de ponencia, y cuáles artículos se van a votar como vienen en el informe de ponencia con las proposiciones que fueron avaladas, aceptadas por la coordinación de ponencia, y leemos para cada artículo cuál es la proposición, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente a los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 7º, 8º, 9º, 12 todas modificaciones avaladas, y un artículo nuevo que también está avalado por el señor ponente.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Secretario vamos a leer para cada artículo qué proposición fue avalada y quién fue su proponente.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, la primera proposición presentada por el Senador Jonathan Pulido al artículo primero del proyecto de ley, artículo primero objeto, proposición de modificación agregando garantizando la participación y los derechos de las comunidades pesqueras tradicionales en estas actividades.

La siguiente proposición al artículo segundo del Senador Jonathan Pulido, Artículo segundo principios, en el literal, en el literal F, ordenamiento territorial, el ejercicio de la pesca de turismo se articulará con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial y ambiental existentes.

Al artículo segundo por parte del Senador, de la Senadora Peralta y del Senador Benavides, dice, artículo segundo, en el literal E, elimina las expresiones programas educativos y agrega implementación de acciones y de concientización y capacitación. De la Senadora Martha Peralta propone adicionar el inciso F del artículo segundo en principios, así, F, enfoque étnico y territorial de la pesca de turismo, la pesca de turismo deberá realizarse con un enfoque diferencial étnico y territorial, de conformidad con los principios de autonomía, autodeterminación y protección del patrimonio cultural y natural de estos pueblos.

La siguiente del Senador Alberto Benavides, Carlos Alberto Benavides, dice así, Modifíquese el artículo segundo, agregando en el literal D la siguiente expresión, así como el fortalecimiento de procesos asociativos comunitarios y de la economía popular.

Del Senador Alfredo de Luque Zuleta, al artículo tercero, modifíquese el artículo octavo de la Ley 13 de 1990, artículo octavo, la pesca se clasifica en, perdón, un párrafo adicional aquí y dice así, la pesca de subsistencia, en especial practicada por comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, será objeto de protección especial por parte del estado; las reglamentaciones que se expidan en el desarrollo de la presente ley no podrán restringir el ejercicio de esta pesca, garantizando su prevalencia sobre otras modalidades, siempre que se realice bajo criterios de sostenibilidad y respeto por los ecosistemas.

De, el Senador Jonathan Pulido, proposición al artículo quinto, artículo quinto, dice capacitar, agregando un literal: capacitar de manera obligatoria a prestadores de servicios de pesca de turismo en buenas prácticas ambientales y de seguridad para turistas.

Del Senador Carlos Alberto Benavides, al artículo quinto, dice al literal I, agregando las expresiones y de la economía popular; del

Senador Carlos Alberto Benavides también, al artículo quinto, en el literal N, agregando garantizar y fortalecer espacios que garanticen la participación efectiva y autónoma de las comunidades involucradas en la pesca, en la toma de decisiones y en la distribución de los beneficios del sector. Artículo quinto, presentada por la Bancada del MIRA, modifíquese el artículo 274 del Decreto número 2811 de 1974, el cual quedará así, y agregan un literal que dice así: controlar cuántos permisos se otorgan para la pesca de turismo, qué especies son, objetivo y en qué zonas.

Del Senador Paulino Riascos, al artículo séptimo, señor Presidente, modifíquese el artículo 287 del Decreto número 2811 del 74, el cual quedará así, en el párrafo primero, agregando y en los territorios de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, elimina la expresión incluyendo en donde se desarrollen actividades relacionadas con la pesca y turismo.

Del Senador Carlos Alberto Benavides, artículo octavo, agregando y la protección ecológica de las zonas exclusivas de pesca.

De la Senadora Angélica Lozano, en el artículo octavo, reglamentación de la pesca de turismo, en el primer inciso agrega la expresión tallas mínimas, posteriormente eliminan, la expresión D y agrega y las personas y comunidades organizadas que desarrollan la pesca de turismo; se agrega un inciso que se dice así, En las buenas prácticas de la pesca de turismo, no será permitido la introducción de especies exóticas o el trasplante de entre cuencas de especies nativas; este componente será incluido en la educación a realizar a los turistas y las personas y comunidades organizadas que desarrollen la actividad. Párrafo, agrega lo siguiente al párrafo de este artículo, para esto se tendrá en cuenta el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Autoridad Nacional y Acuicultura y Pesca a UNAP.

Del Senador Carlos Alberto Benavides, al artículo octavo, agregando un inciso final, así, adicionalmente, la reglamentación tendrá como eje central de la participación de las comunidades, asociaciones, cooperativas y otras empresas comunitarias y de economía popular que hagan parte del circuito económico de la pesca, además de la distribución equitativa de los beneficios que genera el sector.

Del Senador Richard Fuelantala, en el párrafo del artículo octavo, agregando, incluyendo estándares de sostenibilidad ambiental, social y económica, así como la capacitación de sus guías

y personal en prácticas de pesca responsable y conservación.

Artículo 9°, del Representante Luis Ramiro Ricardo, autor de esta iniciativa, al artículo noveno, un párrafo antes del párrafo, agregando la expresión formación y excluyendo o eliminando la expresión, o las frases, inclusión de la enseñanza de formación. Y un párrafo que señala: para la implementación del literal E del artículo segundo de la presente ley, las entidades territoriales podrán implementar acciones de concientización y capacitación dirigidos a los turistas para fomentar un mayor, una mayor conciencia sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas y biodiversidad.

Artículo modificado del Senador Jonathan Pulido, modificando el artículo 12 en las entidades responsables, agregando especialmente las corporaciones autónomas regionales.

Y finalmente, de la bancada del Mira, el artículo nuevo, también avalado por el ponente, que dice así: artículo nuevo, la Autoridad Nacional de Pesca promoverá programas, planes y proyectos de siembra de peces con la finalidad de repoblar las especies nativas en cuerpos de agua donde se practique la pesca turística, en coordinación con las autoridades ambientales, comunidades locales, asociaciones de pescadores y operadores turísticos. Están leídas así las proposiciones, señor Presidente.

Bogotá D.C., 23 de abril de 2025

Consenso

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley 234 de 2024 "Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear, definir y reglamentar la pesca de turismo como una categoría adicional a las contenidas en la normativa vigente acerca de la actividad pesquera en Colombia. Así mismo, establece los principios básicos para el ejercicio de la pesca de turismo con el fin de diversificar el sector de la pesca-pesquero y promover el desarrollo económico, social y sostenible del país.

Carlos A. Benavides Mora

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Pacto Histórico

[Firma]
23.04.2025

www.albertobenavides.comfX@@albertobemo

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025 BENAVIDES #AlimentarLaVida <i>Constancia</i> PROPOSICIÓN Adiciónese un principio al artículo 2 del Proyecto de Ley 234 de 2024 "Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: "ARTÍCULO 2°. Principios. La reglamentación del ejercicio de la pesca de turismo deberá estar sujeta a los siguientes principios rectores: (...) f) Respeto por la soberanía alimentaria: La presente ley debe ser interpretada de manera transversal con respeto por el derecho que tienen los pueblos a definir y controlar sus propios sistemas alimentarios y de producción de alimentos. Atentamente, <i>Carlos Alberto Benavides Mora</i> Carlos Alberto Benavides Mora Senador de la República Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo <i>[Firma]</i> 28-04-2025 www.albertobenavides.com f X ig s albertobemo	<i>Constancia</i> PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley 234 de 2024 Senado, Por El Cual Se Crea Y Reglamenta La Pesca De Turismo Como Práctica Sostenible Para La Diversificación Del Sector Pesquero Y Se Dictan Otras Disposiciones, el cual quedará así: ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 8 de la Ley 13 de 1990, el cual quedará así: ARTÍCULO 8. La pesca se clasifica: 1. Por razón del lugar donde se realiza, en: a) Pesca continental <u>y/o subacuática</u>, que podrá ser fluvial o lacustre; y. b) Pesca marina <u>y/o submarina</u>, que podrá ser costera, de bajura o de altura. 2. Por su finalidad, la pesca podrá ser a) De subsistencia; b) De investigación; c) De turismo, d) Comercial, que podrá ser industrial y artesanal. PARÁGRAFO 1. El ámbito y alcances de cada una de las modalidades de la pesca referida el presente artículo se establecerá mediante reglamento que, para el efecto expida el Gobierno Nacional en cabeza de la AUNAP en articulación con el Comité Ejecutivo para la Pesca, en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. PARÁGRAFO 2. La Pesca subacuática y/o submarina será objeto de reglamentación y control por parte de la Autoridad Nacional de Pesca, como ente coordinador del sector. <i>[Firma]</i> MANUEL VIRGÜEZ PIRAGUIVE Senador de la República Partido Político MIRA <i>[Firma]</i> IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ Representante a la Cámara por Bogotá Partido Político MIRA <i>[Firma]</i> CARLOS EDUARDO GUEVARA Senador de la República Partido Político MIR <i>[Firma]</i> ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA Senadora de la República <i>[Firma]</i> 28-04-2025 PP-SV-S-2025316-4D-PL 234-24 S
RICHARD FUELANTALA DELGADO SENADOR DE LA REPÚBLICA 2022-2026 PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN <i>Constancia</i> Modifíquese el parágrafo del artículo 4 del Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado - 281 de 2023 Cámara: "Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 4°. Modifíquese el artículo 273 del Decreto 2811 de 1974, el cual quedará así: ARTÍCULO 273.- (...) PARÁGRAFO. Los recursos hidrobiológicos capturados en actividades de pesca de turismo deberán priorizar la devolución a su hábitat en condiciones para su recuperación y supervivencia podrán ser devueltos a su hábitat o destinados al consumo personal. En ningún caso podrán ser comercializados o regresados a un hábitat diferente al de extracción. Cordialmente, <i>[Firma]</i> RICHARD FUELANTALA DELGADO Senador de la República. <i>[Firma]</i> 28-04-2025 Aquí vive la democracia Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 2048	Bogotá D.C., abril de 2025 Dóctor Efraín CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República Cordial saludo, Respetuosamente me permito presentar <u>PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN</u> al artículo 4 del Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado - 281 de 2023 Cámara: "Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones". <u>Artículo modificado</u> ARTÍCULO 4°. Modifíquese el artículo 273 del Decreto 2811 de 1974, el cual quedará así: ARTÍCULO 273.- Por su finalidad la pesca se clasifica así: (...) 6. De turismo, o sea la que se realiza con el fin de promover actividades culturales y de aprovechamiento sostenible: <u>tiene como propósito principal la recreación, educación o contemplación, sin fines extractivos, salvo autorizaciones específicas bajo principios de sostenibilidad.</u> Todas las actividades de pesca de turismo deberán cumplir con las disposiciones ambientales definidas por la ley. <i>[Firma]</i> 28-04-2025 Unión Republicana Cra. 7 No. 9-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322 Ete. 3550



Justificación

Se hace necesario modificar la definición o lo que se entiende por pesca de turismo con el fin de que haya mejor claridad y se resalte su carácter no extractivo o de bajo impacto.

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
Senador de la República.

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo de Congreso Of. 322, Ext. 3650



RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026
PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el primer inciso del artículo 8 del Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado - 281 de 2023 Cámara: "Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 8°. Reglamentación de la pesca de Turismo. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el apoyo de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP– y en estrecha colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentará el ejercicio de esta modalidad de pesca en un plazo no mayor a un (1) año, contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Cordialmente,

RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 204B



RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026
PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el tercer inciso del artículo 8 del Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado - 281 de 2023 Cámara: "Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 8º. Reglamentación de la pesca de Turismo.

(..)

De la misma manera, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP– en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentará lo correspondiente a la implementación de medidas prácticas de manejo de la pesca turística, con el fin de garantizar su sostenibilidad, su bienestar económico, cultural y social. Se deberá incluir la educación de los turistas sobre la importancia de conservar los ecosistemas, la promoción de prácticas de pesca sostenible y la sensibilización sobre la protección de especies en peligro de extinción.

Cordialmente,

RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 204B

Bogotá D.C., 23 de abril de 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el título del Proyecto de Ley 234 de 2024 "Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector de la pesca-pesquero y se dictan otras disposiciones"

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Pacto Histórico

23.04.2025

www.albertobenavides.com

f

4

5

⑤

ak

albertohernandez

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

En consideración, para que se entienda bien, bloque de 13 artículos, los que fueron leídos como vienen en el informe de ponencia sin modificación; los que fueron leídos como vienen en el informe de ponencia más las proposiciones que fueron acogidas por el coordinador ponente, y un artículo nuevo del Partido MIRA. Se abre la discusión de 14 artículos. Tiene el uso de la palabra el Senador ponente José David Name.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Bueno y quiero dejar una constancia que el Senador Benavides, el Senador Jota Pe, Fuelantala que también en varios artículos dejaron constancias, también el Partido MIRA dejó una constancia aquí está en el artículo 3° y en el artículo dos el Senador Benavides también dejó una constancia Senador ya eso lo podemos.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Continuamos en discusión de bloque de artículos, tiene el uso de la palabra Senadora Aída Avella y termina el Senador Carlos Alberto Benavides.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente yo definitivamente no voy a votar este proyecto, conozco además proyectos de pesca proyectos de turismo sin pesca por ejemplo en la Ciénaga de la Caimanera usted seguramente la conoce doctor Iván no, Iván no.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

José David Name Cardoso.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

José David Name, a lo mejor usted la conoce, a lo mejor usted ha ido a la Caimanera, que queda entre Coveñas y Tuluá y Coveñas y Tolú, y allí nunca pesca un turismo, pero todos entramos a hacer turismo y lo dirigen, y están precisamente los campesinos. Los campesinos, ¿por qué no dejan pescar? Primero, porque allá había caimanes y los acabaron precisamente con la pesca. Segundo, nadie puede pescar, pero pueden hacer turismo, que es el turismo por el cual yo creo que hay necesidad de hacer muchas cosas, pero no el que acaba las especies, no ese que llega simplemente a las ostras de la ciénaga y se va y creen que han hecho un gran turismo, y lo que han hecho es acabar, porque allí no solamente hay ostras, hay peces, y los únicos que tienen la posibilidad de pescar son los habitantes de la región, son los únicos que han impedido que se acabe esa ciénaga.

Y yo sí creo que hay necesidad, ¿sí? ¿Por qué no? De hacer un turismo, pero un turismo sin pesca, un turismo de observación y un turismo en el que todos aprendamos a que este es el país no solamente de las maravillas y la belleza, sino que es un país que da la posibilidad de que lo conozcan, lo disfruten sin necesidad de que acaben las especies. Yo votaré en contra de este proyecto. Gracias, presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, Presidente. Le agradezco al ponente también haberse referido a ello, pero, como no seré yo, nosotros hemos dejado una constancia alrededor del respeto de la soberanía alimentaria y la relación con los pescadores artesanales y de subsistencia, entendiendo que la presente ley debe ser interpretada de manera transversal con respecto al derecho que tienen los pueblos y quienes tienen las prácticas alrededor de acuatorios y procesos de restitución del agua frente a la pesca artesanal, el derecho que tienen los pueblos a definir y controlar sus propios sistemas alimentarios y de producción de alimentos. Gracias, presidente.

El Presidente por orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Señor secretario, anuncio que se va a cerrar la discusión. Queda cerrada la discusión. Vamos a votar, abriendo registro de la siguiente manera: votando sí, se aprueba el bloque 14 artículos como fueron ampliamente leídos y explicados por la secretaría; votando no, se negaría el bloque de articulado. Señor secretario, vamos a abrir votación a través de registro. ¿Quieren que votemos en el mismo bloque título y pregunta? Entonces, señor secretario, vamos a darle lectura al título y a la pregunta. Abro la discusión de lo mismo, la cierro y sometemos a votación todo en bloque.

Anuncio que se abre la discusión del título y el bloque del articulado y la pregunta, si es la voluntad de la plenaria que continúe el trámite a convertirse en ley de la República. Continuamos en discusión. Anuncio que se va a cerrar la discusión. No tengo inscritos. Se cierra la discusión. Señor secretario, vamos a abrir registro para votar. Votando sí, se aprueba el bloque de 14 artículos como fue ampliamente discutido y presentado, se aprueba el título y la pregunta en voluntad de que continúe en trámite a convertirse en Ley de la República; votando no, se negaría todo. Señor secretario, abra registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 4°, 6°, 10, 11 y 13 como vienen en la ponencia y los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 8°, 9 y 12 con las proposiciones modificativas y el artículo nuevo avaladas al Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado - 281 de 2023

Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara, *por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como practica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, los artículos 4°, 6°, 10, 11 y 13 como vienen en la ponencia y los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 8°, 9° y 12 con las proposiciones modificativas y el artículo nuevo avaladas, el título y que se convierta en ley de la República del Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52
Por el No: 12
TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, los artículos 4°, 6°, 10, 11 y 13 como vienen en la ponencia y los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 8°, 9° y 12 con las proposiciones modificativas y el artículo nuevo avaladas, el título y que se convierta en ley de la República del Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara

por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como practica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amin Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
28. IV. 2025



RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026
PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el párrafo del artículo 8 del Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado - 281 de 2023 Cámara: "Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 8º. Reglamentación de la pesca de Turismo.

(..)

PARÁGRAFO. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MINCIT, en un tiempo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, reglamentará las obligaciones y los requisitos que deberán cumplir, los prestadores de servicios turísticos, que decidan desarrollar actividades relacionadas con la pesca de turismo, incluyendo estándares de sostenibilidad ambiental, social y económica, así como la capacitación de sus guías y personal en prácticas de pesca responsable y conservación.

Lo anterior, obedece a la necesidad de ampliar los requisitos para los prestadores de servicios turísticos.

Cordialmente,


RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 204B



Justificación

Conforme a las competencias y funciones de las **CAR** en materia ambiental se hace necesario que se especifique la necesidad que incorporen presupuestos y planes de inversión para dar cumplimiento a la presente ley.

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
Senador de la República.

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo de Congreso Of. 322 Ext. 3550



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA



MIRA
PARTIDO POLÍTICO

APROBADO

28.04.2025



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 234 de 2024 Senado, Por El Cual Se Crea Y Reglamenta La Pesca De Turismo Como Práctica Sostenible Para La Diversificación Del Sector Pesquero Y Se Dictan Otras Disposiciones, el cual quedará así:

Artículo Nuevo: La Autoridad Nacional de Pesca promoverá programas, planes y proyectos de siembra de peces, con la finalidad de repoblar las especies nativas en cuerpos de agua donde se practique la pesca turística, en coordinación con las autoridades ambientales, comunidades locales, asociaciones de pescadores y operadores turísticos.



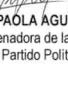
MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIR



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA



28.04.2025

PP-SV-S-2025316-4D-PL 234-24 S

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MIRA PARTIDO POLITICO

Partido Político MIRA

[Firma]

APROBADO
28.04.2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley 234 de 2024 Senado, Por El Cual Se Crea Y Reglamenta La Pesca De Turismo Como Práctica Sostenible Para La Diversificación Del Sector Pesquero Y Se Dictan Otras Disposiciones, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5º. Modifíquese el artículo 274 del Decreto 2811 de 1974, el cual quedará así:

ARTÍCULO 274. Corresponde a la Administración Pública:

- Determinar prohibiciones o vedas respecto de especies e individuos hidrobiológicos;
- Regular las actividades de pesca en aguas nacionales;
- Adelantar estudios sobre recursos hidrobiológicos marítimos y continentales y promover labores de investigación para lograr el manejo adecuado del recurso con la participación de las universidades interesadas.
- Prohibir, restringir y reglamentar la introducción, trasplante, cultivo o propagación de especies hidrobiológicas científicamente perjudiciales para la conservación y el desarrollo del recurso;
- Prestar asistencia técnica a las industrias y fijar los derechos que deben pagarse por este servicio;
- Establecer o reservar áreas especiales de manejo integrado para protección, propagación o cría de especies hidrobiológicas, de acuerdo con estudios técnicos;
- Autorizar la importación, trasplante o exportación de especies hidrobiológicas o de sus productos, y determinar las cantidades y las especies que se deban destinar al consumo interno y a la exportación;
- Establecer los controles estadísticos para las investigaciones biológicas y demás actividades de la pesca;
- Reservar zonas exclusivas para la pesca de subsistencia o para la explotación de especies en beneficio de cooperativas de pescadores, empresas comunitarias u otras asociaciones integradas por trabajadores artesanales;
- Delimitar las zonas excluidas para el ejercicio de la práctica de pesca de turismo, atendiendo a los criterios de aprovechamiento sostenible y el cuidado de los recursos hidrobiológicos.

[Firma]
28.04.2025

PP-SV-S-2025316-4D-PL 234-24 S



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA



k). Fomentar las demás actividades necesarias para el desarrollo y el aprovechamiento racional y económico de la pesca y para la conservación de las especies hidrobiológicas;

l) Realizar directamente actividades relacionadas con la pesca;

m) Tomar las demás medidas autorizadas por ley o reglamento.

n) Implementar programas educativos y de concientización dirigidos a pescadores, comunidades costeras y público en general.

o) Controlar cuántos permisos se otorgan para la pesca de turismo, qué especies son objetivo y en qué zonas.



MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIR



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David
Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Quiero darle las gracias a la plenaria del Senado por el apoyo, a este proyecto de ley, que es su último debate, ya pasa a conciliación y, bueno, quiero darle muchas las gracias, Senadora Padilla, gracias a todos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

¿Si llegaron mis foticos allá, muchachos? Haga el favor y me las proyecta ahí las dos, por favor, gracias. Bueno, voy a pedirle al que no quiera escuchar que, por favor, se siente o haga la charlita atrás, porque es que también no voy a aceptar y respeto hoy. No me dejan hablar con claridad, gracias. Estoy pidiendo, esperando que me proyecten una fotico allí, sí, ya, ya me la van a poner. (Cortan audio).

Sí, compañeros, quiero presentarles una foto de este humilde pescador por allá en el año 2000, 2015, en las quebradas, doctor Temístocles, de Arenal. Veá, esta es la quebrada Arenal, ahí arriba de Zaragoza, mi pueblo natal, pescando barbudo. El primer artículo que salió de este humilde servidor

en el cuándo me elegí Senador decía: de pescador a Senador. Voy a contar dos modalidades cortas frente a la pesca. La primera es esa pesca, la que hace el campesino para aprovechamiento y cuidado de la familia. Yo quiero decir, con todo respeto, cuando yo estudiaba en la escuela del Pilar de Zaragoza, a mí me enseñaron lo que era la cadena alimenticia y hay unas especies naturales que, claro, que tienen vida, pero a mí me enseñaron que la lombriz se la come la gallina y a la gallina el humano, y el humano le presta otro servicio a la humanidad. Esa es la cadena alimenticia.

Quiero hablar: cuando yo voy a un lago, cuando yo voy a un lago, honorable Senadora Cabal, pago 5.000 de entrada por la vara, pago 7.000 por la carnada, luego pago por el pescado que agarro, luego pago por si me lo arreglan para llevármelo arreglado a la casa y luego pago por si me lo cocinan para, para aprovecharlo allí. ¿Cuántas ganancias hay allí para la persona? ¿Cuántas ganancias ya dejó allí? Voy a hablar de Bahía Málaga, donde yo conozco, eh, zona rural de Juanchaco y Ladrillero.

El turista paga por la lancha desde Buenaventura para llegar a Juanchaco. Allí está ansioso el campesino, el joven que lo lleva a la faena, y la pesca de turismo es una pesca que el orgullo de un pescador. Yo sé que aquí hay más de uno, una que va al mar y la ambición es cogerse un buen bagre, un buen pargo, una buena sierra. Cuando usted se agarra un pescado pequeño, un pez que luego es pescado cuando ya está en el anzuelo, lo que hace un pescador deportivo es soltarlo rápido para que no se muera, porque él anhela que crezca y volverlo a agarrar grande.

Yo, con todo respeto, quiero decir, debemos pensar en los humanos y en la cadena alimenticia, las ganancias que dejan de supervivencia. La pesca deportiva, que con todo respeto no es una pesca perjudicial para el medio ambiente, es más perjudicial que un campesino en Bahía Málaga no tenga acceso a esperar un turista que le soluciona la semana a su familia. Sí, que le soluciona la semana a su familia, por decir que no lo puede pescar, que no puede intentar, porque el pescador va y a veces viene vacío en la faena, pero ya ganó el transportador, ya ganó la familia que lo transportó hasta allá y... (cortan audio).

Voy a contar una última experiencia. En la vía Candelaria Cali, la constructora Bolívar, que es una constructora que admiro porque es muy seria construyendo, construyó un proyecto de vivienda que se llama Ciudad del Valle. Había como cinco o seis humedales. Dentro de ellos, la humilde casa de mi esposa quedó al frente un gran humedal, y resulta había millones de tilapia negra y toda esa comunidad. Yo creo que desde Cali se iba la gente allá solo por echarle pescado, y había un señor de la panadería que era más el pan que vendía por, la gente que iba solo a echarle, a ver por ver un pez, que por que por la gente comerse el pan. Un día cualquiera vino el verano y murieron millones de peces en ese, en ese humedal. Nadie los protegió,

nadie hizo nada por ese humedal para que los peces no se murieran. Me pregunto ¿no hubiese sido mejor que los humanos se lo comieran?... (cortan audio).

Pescar y fuera sido utilidad para la familia de alrededor. Con todo respeto, la cadena alimenticia tiene unos fines. Vamos a sacrificar a la humanidad para que no se coma lo que Dios dijo que nos podíamos comer para seguir siendo útil en la humanidad. El pescado, el pez, tiene una función en la cadena alimenticia, el pasto tiene una función en la cadena alimenticia, el tomate, la racacha tiene una función en la cadena alimenticia. Vamos a cambiar eso. A mí me enseñaron en la escuela que cada, cada especie tiene una función en la cadena alimenticia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas, muchas gracias, presidente. Ya, ya se fue el ponente del proyecto. Por no torpedear la discusión y debate del mismo, me abstuve de hacerle la siguiente pregunta, pero, ya que fue votado, quisiera que me explicaran porque no he podido entender, tal vez sea porque soy corto de entendeder, ¿qué diferencia hay entre un turista que contrata un pescador artesanal en un río de Colombia, allá en Puerto, en Puerto Triunfo, en el río Magdalena, o allá en Norcasia, departamento de Caldas, en el río La Miel, o en Doradal, por ejemplo, en el río Claro, allá en la estación Cocorná, para que en su canoa lo lleve un día, una tarde entera, a tirar al suelo a uno de esos ríos, y ese pescador artesanal que de manera permanente está, valga la redundancia, pescando esas especies en el río y que son ellos los que le suministran a los restaurantes de la vía, a los hoteles de la región, en el caso de la costa pacífica y de la costa atlántica, a los hoteles que visitan de manera permanente los turistas nacionales y extranjeros?

¿Qué diferencia hay entre el pescado que saca el turista que hace pesca deportiva y se lo lleva a fritarlo, a los pescados que sacan, valga la redundancia, reitero, pescadores artesanales para sostener y mantener el mercado local? ¿Hasta dónde hemos llegado en este ejercicio parlamentario? Esos, esas posiciones extremas poco le ayudan al país y no hay una defensa real de pescadores artesanales. Eso es cuento, excúsenme la expresión, sacado por allá de los cabellos de aquellos que quieren pretender venderle la idea al pueblo colombiano que consumir proteína que venga de cualquier animal es malo, porque para consumirla hay que, pues, hacer el sacrificio de esos animales. Muchas gracias, presidente, por el espacio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Señor Presidente, es muy importante dejar en conocimiento de la opinión pública la doble moral de algunos Senadores de la coalición de Gobierno.

No han hecho otra cosa que satanizar la abstención de voto cuando nosotros hemos considerado que es una herramienta legítima para no apoyar cosas que no le convienen a este país, como lo hicimos con franqueza durante la, el debate de la reforma pensional, y hoy que se viene el transfuguismo, para encima, qué es lo que viene en el siguiente punto del orden del día, la bancada del Pacto Histórico tiene muy poquitos miembros aquí. Entonces, ¿por qué no se han sinceran con el pueblo colombiano? ¿Por qué siempre tienen que estar con esa doble moral tan perjudicial para la política colombiana? ¿Por qué sí se pueden salir ellos y eso no está mal hecho? Por qué si tienen que estar, entonces, ya no los veo con las camaritas diciendo, a ver quién está y quién no está en la, en la, en la plenaria. Gracias, presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias, Presidente. No es que hay algo aquí que no entiendo, porque yo vi por ahí a varios, o bueno, a poquitos congresistas en los medios diciendo que el transfuguismo le convenía al Pacto Histórico y que era el Pacto Histórico el que estaba impulsando esto, y ahora, desde el Centro Democrático, dicen que el Pacto Histórico no está. Entonces, al fin, ¿qué? ¿El Pacto Histórico le interesa o no el transfuguismo? Porque, si no están cuando ya llegó el punto del transfuguismo, es porque, entonces, no le beneficia al Pacto Histórico y lo que estaban diciendo esos congresistas era física y pura mentira.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Un momentico, vamos a pedir verificación de *quorum*. ¿Moción de orden? ¿Moción de orden? Bueno, bueno, bueno, por favor, por favor, me levantan la mano y, con mucho gusto, sin necesidad de gritar. Senadora Angélica, luego la Senadora Pizarro, la Senadora Aída, también, moción de orden, moción de orden, tengo que darla, también Paola. Senadora Angélica tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, señor Presidente. Claro que ratifico y reitero que el acto legislativo de transfuguismo es de interés absoluto y supervivencia del Pacto Histórico. Lo que pasa es que el Senador, en el proyecto anterior, dijeron, el Senador Chacón dijo: queda para mañana, y por eso se retiraron, porque aquí dijo el Senador, el micrófono, que quiere que el proyecto de acto legislativo se discuta mañana. Se salieron un poco porque no les gusta o tienen reservas al proyecto de pesca, pero aquí el Senador Chacón dijo: -quiero que el acto legislativo se discuta mañana. Y, con gusto, yo les voy a demostrar que este articulo es en beneficio propio y directo para la reelección de la bancada del Pacto. Mil gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Dos mentiras, dos mentiras, señor Presidente. Pero vamos a empezar por la segunda mentira que vi por ahí en redes sociales, donde se dice que este proyecto de transfuguismo, y no me dejarán mentir mis compañeros de la Comisión Primera, modifica la eliminación, modifica el umbral del 15% para las coaliciones. Eso lo vi en varios videos que andaba difundiendo por aquí la Senadora, está en su video, y esto, como lo sabrán los compañeros de la Comisión Primera, fue eliminado. Es más, yo me opuse rotundamente a esa modificación en la Comisión Primera, y no me dejarán mentir mis compañeros que me opuse rotundamente.

La primera mentira. Entonces, vamos a la primera mentira. El Pacto Histórico, que me dejen terminar, por favor, que aquí todos vamos a hablar y lo podemos hacer tranquilamente. La primera mentira, señor Presidente, el Pacto Histórico ya decidió la unidad. Cuatro partidos políticos votaron en sus asambleas que vamos a la fusión. Eso implica que solo tendremos una personería jurídica. Todos los partidos abandonan su personería jurídica. Lo votaron por unanimidad en todas las asambleas del Pacto Histórico. Lo que busca la Senadora, a toda costa, es evitar que su partido implosione, a ver, al no haber logrado dividirlo para obtener un partido en su beneficio. Pero, a nosotros, el transfuguismo, a estas alturas, pues, nos da igual. Lo que sí creo es que las fuerzas políticas en este país deben organizarse y uno tiene que estar en el partido político que lo representa ideológicamente. (Cortan audio).

Eso es lo que tiene que pasar, señor Presidente. Pero lo que no se pueden tener es dos posturas ideológicas radicalmente contrarias en el mismo partido político. Por eso, nosotros vamos caminando hacia la unidad. Eso implica, como lo dije, todos los partidos del Pacto Histórico, Colombia Humana, la Unión Patriótica, Polo Democrático Alternativo, la UP, todo el mundo, y la decisión, vamos hacia la unidad. Abandonarán las personerías jurídicas para fusionarse en una sola fuerza. La izquierda, le lleva, la izquierda de este país le lleva la contraria a los tiempos, se une, no se divide. Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente, es que yo le quiero pedir que no usen las mociones de orden como intervenciones, porque lo que está pidiendo, el partido es la verificación del *quorum* para comprobar cómo el Pacto Histórico no está. Yo le ruego que, como lo dice la ley quinta, verifique el *quorum* y no deje usar las mociones de orden como intervenciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el después de registrarse en el Senador Nicolás Echeverry deja la constancia que el Partido Conservador se retira a reunión de bancada.

Por solicitud de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, la Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para la verificación del *quorum*.

La Presidencia indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa que se registraron 48 honorables Senadores, en consecuencia, se ha registrado *quorum* deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. Esta es una moción de orden, por favor, la mesa directiva, secretario, mucha atención. Dos puntos, el primero es para informar que la comisión accidental que debe rendir el informe a la plenaria ya fue radicado este informe, en primer lugar, para informar ello de la apelación de la reforma laboral. En segundo lugar, presidente, solicito al secretario anuncie justamente este informe que ya fue radicado para que, de esa forma, lo podamos discutir en el menor tiempo posible. ¿Por qué? Porque lo que estamos volviendo nosotros es la dilación de la dilación, una apelación que ya se presentó hace un mes y que, a la fecha, no se ha podido, por parte del pleno del Senado, resolver. Es por ello que solicito esos dos puntos: en primer lugar, informar, y el segundo, que se anuncie. Gracias, presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, informa:

Senador yo en este tema estoy impedido, será el secretario que le dé la información qué se debe hacer.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorable Senador, el, efectivamente, hace creo que fue media hora, se radicó el, a las 7, bueno, se radicó la ponencia, ya la mandamos a publicar, tiene que surtirse el requisito de publicación y, una vez que publicado, se anunciará. Entonces, se anunciaría el día de mañana para votar al siguiente día.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, radica por Secretaría la siguiente constancia para que se publicada en la presente acta.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Senadora de la República

SONIA BERNAL

Senadora de la República

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2025

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: En defensa de la vida y en rechazo a la emboscada contra nuestras Fuerzas Militares en Guaviare

Señor Presidente, Honorables Senadores y Senadoras:

Con profundo pesar y firmeza, rechazó la emboscada perpetrada del día de ayer 27 de abril en Charras, Guaviare, por la estructura residual Jorge Suárez Briceño, al mando de alias 'Calarcá', contra un pelotón del Batallón de Infantería N.º 22 Joaquín París. Este ataque resultó en la trágica pérdida de seis militares, el secuestro de cinco uniformados posteriormente liberados y la desaparición de otro soldado, cuya búsqueda continúa.

Este acto violento constituye un flagrante incumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de los diálogos de paz entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de Bloques y Frentes de las FARC-EP. Mientras se mantienen conversaciones para alcanzar la paz, estos grupos armados ilegales continúan atentando contra la vida de nuestros soldados y la seguridad de la nación.

Hago un llamado urgente a nuestras Fuerzas Militares y de Policía para que actúen con contundencia y determinación en la defensa de la soberanía nacional y la protección de la ciudadanía. Es imperativo que se refuercen las operaciones de inteligencia y seguridad en las regiones afectadas por la presencia de grupos armados ilegales.

La defensa de la vida debe ser el principio rector de todas nuestras acciones. No podemos permitir que la violencia y el incumplimiento de acuerdos socaven los esfuerzos por construir una Colombia en paz. Es responsabilidad de todos los actores, tanto del Estado como de la sociedad civil, trabajar unidos para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Externo: (60) (t) 3823716

Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716

(60) (t) 3824000 - Ext 3371

Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co

@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernalanchez.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Senadora de la República

SONIA BERNAL

Senadora de la República

Expreso mi solidaridad con las familias de los militares caídos y desaparecidos, y reitero mi compromiso con la defensa de la vida, la justicia y la paz en nuestro país.

Atentamente,

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ

Senadora del Congreso de Colombia

Externo: (60) (t) 3823716

Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716

(60) (t) 3824000 - Ext 3371

Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co

@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernalanchez.com

Siendo las 8:21 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para mañana martes 29 de abril de 2025, hora 10:00 a. m.

El Presidente,
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026